



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

F a c u l t a d   d e   E c o n o m í a



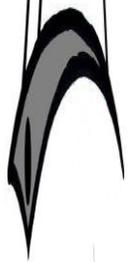
*Tesis:*  
***Integración Monetaria  
¿Una opción para  
América Latina?***

Para obtener el grado de Licenciado en  
Economía presenta:

Carlos Mario Rodríguez Peralta

Asesor: Antonio Gazol Sánchez

Ciudad Universitaria. Agosto 2010





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradezco al pilar de mi vida por  
permitirme luchar por hacer  
realidad cada uno de mis sueños.

Mi madre.

Y a quién me ha acompañado  
desde antes que diera mis  
primeros pasos.

Mi hermana.

## **Objetivo**

Evaluar el proceso de integración en América Latina y considerar si la integración monetaria es una opción alcanzable.

*Objetivo Particular 1.*

Conocer el proceso de integración Latinoamericano y generar propuestas para su mejora.

*Objetivo Particular 2.*

Averiguar si la integración Monetaria ha sido tema central en la discusión sobre la integración en América Latina y proponer algún plan para su aplicación y/o mejora.

## **Hipótesis General**

Si la tendencia actual del mundo es generar bloques económicos que permitan el desarrollo una alta competitividad y América Latina se ha iniciado en un proceso de integración, entonces la integración monetaria es una opción alcanzable que puede llevar a las economías Latinoamericanas participantes a alcanzar un mayor desarrollo.

*Hipótesis particular 0.*

Si la tendencia actual del mundo es generar bloques económicos que permitan el desarrollo de una alta competitividad y con ello obtener mayores ventajas del comercio internacional debido a lo cual los países latinoamericanos se han iniciado en un proceso integracionista y, además tomando en cuenta que la integración monetaria, como parte de dicho proceso, supone que estimulará las bases para que se generen cambios con efectos positivos sobre el desarrollo de los países participantes al reducir problemas derivados del intercambio comercial y generando con ello una mayor dinámica en su crecimiento; entonces la integración monetaria en América Latina puede resultar ser una opción alcanzable al largo plazo para obtener una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la región y permitirles alcanzar mayores probabilidades de desarrollo.

*Hipótesis particular alternativa.*

Si la tendencia actual del mundo es generar bloques económicos que permitan el desarrollo de una alta competitividad y con ello obtener mayores ventajas del comercio internacional debido a lo cual los países latinoamericanos se han iniciado en un proceso integracionista y, además tomando en cuenta que la integración monetaria, como parte de dicho proceso, supone que estimulará las bases para que se generen cambios con efectos positivos sobre el desarrollo de los países participantes al reducir problemas derivados del intercambio comercial y generando con ello una mayor dinámica en su crecimiento pero el caso particular de América Latina posee características que impedirían el éxito del proceso; entonces, la integración Monetaria no es una opción para estos países debido a la inviabilidad del proceso.

# ÍNDICE

<b>Introducción: economía internacional e integración económica</b>	<b>6</b>
<b>Áreas monetarias óptimas</b>	
Enfoque tradicional	12
Enfoque moderno	15
<b>El proceso de integración comercial en América Latina como antesala de la integración monetaria</b>	<b>21</b>
Antecedentes	23
Procesos de integración de mayor desarrollo	
SICA (Sistema de Integración Centroamericano)	29
ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración)	46
Procesos de integración menos desarrollados	
CARICOM (Caribbean Community)	57
CAN (Comunidad Andina)	74
MERCOSUR (Mercado Común del Sur)	86
La integración repolitizada	
UNASUR (Unión De Naciones Suramericanas)	96
ALBA (Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América)	102
<b>La integración Monetaria como posibilidad</b>	<b>111</b>
Análisis del proceso latinoamericano de Integración.	112
Obstáculos a la integración	115
Costos y beneficios del uso de una moneda única.	118
Zonas monetarias óptimas	119
Diferencias entre países	121
Sacrificio de la utilización de la devaluación	122
Integración Monetaria por etapas en América Latina por bloques.	125
<b>Conclusiones</b>	<b>131</b>
<b>Anexo</b>	<b>133</b>
<b>Referencias</b>	<b>136</b>



**ECONOMÍA INTERNACIONAL E  
INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

## **Introducción: economía internacional e integración económica**

La actividad internacional es una parte muy importante de las economías nacionales de la gran mayoría de los países en el mundo. El proceso productivo se ha segmentado, se ha permitido la partición de la cadena de valor gracias al acortamiento de la distancia por el desarrollo de las telecomunicaciones y los transportes. Los agentes económicos de los diversos países del mundo se lanzan en una lucha por colocarse en un lugar clave del que se pueda obtener el mayor provecho dentro de la nueva división internacional del trabajo que se ha venido formando; además, este posicionamiento resultará ser un elemento importante para determinar el nivel de ingreso y el nivel de bienestar de la población de las economías nacionales.

La búsqueda o mejora del desarrollo económico de las diferentes naciones del mundo lleva a los diferentes Estados a generar estrategias que se vuelcan a mejorar las condiciones en que se llevan a cabo las transacciones internacionales. Esto se debe a que el comercio internacional puede ser visto como una gran fuerza de arrastre para los diversos sectores de las economías que podría traducirse en un importante crecimiento. Los gobiernos de las diferentes naciones del mundo, buscan la manera de facilitar a sus agentes económicos esa inserción en la división internacional del trabajo. Al insertarse mejor garantizan tener una demanda fuerte para una gran parte de su producción, con ello garantizan una gran cantidad de puestos de trabajo, niveles mayores de ingreso y obteniendo como resultado además, el fortalecimiento del mercado interno. Los beneficios, en teoría, de existir fuertes encadenamientos productivos entre los sectores que conforman a la economía, habrían de convertirse en una fuerza que dinamizaría la economía entera. Ejemplificando lo anterior, hablemos de un sector exportador que, tiene una gran demanda gracias a una inserción clave en la división internacional del trabajo. Este sector exportador, al estar vinculado con el resto de los sectores de la economía, demandaría múltiples productos para utilizarlos como insumos, productos cuya elaboración demandaría productos de otros sectores más, generando empleo y por tanto, mayores niveles de ingreso. Esto daría fortaleza a un mercado interno que se haría atractivo para que existiera inversión extranjera directa, la cual generaría a su vez mayor producción, mayores niveles de empleo y con ello mayores niveles de ingreso. Todo esto si se articularan, de manera adecuada, políticas que permitan el desarrollo de este al que podemos llamar "circulo virtuoso" de generación de beneficios para una economía nacional.

Para generar desarrollo, mantenerlo o mejorarlo, es necesario conocer aquellos elementos que conforman el concepto. Según el Índice del Desarrollo Humano 2006(IDH), el desarrollo está conformado por 3 dimensiones características en la población de un país: una vida larga y saludable, educación y un nivel de vida digno, éste último puede medirse a partir del nivel de ingreso per cápita del país en cuestión. Si un Estado busca desarrollarse, además de generar políticas que se encaminen a estimular el incremento del nivel de educación y salud en su población, es necesario también preocuparse por políticas que aseguren un nivel de ingreso mayor, de ahí el interés antes mencionado por generar las condiciones que favorezcan el comercio internacional, fuerza de arrastre de las economías nacionales es capaz de generar el crecimiento del producto interno bruto de las naciones.

La globalización pone de manifiesto la multinacionalización de las empresas que desde siempre han buscado hacerse más competitivas por medio de la reducción de costos, utilizando factores en el país que más les convenga. Las barreras comerciales como los aranceles y permisos a las exportaciones e importaciones, a la vez que protegen a algunos sectores de la economía, también impiden su desarrollo. Por otro lado, múltiples tratados comerciales se han firmado con el fin permitir



el flujo de productos entre países, creándose grandes bloques económicos que intentan eliminar los obstáculos que puedan intervenir en este proceso, en esa búsqueda por el desarrollo, facilitando el comercio u obstaculizándolo al interior y al exterior del bloque respectivamente. De la manera en la que se trate al comercio internacional dependerá el desenvolvimiento de las economías nacionales.

El comercio internacional, no solo hoy ha sido un tema importante. Bien decía Alfred Marshall que “las causas del progreso de las naciones pertenecen al ámbito del comercio internacional”. Ya en la época de los mercantilistas se enunciaba el intercambio internacional como fuente de riquezas.

Se reconoce que del comercio internacional se pueden obtener muchos beneficios, pero algunos dicen que sólo unos cuantos pueden obtener verdadero provecho de ello. Recordemos a los estructuralistas, los cuales decían que las relaciones entre el centro y la periferia tienden a reproducir las condiciones del subdesarrollo y aumentar la brecha entre países ricos y pobres<sup>1</sup>, por lo que proponían el proteccionismo a través de un sistema de sustitución de importaciones.

Pero entonces, ¿cuál es la mejor manera de obtener provecho del comercio internacional?

Este tema es central y polémico, trae adherido una gran variedad de problemáticas que le son inherentes: ideas de libre comercio que se contraponen a políticas proteccionistas, como la sustitución de importaciones que América Latina experimentó el siglo pasado y ha venido cambiando en recientes épocas y, en algunos casos, ha intentado mantener a pesar de las tendencias internacionales; proteccionismo de potencias desarrolladas como Japón, Estados Unidos y Alemania, entre otros, que a pesar de promover el libre cambio se han valido de él para mantenerse en un nivel de desarrollo por encima de muchos países del mundo. Al hablar de economía internacional surgen temas como los problemas migratorios que contrastan con la gran facilidad que tienen de moverse grandes cantidades de dinero de un país a otro; temas ambientales como el cada vez más preocupante calentamiento global, que coloca el futuro en una situación angustiante; el desarrollo de enfermedades y su movilidad entre países; la problemática de la soberanía y la intrusión del extranjero sobre decisiones nacionales; entre muchos temas más. El amplio espectro que abarca la economía internacional hacen de ella un tema muy delicado en el cual ideas subjetivas y corrientes de pensamiento chocan entre sí y hacen confuso o poco reconocible las diferencias de los beneficios y los perjuicios que pueden resultar de su desarrollo, marcándola como un tema oscuro del que no debe de hablarse, o como la única solución a todos los males. Debemos reconocer que en la realidad no existe la pureza, el blanco o el negro absolutos sólo pueden ser producto de nuestra creativa imaginación, lo que existe es una amplia gama de matices y eso es lo que la hace compleja, nuestro trabajo es entonces tratar de identificar los elementos que la conforman, intentando hacer lo más objetiva posible nuestra propia opinión.

Teorías como las planteadas por Smith, Ricardo, Heckscher-Ohlin (teoría de las proporciones factoriales) y el Modelo Estándar<sup>2</sup> plantean que existe comercio porque de él podemos obtener ventajas. Es obvio que si realizamos una actividad es debido a que obtendremos algo al realizarla, de lo contrario la opción sería no realizarla.

---

<sup>1</sup> Hernández Bielma Leticia, *Análisis Contemporáneo del proceso de integración económica regional en América Latina*. Análisis Económico Número 46, vol XXI, primer cuatrimestre del 2006.

<sup>2</sup> Paul R. Krugman y Maurice Obstfeld *Economía Internacional. Teoría y Política* Séptima edición, Pearson Addison Wesley, Madrid, España, 2006.



Así, si el alumno decide estudiar es por que obtendrá un beneficio en el futuro, obtendrá conocimientos que enriquecerán su existencia como ser humano, y desde otro punto de vista, aumentará su capacidad para desempeñar un mejor trabajo, mejor remunerado en un futuro no muy lejano. Si el estudiar le trajera, no beneficios, si no perjuicios, el alumno no estudiaría y realizaría alguna otra actividad del cual obtener algún provecho.

El comercio internacional es entonces, de manera análoga, una actividad que se realiza debido a que potencialmente es una actividad de la que podemos obtener algún provecho.

Adam Smith ya planteaba la existencia de las ventajas absolutas con las que se podía obtener provecho en el comercio internacional, comerciando los productos que cada quién podía hacer mejor. Ricardo<sup>3</sup>, desarrollando el concepto y aportando el de ventajas comparativas, llega a la conclusión de cada quién hace lo que relativamente hace mejor para obtener con ello más de lo que obtendría si produjera todo él mismo. Es decir, existe comercio por que así, haciendo lo que mejor hacemos, en términos relativos, podemos obtener lo deseado en mayor proporción que si quisiéramos hacer todo con nuestros propios medios.

El modelo Heckscher-Ohlin<sup>4</sup> nos dice que una economía tenderá a ser relativamente eficaz en la producción de bienes que son intensivos en los factores en los que el país está mejor dotado y por tanto que los países tienden a exportar los bienes cuya producción es intensiva en los factores de los que tienen una dotación relativamente más abundante. Con ello llegamos a la misma conclusión que Ricardo, hacemos lo que mejor, relativamente, podemos hacer, y así obtendremos más producto del que podríamos elaborar nosotros mismos.

La teoría de la empresa multinacional<sup>5</sup>, por su lado, nos da un enfoque un poco distinto al de las anteriores teorías pero al final llega a una conclusión similar: el comercio se da de acuerdo a las estrategias de las empresas multinacionales que buscan incrementar su beneficio, pero estas estrategias obedecen a una partición de la cadena de valor para producir a menores costos. Si el factor con el que cuenta un país es abundante, de calidad, su costo es bajo y es requerido por el proceso productivo, entonces se lleva a cabo la producción de tal o cual parte del producto final en ese lugar. Así, la trasnacional lleva la producción de una parte de la cadena de valor al país que, en ciertas condiciones, la puede producir relativamente mejor, en términos de costos.

¿Para qué el comercio internacional entonces?. Una idea se desprende del análisis anterior: para poder obtener un mayor producto, produciendo lo que podemos producir relativamente mejor.

Como dijo Ricardo Torres Gaytán<sup>6</sup>, el comercio internacional tiene como finalidad, además del lucro, abastecer a un país de aquello que carece. “El acto de comerciar lleva implícito que las partes se beneficien mutuamente con el intercambio.”

---

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> Torres Gaytán, Ricardo. *Teoría del Comercio internacional* 26 a edición, siglo XXI editores. México 2007.



Teóricamente es esta la conclusión. Es obvio que el intento por insertarnos en el comercio internacional es para obtener de él el mayor provecho posible, ¿Qué provecho?, obtener un mayor producto del que podríamos obtener si se produjera todo en nuestro país, con ello, maximizar el nivel de ingreso generado. Pero la realidad es más compleja de lo que la teoría simplificada nos puede revelar. Una gran cantidad de los beneficios generados en nuestras economías sale de ellas para ir a las matrices de las principales compañías del mundo, generando un proceso de centralización y concentración de la riqueza.

Para que el comercio internacional nos arroje los beneficios deseados, es necesario identificar cuáles son los problemas a los que éste se enfrenta y producen una reducción en su potencial, disminuir al máximo los que sean reducibles por medio de la adecuación de algunas estrategias, y con ello hacer que la realidad se aproxime a lo que la teoría nos revela.

Algunos de los principales problemas a los que el comercio internacional se enfrenta son: la distancia; barreras arancelarias, políticas proteccionistas como la limitación a las importaciones; el tamaño de las economías y de alguna manera, la existencia de diferentes monedas para el intercambio en regiones determinadas del mundo.

Es indudable el potencial benéfico, para las economías del mundo, la existencia del mercado internacional. La competencia, el desarrollo de nuevas tecnologías y la adaptación de éstas a las diversas características de las diversas regiones del mundo, además de, como lo hemos ligeramente demostrado, la capacidad de creación de un mayor nivel de producto y con ello una mayor capacidad de generación de ingreso y como consecuencia, una mayor probabilidad de incrementar el nivel de bienestar de la población en determinadas regiones, son características que pueden obtenerse como resultado de un buen aprovechamiento del comercio internacional.

“La movilidad de los factores productivos dentro de un país suele efectuarse en forma menos imperfecta que entre países”<sup>7</sup>. Existen barreras, además de las naturales como la distancia, que impiden que el comercio fluya y permita dejar sentir sus beneficios. Las barreras artificiales como los aranceles, los contingentes de importación, las prohibiciones y los demás instrumentos reguladores del comercio, crean en los países una estructura económica diferente de aquella que hubiera existido de regir una política comercial con plena interdependencia económica y sin obstáculos. A través de los controles se influye de inmediato sobre la dirección y el volumen del comercio, y a largo plazo, sobre la estructura económica de cada país y del mundo. Las restricciones que limitan la oferta exterior tienen como consecuencia la combinación de los factores productivos en forma diferente a las combinaciones que se efectuarían para producir sin protecciones.<sup>8</sup>

“La soberanía nacional da lugar también a políticas monetarias independientes y a la realización de pagos entre países que alteran la estructura comparada de los precios y de los salarios. La regulación nacional de los medios de pago y su impacto sobre los precios, los salarios, la producción y aún sobre el mismo comercio exterior, aunada a la necesidad de un tipo de cambio cuya función es relacionar deudas pagaderas en diferentes monedas son elementos importantes que también crean

---

<sup>7</sup> Ídem.

<sup>8</sup> Ídem.



diferencias entre ambas clases de comercio (comercio nacional e internacional). Si en el mundo existiera solamente un país resultaría innecesario el tipo de cambio.”<sup>9</sup>

De aquí podemos partir a la idea de integración económica.

Para eliminar, en cierta medida, los obstáculos que impiden obtener más beneficios del comercio exterior, se han firmado tratados comerciales.

La integración económica va en este sentido. A partir de la eliminación de aranceles y otras restricciones artificiales al comercio exterior se intenta crear un área en donde circulen lo más fácilmente posible los productos de los diversos países que formen la unión.

Bela Balassa<sup>10</sup> define integración económica como “un proceso y como una situación de las actividades económicas. Considerada como un proceso, se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones; vista como una situación de los negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales”

Con la integración económica se intenta entonces eliminar las barreras artificiales existente entre los miembros de la integración, facilitando y promoviendo el comercio entre ellos, obteniendo el máximo provecho que del comercio se pueda obtener. Además, este concepto, como veremos más adelante, engloba algunas otras características que permitirían la creación de una super-nación en las que los beneficios del comercio se potencian para que de manera armónica, los países miembros, intenten lograr su objetivo: el desarrollo.

#### Referencias:

Bela Balassa, *Teoría de la integración económica*, primera edición en español, Unión Tipográfica Editorial Hispano-americana, México 1964.

Torres Gaytán, Ricardo, *Teoría del Comercio internacional*, 26 a edición, siglo XXI editores, México 2007.

Paul R. Krugman y Maurice Obstfeld, *Economía Internacional. Teoría y Política*, 7ma edición, Pearson Addison Wesley, Madrid, España, 2006.

Informe sobre Desarrollo Humano 2006. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

Hernández Bielma Leticia, *Análisis Contemporáneo del proceso de integración económica regional en América Latina*. Análisis Económico Número 46, vol XXI, primer cuatrimestre del 2006.

---

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Bela Balassa *Teoría de la integración económica*, primera edición en español, Unión Tipográfica Editorial Hispano-americana, México 1964.





**ÁREAS MONETARIAS ÓPTIMAS**

## Áreas monetarias óptimas

El desarrollo de un marco teórico que permita la comprensión de las condiciones en que resultaría efectiva la utilización de una moneda única en una región determinada puede entenderse a partir de un concepto que a principios de los años 60 fue expuesto por Robert Mundell<sup>1</sup> y otros autores más que contribuyeron al estudio de este tema: Área Monetaria Óptima.

Pueden distinguirse dos etapas por las cuales el concepto fue desarrollándose hasta nuestros días. En primer lugar un enfoque tradicional en el cual los fundamentos teóricos se cimientan, explicando cómo es posible que un área pueda denominarse óptima para el uso de una moneda común. En segundo lugar, el concepto se discute y se complementa con ideas de otros autores más, dando origen a una segunda etapa a la que podemos llamar el enfoque moderno. A continuación se presenta de manera breve las ideas centrales sobre el desarrollo del concepto en su etapa tradicional y moderna, las cuales sirvieron para la construcción de el más desarrollado sistema de integración que el mundo haya visto: la Unión Europea.

### *Enfoque Tradicional*

¿Cuáles son los criterios que definen un área monetaria óptima?

Si el régimen cambiario prevaleciente, fijo o flexible, puede mantener el equilibrio externo sin crear desocupación, ese régimen es óptimo. Si el régimen monetario dentro de un área dada provoca desocupación en alguna parte de esa área, no es óptima. En las propias palabras de Robert Mundell:

En un área monetaria que comprende diferentes países con monedas nacionales, el ritmo de la ocupación en los países deficitarios se fija por el deseo de los superavitarios de inflar. Pero en un área monetaria que comprende muchas regiones y una sola moneda, el ritmo de la inflación se fija por el deseo de las autoridades centrales de permitir desocupación en las regiones deficitarias. (...) Pero cualquier tipo de área monetaria no puede evitar la desocupación y la inflación entre sus miembros. La falla no está en el tipo de área monetaria si no en el dominio que ésta área monetaria ejerce. El área monetaria óptima no es el mundo.<sup>2</sup>

McKinnon (1963) utiliza una definición diferente de lo óptimo:

Para describir una sola área monetaria en que pueden utilizarse una política monetaria-fiscal y tipos de cambio flexibles para dar la mejor resolución de tres objetivos (en ocasiones conflictivos):

- El mantenimiento de la ocupación plena
- El mantenimiento de un equilibrio en los pagos internacionales; el mantenimiento de un nivel promedio interno de precios estables

---

<sup>1</sup> Robert Mundell. Economista Canadiense. Profesor de Economía Internacional en la Universidad Columbia, Nueva York. Ganador del Premio Nobel en Estocolmo, colocó los fundamentos teóricos para la creación de la Unión Monetaria Europea (ECU).

<sup>2</sup> Robert A. Mundell, *A Theory of Optimum Currency Areas*, American Economic Review, 60, num 4, septiembre 1961) en Kenen Peter (1969), *the theory of Optimum Currency Areas: An Eclectic View*, en Mundell, R y A Swaboda (1969)



- Existencia de una moneda líquida y de valor estable, requerimiento de cualquier economía capitalista para asegurar una asignación eficiente de los recursos.

Éste último objetivo hace que el problema forme parte de la teoría monetaria y de la teoría del comercio internacional. Así, la idea de lo óptimo es compleja y difícil de cuantificar en términos precisos.<sup>3</sup>

Existe otra definición de Mundell, igualmente implícita en lugar de explícita, se refiere a la delimitación de una región económica. En palabras de Kenen<sup>4</sup> sobre el argumento de Mundell “una región se define como una colección homogénea de productores que usan la misma tecnología, están frente a la misma curva de demanda y sufren o prosperan juntos según cambian las circunstancias”

Mundell argumenta que los beneficios de adoptar una moneda común incluyen una reducción de múltiples costos de transacción generados por la existencia de diferentes monedas además de un aumento en la liquidez de la moneda (la moneda común) atribuible principalmente a la expansión del área en donde se realizan las transacciones, de lo cual los mercados financieros pueden obtener algún beneficio. Las desventajas potenciales podrían generarse de la eliminación de la tasa de cambio entre los participantes de la unión. No sería posible permitirle a la tasa de cambio absorber los shocks asimétricos afectando varias regiones de la unión monetaria.

Así, para entender mejor el concepto, Mundell agrega un ejemplo para entender los shocks asimétricos y el papel de la tasa de cambio.

Supóngase un Este productor de automóviles y un oeste productor de productos forestales. Imagínese además un cambio en los gustos de los consumidores que provoca un empuje a la demanda de los automóviles y deprime la de los productos forestales. Se trata de un shock asimétrico pro que provoca que exista un superávit en la región este, mientras que los productores del oeste entran en un claro déficit. El precio de los automóviles entonces tenderá a incrementarse, conduciendo a un incremento de precios general en el Este, por el contrario, los precios en el Oeste tenderán a bajar como resultado de la caída de los precios de los productos forestales. Los términos de intercambio entre el Este y el Oeste se deterioran. En este ejemplo las dos regiones utilizan la misma moneda. Inflación o desempleo, son los dos problemas que principalmente saltan a la vista. El problema puede ser resuelto a través de la movilidad de los factores de producción, particularmente el factor trabajo. Si el capital y el trabajo se mueven de las industrias que han sufrido por un shock negativo de demanda hacia aquellas que gozan de una abundante demanda, del Oeste al Este en el ejemplo, el balance puede ser restaurado, creando estabilidad de precios y empleo. Estamos entonces frente a un área monetaria óptima.

Mundell menciona que el factor de la movilidad interregional puede sustituirse por cambios en los tipos de cambio regionales, y que toda la zona en que la mano de obra puede moverse libremente delimita el dominio correcto de una unión monetaria o tipos de cambio fijos. Con movilidad laboral, una región se puede convertir en una zona monetaria óptima. Este enfoque es criticado por que podría conducir a que el área monetaria óptima siempre tiene que ser pequeña.

<sup>3</sup> Ronald I. McKinnon. *Optimum Currency Areas*, American Economic Review, 53, num 4, Septiembre 1963.

<sup>4</sup> Kenen Peter (1969), The Theory of Optimum Currency Areas: An Eclectic View, en Mundell. R y A Swoboda (1969)



Una moneda única implica la existencia de un único banco central y por tanto una oferta elástica potencial de medios de pago intraregional. Pero en un área formada por más de una moneda el suministro de los medios nacionales de pago estará condicionado a la cooperación de los bancos centrales. Ningún banco central puede expandir su propio pasivo mucho más rápido que otro banco central sin perder sus reservas.

La existencia de más de una zona monetaria en el mundo implica (por definición) tasas de cambio variables. En el ejemplo del comercio internacional, si existe un desbalance en el comercio de dos países (A y B), una depreciación por parte del país B o una apreciación del país A podría corregir el desbalance externo y también aliviar el desempleo en el país B.

Bajo el patrón oro, alguna depresión en un país podría ser transmitida, a través del comercio exterior, a otros países. De manera similar, bajo una moneda común, la depresión en una región podría transmitirse a otras regiones por las mismas razones. Si el patrón oro impuso una dura disciplina en las economías nacionales e intervino en la transmisión de las fluctuaciones económicas, entonces una moneda común sería culpable de los mismos cargos, los problemas de balance de pagos intraregionales son invisibles, por decirlo así, precisamente porque no hay escape de los efectos automáticos de ajuste de los flujos de dinero interregional. El argumento de las tasas flexibles de cambio basado en monedas nacionales es tan válido como la hipótesis Ricardiana sobre la movilidad de los factores. Si la movilidad de los factores es alta internamente y baja internacionalmente, un sistema de tasas de cambio flexibles basado en monedas nacionales podría funcionar con eficacia suficiente. Pero si las regiones traspasan las fronteras nacionales o los países son multiregionales, entonces el argumento de las tasas de cambio flexibles sólo es válido si las monedas se reorganizan sobre una base regional. En la práctica, las monedas son una expresión de la soberanía nacional, de manera que la reorganización de la moneda sería posible sólo si se acompaña de profundos cambios políticos. El concepto de área monetaria óptima por lo tanto tiene aplicación práctica directa sólo en áreas donde la organización política se encuentra en un estado de flujo, como en las zonas ex coloniales y en el oeste de Europa.<sup>5</sup>

Tibor Scitovsky, es partidario de una moneda común, porque cree que podría inducir a un mayor grado de movilidad de capital, y además añade que se deben tomar medidas para hacer el trabajo más móvil y facilitar políticas supranacionales de empleo.<sup>6</sup>

Se dice entonces que un ingrediente principal de una moneda común es un alto grado de movilidad de factores.

Kenen (1969)<sup>7</sup> menciona que en una zona monetaria debe ser acompañada de una “mezcla óptima de políticas” en la cual las políticas fiscales juegan un papel importante. Una función primordial de la política fiscal, es utilizar ambos lados del presupuesto para contrarrestar o compensar las diferencias regionales, ya sea en el ingreso ganado o en las tasas de desocupación. Una región puede resultar favorecida si cede el derecho de emitir su propia moneda y alterar su tipo de cambio, para participar en un sistema fiscal más importante.

---

<sup>5</sup> Mundell, Robert (1961), *A Theory of Optimum Currency Areas*, American Economic Review, vol. 51, num. 4, septiembre.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Kenen Peter (1969), *the theory of Optimum Currency Areas: An Eclectic View*, en Mundell. R y A Swoboda (1969)



Resulta entonces óptimo fijar tipos de cambio entre regiones monoproductoras cuando la mano de obra se mueve libremente entre ellas, pues entonces no hay necesidad de cambiar los términos de intercambio cuando una región se enfrenta a un problema externo; y cuando existe movilidad entre todas las regiones que componen una nación, esa nación constituye un área monetaria óptima. Además, cuando los trabajadores pueden moverse libremente entre cualquier par de países, esos dos países conjuntamente forman un área monetaria óptima y pueden atar el precio de sus monedas entre sí. Por el contrario, cuando no existe movilidad de la mano de obra entre un par de países, sus monedas deben fluctuar, una frente a la otra, para lograr cambios en sus términos de intercambio. Las áreas monetarias óptimas se definirán por la movilidad de la mano de obra.

En opinión de Kenen(1969) los tipos de cambio fijos son los más apropiados para economías nacionales bien diversificadas, por lo que los principales países desarrollados deberían recurrir lo menos posible a variaciones en el tipo de cambio. Los países menos desarrollados, por su parte, siendo menos diversificados, y estando menos equipados con instrumentos de política deben efectuar cambios más frecuentes o posiblemente recurrir a la flexibilidad total.

Para la creación de una moneda común en lugar de dos diferentes monedas nacionales, el elemento riesgo se reduce, se crean economías de información. La moneda común desarrollada como medio de información (genera una misma unidad de cuenta, entre otras características) es tan buena o mejor que dos monedas nacionales diferentes.

Así pues, el enfoque tradicional coloca como bases de una zona monetaria óptima, la movilidad de los factores productivos, y sobre todo, la movilidad del trabajo. Durante esta etapa se muestra cierto escepticismo sobre los beneficios de la unión monetaria y pronto se abandona el estudio del tema, hasta que el enfoque moderno entra a la escena.

### *Enfoque moderno.*

La perspectiva de la unión monetaria en Europa, la cual impulsó las discusiones iniciales, se dibujaba muy sombría y la opinión mayoritaria, tanto académica como no académica era que la unión monetaria europea aparecía como algo demasiado lejano para que mereciese la pena meditar sobre ello.

Sin embargo las cosas cambiaron rápidamente desde mediados de los años 80, generándose un impulso político que favoreció nuevas y drásticas iniciativas de integración económica en Europa. Con el tratado de Maastricht<sup>8</sup> se intensificaron las discusiones sobre el por qué y cómo alcanzar la unión monetaria europea.

El enfoque moderno, al contrario del enfoque tradicional, resalta cuestiones de credibilidad de la política económica y es mucho menos pesimista.

Así entonces en el enfoque moderno se hacen contribuciones al enfoque tradicional, reforzando las ideas, sopesando los costos y beneficios de la creación de una moneda única en una región, retomando la discusión que había sido abandonada.

---

<sup>8</sup> Tratado que modifica los Tratados fundacionales de las Comunidades Europeas (Tratado de París (1951), los Tratados de Roma de 1957 y el Acta Única Europea de 1986). Con este Tratado se crea la Unión Europea.



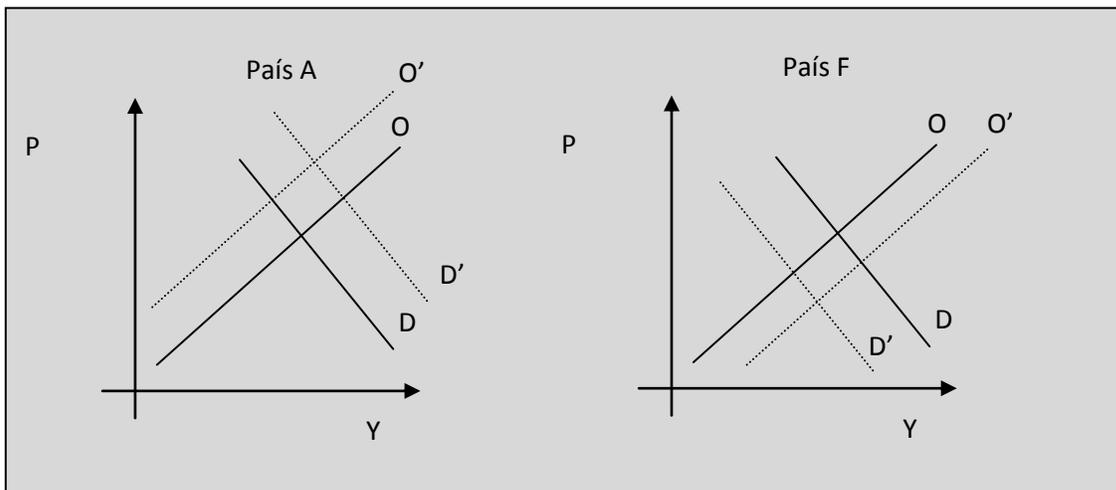
Cuando un país forma parte de una unión monetaria, el primer coste con el que se enfrenta es la pérdida de su moneda nacional, lo que supone renunciar a su instrumento de política económica y, en concreto, la aplicación de una política monetaria independiente. Dicho de otra forma, en una unión monetaria completa, el banco central o bien desaparece, o simplemente pierde su poder real. Esto implica que cuando una nación pasa a formar parte de una unión monetaria ya no puede variar el precio de su divisa, ni controlar la cantidad de dinero en la circulación.

Para Paul de Grauwe<sup>9</sup>, una unión monetaria entre dos o más países será óptima si se satisface una de las dos condiciones siguientes: existe suficiente flexibilidad de los salarios o; existe suficiente movilidad del factor trabajo.

Supóngase un país A y un país F. Imagínese entonces que se genera por alguna circunstancia un shock de demanda que favorece al país A, por lo que se entra en una situación de desequilibrio. El País A entonces entrará en superávit comercial mientras que F entrará en déficit. Para que el área monetaria establecida entre los dos países sea óptima, debe existir suficiente movilidad del factor trabajo o una importante flexibilidad salarial.

Si en F los salarios son flexibles, los parados en el país F estarán dispuestos a trabajar por una remuneración menor, mientras que en A los salarios subirán debido al exceso de demanda. La reducción de los salarios en F desplazará la oferta agregada hacia abajo (figura 1), mientras el aumento de los salarios en A mueve la oferta agregada hacia arriba. Estos movimientos facilitan el logro de un nuevo equilibrio. En F el costo de producción se reduce, haciendo sus productos competitivos, lo que estimula la demanda, mientras en A ocurre lo contrario. Este ajuste mejora a la vez el déficit de F y reduce el superávit de A por cuenta corriente. Del mismo modo los efectos indirectos sobre la demanda agregada servirán para reforzar el mecanismo de ajuste. Los aumentos de salarios y precios en A harán más competitivos los productos de F, lo que implica un desplazamiento de la demanda agregada de F. Del mismo modo la caída de los precios y costos en F conllevará a una reducción en la competitividad de los productos de A y la demanda de este último por tanto, se desplazará hacia abajo.

Figura 1



<sup>9</sup> De Grauwe, Paul (1994) Teoría de la integración monetaria, Celeste ediciones, Madrid.



Un segundo mecanismo de equilibrio implica la movilidad del trabajo. Así, en el mismo ejemplo, los parados de F se desplazarán a A, donde existe exceso de demanda de trabajo. Este movimiento migratorio eliminará la presión sobre los salarios en F y A, con lo que el problema del paro desaparece en F del mismo modo que las presiones inflacionistas se desvanecen en A, al tiempo que los desequilibrios por cuenta corriente se reducen. Ello se debe a que en la situación anterior los parados de F gastaban en bienes y servicios sin aportar nada a la producción nacional, pero ahora, con la migración de los trabajadores de F a A, este problema desaparece.

A este análisis debe agregarse el hecho de que, como lo menciona Alexander Swoboda<sup>10</sup>, existe una ausencia de frecuentes shocks asimétricos de larga escala y de movilidad en los factores de producción. Se debe agregar también otros elementos: la diversificación de las exportaciones (la cual reduce el impacto de shocks en la economía, afectando a una limitada categoría de productos exportados) y el grado de la apertura económica de los países que desean integrarse a la unión. En una economía más abierta y diversificada los beneficios de unirse a una unión monetaria en términos de ganancia en liquidez y estabilidad financiera pueden contrapesar el ajuste adicional de costos resultados de su participación en la unión. La crítica sobre la movilidad del factor trabajo está presente. Existe el debate que pone de manifiesto la dificultad que tiene el factor trabajo para tener la movilidad que se requiere para hacer que un área monetaria sea óptima. Se dice que el factor trabajo, el cual tiene poca movilidad incluso dentro de ciertos países, es siempre menos móvil en la región completa. Una alternativa que se puede dar ante la relativa falta de movilidad del trabajo, es la movilidad de capital. Además, la unión monetaria por sí misma es un factor de integración la cual incrementará la movilidad de los factores de producción y reduce la probabilidad de que sucedan shocks asimétricos. Además los beneficios generados por una moneda única y sus efectos integradores en otros mercados, especialmente en los mercados financieros, son usualmente subestimados o ignorados por los que usan los estudios de Mundell de 1961 para atacar la Unión Monetaria Europea.<sup>11</sup>

La formación de una unión monetaria también se verá facilitada si existe un grado de centralización presupuestaria suficiente, de forma que las transferencias puedan realizarse sin que surjan conflictos políticos importantes entre los países que forman la unión. La centralización de una parte significativa de los presupuestos nacionales permitiría a los países participantes que han sufrido de algún shock negativo, disfrutar de transferencias automáticas, y por tanto reducir los costes sociales de la unión monetaria. Si no es posible centralizar los presupuestos nacionales, las políticas fiscales nacionales se deberían utilizar con flexibilidad, es decir, cuando los países sufren shocks negativos, deberían permitir que el déficit presupuestario se incrementase dejando funcionar a los estabilizadores automáticos mediante la reducción de las rentas del gobierno y el incremento de pagos sociales. Esto último bajo el supuesto subyacente de que los gobiernos puedan crear déficit presupuestarios para absorber los shocks negativos sin que ello conlleve problemas de sostenibilidad de los mismos. El problema de la sostenibilidad se puede formular como sigue: un déficit presupuestario provoca un aumento de la deuda del gobierno que originará un flujo de pagos en el futuro. Si el tipo de interés de la deuda del gobierno supera la tasa de crecimiento de la economía, el proceso de acumulación de deuda conducirá a un incremento continuo de su porcentaje respecto al PIB, hasta que se hace insostenible, precisando medidas de corrección.

---

<sup>10</sup> Swoboda, Alexander (1999), *Robert Mundell and the Theoretical Foundation for the European Monetary Union*, IMF, Washington, diciembre.

<sup>11</sup> Ídem.



Un país en una senda insostenible de incremento de la deuda pública crea efectos externos negativos sobre el resto de la unión monetaria. Un país en esta situación tendrá que elevar su recurso al mercado de capitales de la unión aumentando igualmente el tipo de interés de la unión, y a su vez la carga de deuda sobre el resto de los países. Si los demás países deciden estabilizar sus tipos de deuda/PIB, se verán forzados a seguir políticas fiscales más restrictivas. De esta forma, el insostenible aumento de la deuda de un país obliga a los otros a seguir políticas más deflacionistas. Por tanto será beneficioso para los otros países que exista un mecanismo de control que restrinja el tamaño de los déficit presupuestarios en los países miembros.<sup>12</sup>

Tomando en cuenta lo anterior, se llega a la conclusión de que si los mercados de capitales funcionan de manera eficiente, no habrá efectos externos y los demás gobiernos de la unión no sufrirán las consecuencias de la existencia de un gobierno con mucha deuda.

Al generarse una unión monetaria, existen dos fuerzas centrifugas que exigen una centralización de la administración económica y política.<sup>13</sup>

Fuerza centrífuga de largo plazo: La unión monetaria reduce obstáculos al comercio y por tanto incrementa el tamaño de los mercados. Esto permite a las empresas aprovechar economías de escala, internas y externas. Las internas referentes al incremento de su escala de producción al encontrarse en un mercado ampliado, permitiendo abatir sus costos al producir en grandes cantidades. Las externas que permitirían reagrupar a las industrias generando nuevos centros de especialización regional de diversas actividades económicas. Una unión monetaria activaría estas fuerzas, creando nuevos centros regionales productivos y desapareciendo a otros.

Inestabilidad potencial en los movimientos financieros: La completa eliminación del tipo de cambio seguida de la introducción de una nueva moneda y la desaparición de los requisitos reglamentarios de las tenencias de activos externos cambia. Las principales instituciones financieras aumentan drásticamente sus tenencias de activos en nueva moneda.

Para controlar estas fuerzas es necesario crear instituciones para compartir el riesgo a un nivel regional. La centralización del presupuesto regional podría proveer de un mecanismo para compartir riesgos, además de una integración de los mercados financieros. Estos medios pueden resultar ser diferentes canales para la compartición de riesgos en la región.

Así entonces el enfoque moderno, optimista con respecto al enfoque tradicional, intenta agregar elementos que permitan que la creación de un área monetaria sea óptima. Más adelante se mencionarán, aplicándose al caso latinoamericano algunos conceptos en cuanto a costos y beneficios de la creación de una moneda única aplicable en una región que provienen de esta fase de el desarrollo teórico del concepto de área monetaria óptima.

---

<sup>12</sup> De Grauwe, Paul (1994) *Teoría de la integración monetaria*, Celeste ediciones, Madrid.

<sup>13</sup> De Grauwe, Paul, (1999) *Monetary union and risk sharing*, Universidad Católica de Lovaina, Lovaina mimeo.



Referencias:

De Grauwe, Paul (1994) *Teoría de la integración monetaria*, Celeste ediciones, Madrid.

De Grauwe, Paul, (1999) *Monetary union and risk sharing*, Universidad Católica de Lovaina, Lovaina mimemo.

Mundell, Robert (1961), *A Theory of Optimum Currency Areas*, American Economic Review, vol. 51, num. 4, septiembre.

McKinnon, Ronald (1963) *Optimum Currency Areas*, American Economic Review, vol. 53, num. 4, septiembre.

Kenen Peter (1969), *The Theory of Optimum Currency Areas: An Eclectic View*, en Mundell. R y A Swoboda (1969)

Swoboda, Alexander (1999), *Robert Mundell and the Theoretical Foundation for the European Monetary Union*, IMF, Washington, diciembre.





**EL PROCESO DE INTEGRACIÓN  
COMERCIAL EN AMÉRICA LATINA COMO  
ANTESALA DE LA INTEGRACIÓN MONETARIA**

## **El proceso de integración comercial en América Latina como antesala de la integración monetaria**

Desde la Creación de la CEPAL hasta nuestros días (teniendo las ideas su origen desde épocas anteriores en algunos pensadores en la historia de América Latina como Simón Bolívar, José Martí, entre otros), se ha intentado dar génesis al proceso de integración latinoamericano, tomando en cuenta las diferencias de desarrollos entre los países que lo conforman. Aún con todo ello, tras una larga historia de intentos, los resultados no han culminado con el éxito esperado. A pesar de esto, en el camino se han trazado líneas de experiencia que pueden ayudar para que en un futuro no muy lejano el proceso llegue por fin al objetivo deseado: la integración.

La integración Monetaria es un tema que poco se ha tomado en cuenta y, por supuesto, no ha llegado a madurar en la historia de la integración en América Latina, aunque ha tenido sus menciones en algunas fases de algunos procesos.

Es de notarse que la estrategia dominante en la historia de la Integración en América Latina se ha caracterizado por generar bloques en donde algunos países se agrupan para darle un poco de menor complejidad al asunto. Como ya se ha mencionado, la integración en nuestros pueblos no ha tenido un éxito deslumbrante, y aunque en sus principios la integración se generó a través de la división por bloques, en nuestros días parece empezar a generarse una fuerza que nos lleva a unificar todos esos procesos, que no permanecieron aislados nunca el uno del otro. "Históricamente la integración latinoamericana ha incluido esfuerzos tanto regionales como subregionales. Los primeros acuerdos tuvieron un alcance subregional, pero en 1960 se adoptó un enfoque regional, debido a la convicción de que podía fortalecer la posición internacional de los países participantes. En la práctica, sin embargo, los enfoques subregionales conservaron su vigencia y han aumentado en importancia los últimos años, en parte por que parecen más viables, homogéneos y cohesionados. Es así como se observa en los años 90 una renovación de los acuerdos subregionales en toda América Latina."<sup>1</sup>

Es necesario observar cómo ha sido el proceso en cada una de esas líneas, para poder después analizar y dar alguna propuesta para mejorar el proceso de integración latinoamericano, y estimar así si la integración Monetaria es una opción o, inclusive, descartar la idea.

A continuación se presenta un breve resumen del proceso seguido por los bloques que en la actualidad conocemos como el SICA (Sistema de Integración Centroamericano), la CARICOM (Caribbean Community), la CAN (Comunidad Andina), la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración), el MERCOSUR (Mercado Común del Sur), la UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas) y la ALBA (Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América). En cada una de estas presentaciones se expone de manera breve lo que se impusieron como objetivos a través de sus tratados constitutivos y los resultados obtenidos más importantes.

---

<sup>1</sup> Van Klanveren (1997, p 55) en Álvarez Valdés, Rodrigo, *UNASUR: desde la perspectiva subregional a la regional*. Serie de documentos electrónicos No. 6, octubre 2009, Programa de seguridad y ciudadanía, FLACSO, Chile.



Se han ordenado de acuerdo al desarrollo y los resultados de su proceso de integración. Así pues, se ha considerado al SICA y a la ALADI como procesos de mayor desarrollo debido, además de sus logros, al tiempo de su existencia, siendo pioneros y fuente de ideas, que propiciaron el desarrollo de nuevos sub-bloques de integración, esto último siendo característica principal de la ALADI. Al MERCOSUR, la CAN y la CARICOM se les ha reconocido como procesos de integración menos desarrollados debido a que, aunque posean una gran importancia económica como bloque, sobre todo el caso del MERCOSUR, se considera que aún falta mucho por generar más allá de un área de libre comercio como se verá más adelante. Por último, al ALBA y a la UNASUR se les ha agrupado bajo el título de la integración repolitizada, debido a que como nacientes procesos de integración, intentan innovar en la forma en que América Latina puede integrarse, dejando de colocar al componente económico como el principal objetivo de la integración.

Con la descripción de cada uno de los anteriores procesos, podremos tener un panorama general de lo que ha sido en América Latina el proceso que intenta llevarnos a conformar lo que en términos del ALBA se llama una “Gran Nación” y ver si la Integración Monetaria es una opción real para América Latina.



## Antecedentes

### *Régimen Colonial.*

Durante sus tres siglos de existencia, el sistema político, administrativo y comercial que la metrópoli impuso a las colonias fue extremadamente centralizado. Cada colonia era gobernada directamente desde España o Portugal.

Esta situación provocó que se creara una gran independencia de cada colonia respecto de las vecinas y por otra parte una dependencia directa de la metrópoli.

La combinación de estricta dependencia colonial de explotación intensiva de recursos mineros para ser exportada en bruto como actividad económica fundamental, la ausencia de interés por la agricultura y las indudables dificultades geográficas crearon las condiciones para un desarrollo en la periferia de América, donde la mayor parte de las ciudades capitales fueron construidas teniendo presente el servicio y el beneficio de la metrópoli más que el desarrollo de la respectiva colonia.

### *Régimen Republicano*

La independencia de América Latina fue una gran aventura de los pueblos de los que fueron en aquél entonces las colonias. La integración militar y política que se generó a fines del decenio de 1810 fue repentina; destruyó las divisiones coloniales, unió esfuerzos militares y recursos humanos y financieros de todos los estados nacientes, y se vivió por un tiempo, una internacionalidad latinoamericana cuyo máximo exponente fue Simón Bolívar, que intentó la unidad del continente. Sin duda fue él uno de los más importantes arquitectos de la unidad de América Latina y el Caribe, su idea latinoamericana es expresada claramente en la “Carta de Jamaica” (1815), texto donde aparece explícitamente la necesidad de una integración político-militar, de las naciones recién independizadas del dominio español. Dicha estrategia buscaba la conformación de una confederación americana, que interpusiera el equilibrio ante el imperialismo y las pretensiones coloniales, equiparando las fuerzas por medio de la unión.

En 1815, Simón Bolívar había expuesto en su Carta de Jamaica, la necesidad de unificación, proponiendo como lugar de fusión el istmo de Panamá<sup>2</sup>, que comparó con el Istmo de Corinto haciendo referencia a una asamblea anfictiónica inspirada en las alianzas de la antigua Grecia.

Bolívar cursó invitación como presidente de Colombia a los respectivos gobiernos de Perú, Chile, México y Buenos Aires a los efectos de unirse en confederación. El 6 de julio de 1822 entre Perú y Colombia se firmó un tratado de alianza y confederación, para unir sus esfuerzos que tenían como objetivo la reunión de un Congreso de la antigua América Hispánica. En el año 1823 Colombia celebró con México un tratado similar.

---

<sup>2</sup> El Istmo de Panamá está ubicado entre los mares que acercan no sólo a los países americanos entre sí (desde Canadá hasta Argentina), sino que los comunican con Europa y Asia. Es debido a estas características que Bolívar propuso a este territorio que formaba parte de la entonces Gran Colombia.



Mientras tanto, en Europa, en el año 1822, más precisamente el 22 de noviembre, los países miembros de la Santa Alianza, se reunieron en Verona, para devolver a España su régimen de gobierno absolutista. El 7 de abril de 1823, los “Cien Mil Hijos de San Luis” ejército francés, a solicitud del propio Fernando VII, entró en Cádiz y Fernando VII ocupó nuevamente el cargo de rey<sup>3</sup>. Esto motivó la preocupación de los nacientes países americanos que veían una amenaza a su libertad recién estrenada, pues uno de los fines de los europeos absolutistas era reconquistar sus antiguas posesiones. Por lo tanto, además de la conveniencia interna de unir fuerzas en común para el progreso conjunto, se percibía una necesidad de alianza frente a una posible amenaza exterior.

La doctrina Monroe, expuesta por el presidente de Estados Unidos, James Monroe en 1823, brindaba apoyo a los países americanos ante cualquier intento de invasión por parte de la Santa Alianza.

La sede del Congreso Anfictiónico propuesto por Bolívar, fue finalmente la ciudad de Panamá debido a, como ya se mencionó, la importancia geográfica del istmo panameño, un lugar equidistante de todos los puntos extremos. El mentor, Simón Bolívar, cursó una misiva de invitación, fechada en Lima el 7 de diciembre de 1824, dos días antes de la decisiva batalla de Ayacucho<sup>4</sup>, a los gobiernos de México, Colombia, Chile, Río de la Plata y Guatemala, para reunirse en un plazo de seis meses. En ella, se hacía referencia a la necesidad de que luego de 15 años de luchar por la libertad americana, se consolidaran los respectivos gobiernos americanos y se fijaran las relaciones entre ellos, bajo una autoridad supranacional. También fueron invitados, por intermedio Francisco de Paula Santander, en ejercicio del Poder Ejecutivo colombiano, Estados Unidos, cuyos delegados intervendrían sólo en los debates sobre los derechos de los neutrales, y el Imperio del Brasil<sup>5</sup>. Inglaterra y Holanda enviaron observadores. Los representantes estadounidenses no pudieron participar ya que uno de ellos falleció, y el otro arribó tardíamente.

---

<sup>3</sup> El rey Carlos IV de España abdicó el trono a favor de su hijo Fernando el 19 de marzo de 1808. El 5 de mayo de 1808 Carlos IV y su hijo fueron obligados a ceder el trono a Napoleón en Bayona para designar a su hermano, José I, como nuevo Rey de España. Ello ocasiona la Guerra de la Independencia Española, que duraría 5 años. En ese tiempo se elaboró la primera Constitución española, y una de las primeras del mundo, en las denominadas Cortes de Cádiz. Gracias a la derrota de las tropas de Napoleón en la batalla de Vitoria en 1813, Fernando VII vuelve al trono de España. Tras la derrota definitiva de Napoleón en la batalla de Waterloo, en 1815, las naciones vencedoras se propusieron restaurar las monarquías y establecer entre ellas un nuevo equilibrio que evitara la difusión de las ideas inspiradas en la Revolución francesa. Ese mismo año, se reunió el Congreso de Viena, en el que participaron Austria, España, Francia, Inglaterra, Portugal, Prusia y Rusia, con el objetivo de sellar ese compromiso. Este acuerdo fue reforzado con la creación de la Santa Alianza, que a fin de garantizar militarmente la defensa de los principios del absolutismo monárquico.

<sup>4</sup> La batalla de Ayacucho fue el último gran enfrentamiento dentro de las campañas terrestres de las guerras de independencia hispanoamericanas (1809-1826) y significa el final definitivo del dominio colonial español en América del sur. La batalla se desarrolló en la pampa de la Quinua en el Departamento de Ayacucho, Perú, el 9 de diciembre de 1824. La victoria de los independentistas supone la desaparición del contingente militar realista más importante que seguía en pie; sellando la independencia del Perú con una capitulación militar que puso fin al virreinato del Perú.

<sup>5</sup> Ya que no era un país de habla hispana y Bolívar pretendía la unión de los países latinoamericanos que tuvieran una misma lengua en común.



El Congreso tuvo lugar en el año 1826, con la concurrencia de los delegados de Perú, el Dr. Manuel Lorenzo Vidaurre y José María Pando, sustituido por Manuel Pérez de Tuleda. La representación de la Gran Colombia estuvo a cargo de Pedro Gual y Pedro Briceño Méndez. Por Centroamérica arribaron Antonio Larrazábal y Pedro Molina y por México lo hicieron, Mariano Michelena y José Domínguez. Bolivia, estado creado luego de la batalla de Ayacucho, no llegó a enviar sus representantes a tiempo. Chile no los envió por hallarse atravesando una grave crisis interna. Las Provincias Unidas del Río de la Plata, no confiaron en esta voluntad de unión, ya que sospechaban de la creación de un predominio bolivariano. Los plenipotenciarios finalmente reunidos representaban a los estados actuales de: Colombia, Ecuador, Panamá, Costa Rica, Venezuela El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Perú y México.

Las reuniones tuvieron lugar entre los días 22 de junio y 15 de julio, en el convento de San Francisco, donde fueron abordados temas que hacían a la unión y cooperación americana, rechazar el período de la dominación hispánica, considerándolo nefasto para los intereses americanos, iniciando un plan hostil para obligar a reconocer la independencia de los confederados, decidir el futuro de aquellos pueblos que aún no habían obtenido su emancipación, como Cuba, Puerto Rico, Filipinas e Islas Canarias. También se habló de concretar la doctrina Monroe, para evitar la intromisión de Europa, con fines de imponer su política absolutista y abolir el tráfico de esclavos negros. Se discutieron los subsidios con que cada estado confederado debería contribuir y la fijación de los límites de los nuevos estados que se basarían en la teoría del *uti possidetis*, o sea la posesión efectiva territorial, de cada país al comienzo de la revolución libertadora.

En las sesiones, que fueron diez, se observaron las diferencias entre los representantes de cada país, que obstaculizaban de modo severo el proyecto de unión americana. Sólo se lograron suscribir cuatro documentos por los cuales se trasladaba la sede del Congreso a México (villa de Tacubaya) en 1827, cuando se reanudarán sus sesiones, y se establecía la unión, Liga y Confederación Perpetua. A través de ellos además, se imponía la reunión anual de una Asamblea General en época de guerra, y cada dos años en períodos de paz, con funciones fundamentalmente de arbitraje ante conflictos. El principio del *uti possidetis*, no fue acatado, los países representados se comprometieron a realizar entre sí, tratados, respetando la integridad territorial de los demás estados. La soberanía de cada estado en sus relaciones exteriores fue preservada. Pero la decisión fundamental de establecer un organismo por sobre las autoridades estatales, formando una real Confederación, estuvo lejos de lograrse.

Los intereses sectarios y el fantasma del imperialismo decimonónico<sup>6</sup>, interfirieron para impedir la conformación de la alianza más grande del planeta para aquel entonces, así como la actitud monroista de Estados Unidos, cuyo planteamiento es que ellos eran la cabeza de América. Los tratados a que se arribó debían ratificarse en Tacubaya, sede de las nuevas reuniones, pero no se logró tal objetivo, por lo que los fines de su creación fueron malogrados.

El pensamiento de la unidad se hizo presente particularmente en los pueblos, en los intelectuales y en los hombres de iglesia. Muchos factores conspiraron también contra estos incipientes intentos de

---

<sup>6</sup> adj. Perteneciente o relativo al siglo XIX.



unidad: el agotamiento producido por las guerras de independencia; inmensas distancias geográficas que hacían difícil la administración centralizada, indispensable para organizar la nueva vida independiente; la escasa población; la actitud negativa de Estados Unidos y la persistente tradición Ibérica de individualismo nacional.

Tan pronto como los nuevos estados nacieron a la vida independiente, suscribieron entre ellos convenios de comercio y complementación, pero evidentemente los mayores esfuerzos se dedicaron a la organización del régimen político, de administración civil y militar y al desarrollo interno.

Mientras los países se debatían en graves dificultades de orden interno, cuando todos los estados se dieron a la tarea de definir sus fronteras, comúnmente modificadas durante la administración colonial y difusas por la ignorancia geográfica existente, fue en ese entonces cuando ocurrió lo que podemos llamar "la gran labor internacional de todos los países latinoamericanos durante el siglo XIX". A ella se consagraron los juristas, los militares, los diplomáticos, y desgraciadamente en muy escasas ocasiones las disputas escaparon a la definición bélica, con un gasto humano, económico y financiero que creó profundos obstáculos al desarrollo de cada país y dio origen a sentimientos patrióticos de agresividad recíproca.

La construcción de nuevas naciones se realizó dentro de una concepción nacionalista de aislamiento recíproco que no afectó, sin embargo, la vida social de los pueblos, pues estos mantuvieron una gran movilidad y unidad al amparo de valores culturales comunes y actitudes similares. El nacionalismo se generó en los sectores militares, los políticos y posteriormente, en las burguesías económicas. Simultáneamente con las exigencias del desarrollo autónomo cada país adoptó el liberalismo económico como dogma indiscutido en el orden interno y particularmente en el externo. Esto significó la inversión y el control de capitales extranjeros en servicios, minas, comercio y otras fuentes de producción, lo que no sólo tuvo efecto financiero adverso si no que de una manera decisiva demoró la formación de una capacidad empresarial nacional y fue colocando parte importante de las burguesías locales al servicio de intereses foráneos.

El libre cambio, la libre movilidad de capitales, la explotación de materias primas para alimentar la industria europea primero y norteamericana después, la incapacidad de modificar las estructuras sociales suficientes trajeron consigo una perpetuación de la dependencia exterior que oscureció la visión de una América Latina unida a través de un desarrollo integrado de sus economías.

El concepto de soberanía nacional fue consagrado en forma absoluta en el orden político y su cerrada observancia fue obstáculo mayor para un entendimiento entre los países. Pero mientras la soberanía era plenamente defendida en el ámbito político, en el campo económico, tecnológico y financiero la dependencia exterior aumentaba.

Ciertamente, entre las fuerzas que impidieron intentar la unidad de los pueblos de América Latina debe considerarse la naturaleza y forma de las relaciones que éstos adoptaron frente a Estados Unidos. El país del norte había buscado una relación con los países de América Latina por separado, mas la idea de tratar con ellos como un grupo no era de su interés. La Influencia de E.U. fue considerable, y en algunos casos decisiva en la lucha por la independencia; su colaboración fue muy eficaz en múltiples dificultades vecinales para buscar soluciones pacíficas entre los países del sur. Pero obvias razones operativas y la aplicación de la "Doctrina Monroe" llevaron a aquella nación a utilizar con mejor provecho el fraccionamiento de América Latina que su eventual unidad



Si alguna vez un primer ministro canadiense<sup>7</sup> dijo, refiriéndose a su país vecino, que “era muy difícil dormir en la misma cama con un elefante”, el sueño de los países latinoamericanos ha sido más sobresaltado aún, por que los desniveles han sido progresivamente crecientes, y Estados Unidos, durante largo tiempo, ha tenido respecto a la región una actitud imperial.

El sistema interamericano que fue concebido como una relación de E.U. con cada una de las naciones latinoamericanas, no solo no ha actuado a favor de una integración de éstas, sino que también ha contribuido a mantener la individualidad respecto a sus vecinos.

La gravitación política, económica y financiera bilateral hacia Washington ha sido tan fuerte que no ha dejado espacio para dejar esquemas de vinculación política a nivel latinoamericano ni buscar fórmulas financieras y comerciales propias de estos países hasta la formación, en el decenio de los 60, de procesos regionales de integración y de bancos de desarrollo subregionales.

Sin embargo la actitud oficial del gobierno norteamericano, indiferente respecto a los proceso de integración en el momento de su gestación adquirió posteriormente un carácter positivo, como lo testimonió la Declaración de presidentes de América, suscrita en punta del Este en 1967.

#### *Crisis de 1930 y Segunda Guerra Mundial.*

La condición de exportador de materias primas, de importador de productos manufacturados, de escaso desarrollo industrial y de libre cambio en que el continente había vegetado fue sacudida profundamente por la crisis mundial de 1930-31. La baja violenta de las exportaciones obligó a los países a iniciar un proceso de desarrollo hacia adentro, bajo una acción estatal que se fue haciendo paulatinamente más pronunciada.

El proceso se acentuó durante la Segunda Guerra Mundial, cuando América Latina se vio impedida de importar bienes para sus necesidades, consolidándose un desarrollo industrial nacional mientras varios países acumulaban reservas provenientes de sus exportaciones agrícolas.

Al término de la guerra la mayor parte de los países de América Latina, y particularmente los más adelantados comenzaron un activo proceso de industrialización para sustituir importaciones. Favorecido por las condiciones crediticias y de reconversión del sistema de producción norteamericano, se produjo en la mayor parte de los países latinoamericanos un rápido desarrollo industrial.

Como los mercados de cada país eran reducidos, la nueva industria fue creada al amparo de altos niveles arancelarios que tendían a proteger su insuficiencia e ineficiencia productivas.

En los últimos años del decenio de 1940 y durante el de 1950, América Latina quiso aprovechar el proceso que vivían en Europa y Japón en su reconstrucción industrial. Cada país latinoamericano pretendió lograr un rápido desarrollo industrial para mercados reducidos. Para ello propiciaron

---

<sup>7</sup> Frase citada por Gabriel Valdés S. en *Obstáculos Políticos a la Integración Latinoamericana*. Plática de Carlos Valdés S. en el Coloquio sobre “Les Efforts d’intégracion en Europe et en Amérique Latine” llevado a cabo en Lovaina, Bélgica, entre el 7 y el 8 de Marzo de 1973.



fuertes inversiones a base de endeudamiento exterior o inversiones foráneas directas pero sin conciencia de que la exportación era el único instrumento de desarrollo real.

Fue particularmente la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas la que movilizó la opinión dirigente de los países y preparó los estudios que concluyeron en los acuerdos políticos que generaron el Tratado de Montevideo y el Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

#### Referencias:

*Obstáculos Políticos a la Integración Latinoamericana*. Plática de Carlos Valdés S. en el Coloquio sobre “Les Efforts d’intégracion en Europe et en Amérique Latine” llevado a cabo en Lovaina, Bélgica, entre el 7 y el 8 de Marzo de 1973.

[http://www.minci.gob.ve/opinion/7/6573/el\\_congreso\\_anfictionico.html](http://www.minci.gob.ve/opinion/7/6573/el_congreso_anfictionico.html)

<http://www.laguia2000.com/america-hispanica/el-congreso-anfictionico>



## Procesos de integración de mayor desarrollo

### SICA (Sistema de Integración Centroamericana)



SICA (Sistema de Integración Centroamericana), el actual proceso que intenta generar la integración entre los países de América Central (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá), tiene sus orígenes en la segunda mitad del siglo XX, en la década de los años 50.

El primer intento de integración en Centroamérica tiene culminación con la firma de la *Carta de la Organización de Estados Centroamericanos* (ODECA), también conocida como la Carta de San Salvador, suscrita en San Salvador el 14 de Octubre de 1951, por los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Por medio de la Carta de San Salvador los países firmantes deciden establecer una Organización de Estados Centroamericanos con el objeto de coordinar sus esfuerzos comunes, fortalecer los vínculos que los unen, “consultarse mutuamente para afianzar y mantener la convivencia fraterna de la región del Continente; prevenir y conjurar toda desavenencia y asegurar la solución pacífica de cualquier conflicto que pudiere surgir entre ellos; auxiliarse entre sí; buscar solución conjunta a sus problemas comunes y promover su desarrollo económico, social y cultural, mediante la acción cooperativa y solidaria.”<sup>1</sup>

En esta carta se crean organismos que tienen como objetivo el promover la integración entre los estados miembros, los cuales son:

- La Reunión Eventual de Presidentes,
- La Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores,
- La Reunión Eventual de Ministros de otros Ramos,
- La Oficina Centroamericana y
- El Consejo Económico.

Todas las decisiones sobre cuestiones de fondo deberían ser adoptadas por unanimidad.

Este primer intento de integración formó las bases de la integración económica centroamericana, siendo antecedente próximo de los siguientes acuerdos en donde se dieron más pasos hacia la integración.

En 1958 se firma el *Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana*, en la capital de Honduras, Tegucigalpa, en el cual se dan enormes pasos hacia la integración que se había iniciado con la Carta de San Salvador. En este nuevo tratado, los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica proponen una serie de medidas que tienen como objetivo generar una Unión Aduanera y un área de Libre Comercio.

---

<sup>1</sup> Carta de San Salvador 1951



Mediante este tratado, los firmantes deciden eliminar entre sus territorios los derechos de aduana y los gravámenes. Por tanto, los productos originarios de los países contratantes y los artículos manufacturados en ellos, siempre y cuando estuvieran incluidos en una lista de productos anexa al tratado, quedarían exentos del pago de derechos de importación y de exportación, y de todos los demás impuestos, sobrecargos y contribuciones que causaran la importación y la exportación, o que se cobraran en razón de ellas, siendo nacionales, municipales o de otro orden, cualquiera que fuera su destino.

Las mercancías originarias del territorio de los Estados contratantes, incluidas en la lista anexa al tratado, gozarían de tratamiento nacional en todos ellos y estarían exentas de toda restricción o medida de control cuantitativo, con excepción de las medidas de control legalmente aplicables en los territorios de los Estados contratantes por razones de sanidad, seguridad o de policía.

Además los países miembros se comprometían a llevar a cabo la equiparación de los derechos y otros recargos que cada uno de ellos aplicara a la importación de las mercancías que figuraran en la lista anexa, aunado a la equiparación de las ventajas que se otorgaran a las industrias que produzcan dichos artículos.

Por otro lado, los bancos centrales de los Estados signatarios cooperarían estrechamente para evitar las especulaciones monetarias que pudieran afectar los tipos de cambio y para mantener la convertibilidad de las monedas de los respectivos países sobre una base que garantizara, dentro de un régimen normal, la libertad, la uniformidad y la estabilidad cambiarias. Este es el primer antecedente de una cooperación de los bancos centrales dentro de lo que en ese entonces se llamaría ODECA.

En cuanto al tránsito internacional, cada uno de los Estados contratantes mantendría plena libertad de tránsito a través de su territorio para las mercancías destinadas a cualquiera de los otros Estados signatarios o procedentes de ellos. Dicho tránsito se haría sin deducciones, discriminaciones ni restricciones cuantitativas. Las mercancías en tránsito estarían exentas de toda clase de derechos, impuestos o contribuciones fiscales, municipales o de otro orden, cualquiera que fuera su destino, pero quedarían sujetas al pago de las tasas generalmente aplicables por la prestación de servicios, así como a las medidas de seguridad, sanidad y policía.

Se incluían artículos que prevenían la práctica de comercio desleal a través de subsidios a la exportación u otros medios, con el fin de no afectar entre sí a las industrias de las respectivas naciones contratantes. Así, se intentaba hacer que los países miembros evitaran, a través de los medios legales a su alcance, la exportación de mercancías que estuvieran a un precio inferior su valor normal. Además se incluían artículos que intentaban promover la construcción de vías de comunicación para facilitar el tráfico entre los territorios y con ello incrementar la productividad de la zona. Uniformar las tarifas de transporte era importante. También se extendería el tratamiento nacional a las inversiones de capital de los nacionales de los otros Estados y al derecho de organizar y administrar empresas productivas, mercantiles o financieras y de participar en las mismas, y acordarían tratamiento equitativo y no discriminatorio respecto a la transferencia de fondos provenientes de inversiones de capital de los nacionales de los otros Estados.

A través del mismo tratado se creaba *Comisión Centroamericana de Comercio*, integrada por representantes de cada una de las partes contratantes que debían proponer medidas conducentes al desarrollo y perfeccionamiento de la zona centroamericana del libre comercio, así como para lograr



los fines de la integración económica de los países centroamericanos, y elaborar un plan definido para ello, e inclusive una unión aduanera y el establecimiento de un mercado común en Centroamérica, además de proponer las medidas que debían adoptarse para resolver los problemas que se suscitasen.

Además del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, se firmó el mismo día el *Convenio Sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración* que buscaba atender de manera más precisa la integración en el sector industrial centroamericano.

En tal convenio los países firmantes se comprometían a estimular y promover el establecimiento de industrias nuevas y la especialización y ampliación de las existentes, a fin de que todos y cada uno de los países centroamericanos obtuvieran progresivamente beneficios económicos.

Las industrias centroamericanas de integración serían industrias con acceso al mercado común centroamericano, cuya capacidad mínima lo requiriera para operar en condiciones razonablemente económicas y competitivas. Los productos de las plantas comprendidas en una industria centroamericana, gozarían de los beneficios del libre comercio entre los territorios de los Estados contratantes. La Comisión Centroamericana de Comercio daría preferente atención a la equiparación de los derechos y gravámenes que se aplicarían a la importación de mercancías similares o sucedáneas de los artículos producidos por éstas industrias, además de proponer a los gobiernos de los Estados contratantes medidas conducentes a su desarrollo y a su funcionamiento eficaz.

El 13 de diciembre de 1960 se firma el *Tratado General de Integración Económica Centroamericana* en Managua, Nicaragua, teniendo en cuenta los compromisos contraídos en los siguientes instrumentos de integración económica:

- Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana;
- Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación y su Protocolo sobre Preferencia Arancelaria Centroamericana;
- Tratados bilaterales de libre comercio e integración económica suscritos entre gobiernos centroamericanos;
- Tratado de Asociación Económica suscrito entre Guatemala, El Salvador y Honduras.

Mediante este acto, al igual que en el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, los Estados contratantes acordaron establecer entre ellos un mercado común y además de empezar a constituir una unión aduanera entre sus territorios. Es decir, se comprometen a perfeccionar una zona centroamericana de libre comercio y a adoptar un arancel centroamericano uniforme. Se mencionan de nueva cuenta los términos del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana en donde se excluyen de arancel los productos de los estados contratantes, pero en esta ocasión no se hace mención de una lista de productos. Las mercancías originarias del territorio de los Estados signatarios gozarían de tratamiento nacional en todos ellos, y estarían exentas de toda restricción o medida de carácter cuantitativo, con excepción de las medidas de control legalmente aplicables en los territorios de los Estados contratantes por razones de sanidad, de seguridad o de policía. Se hace mención de que las partes contratantes establecerían para determinados productos regímenes especiales transitorios de excepción al libre comercio. Se agrega también que no se considerarían como productos originarios de una de las partes contratantes aquellos productos que siendo originarios de, o



manufacturados en un tercer país, sean sólo simplemente armados, empacados, envasados, cortados o diluidos en el país exportador. Se hace de nuevo mención, como en el Tratado de 1958, de las prácticas de comercio desleal en donde se deberían evitar los subsidios a la exportación que pusiera en desventaja los productos de otros estados contratantes, además del libre tránsito del transporte de mercancías. Se pone atención especial a las empresas de la construcción, puesto que se menciona que los Estados contratantes otorgarían el mismo tratamiento que a las compañías nacionales, a las empresas de los otros Estados signatarios que se dediquen a la construcción de carreteras, puentes, presas, sistemas de riego, electrificación, vivienda y otras obras que tendieran al desarrollo de la infraestructura económica centroamericana.

El punto especial de este tratado es el acuerdo de establecer el Banco Centroamericano de Integración Económica que tendría personalidad jurídica propia.

El Banco actuaría como instrumento de financiamiento y promoción del crecimiento económico integrado sobre una base de equilibrio regional. Con ese fin se suscribiría el Convenio Constitutivo de dicha institución, el cual quedaría abierto a la firma o a la adhesión de cualquier otro Estado centroamericano que deseara ser miembro del Banco (este banco, cuyo convenio constitutivo modificado entró en vigencia el 20 de enero de 1992, ha recibido aportes de tres países socios no centroamericanos: Venezuela, México y Taiwán.)

Para dirigir la integración de las economías centroamericanas y coordinar la política, en materia económica de los Estados contratantes, se creó el Consejo Económico Centroamericano, compuesto por los Ministros de Economía de cada una de las Partes contratantes. Se crea además un Consejo Ejecutivo integrado por un funcionario propietario y un suplente designados por cada una de las Partes contratantes. El Consejo Ejecutivo asume para las Partes contratantes, las funciones encomendadas a la Comisión Centroamericana de Comercio en el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana y en el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, así como las encomendadas a la Comisión Centroamericana de Integración Industrial en el Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, y las atribuciones y deberes de las comisiones mixtas de los tratados bilaterales vigentes entre las partes contratantes.

Por último, para los efectos de reglamentación aduanera relacionados con el libre comercio, el tránsito de mercancías y la aplicación del Arancel Centroamericano Uniforme a la Importación, las partes contratantes se comprometieron a realizar protocolos especiales mediante los cuales se adoptara un Código Aduanero Uniforme Centroamericano y los reglamentos necesarios de transporte.

Tomando en cuenta las decisiones anteriores, además de notar que era necesario dotar a los cinco Estados de un instrumento más eficaz para lograr los objetivos deseados, ya que estos empezaban a rebasar la estructura establecida por la ODECA 1951, incluyendo mecanismos que permitieran, con la experiencia adquirida hasta ahora en temas de integración, lograr el éxito hasta ese entonces no logrado, intentando así renovar los esfuerzos de integración “estableciendo órganos que aseguraran su progreso económico y social, eliminando las barreras que los dividían, mejoraran en forma constante las condiciones de vida de sus pueblos, garantizaran la estabilidad y la expansión de la industria y confirmaran la solidaridad centroamericana”<sup>2</sup>, los Gobiernos de Costa Rica,

---

<sup>2</sup> Segunda Carta de la ODECA, Panamá 1962.



Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala, decidieron sustituir la carta suscrita el 14 de octubre de 1951, en San Salvador, República de El Salvador, por una nueva: La *Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)*, firmada el 12 de Diciembre de 1962, que habría de proseguir el esfuerzo integrador ya iniciado.

Para la realización de los fines de la nueva ODECA se establecieron más órganos que permitieran una mejor ejecución del proceso integrador. En la nueva carta de la ODECA se establecieron los siguientes Órganos:

- b) La Reunión de Jefes de Estado;
- c) La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) El Consejo Ejecutivo;
- e) El Consejo Legislativo;
- f) La Corte de Justicia Centroamericana;
- g) El Consejo Económico Centroamericano;
- h) El Consejo Cultural y Educativo; y
- i) El Consejo de Defensa Centroamericana.

En esta nueva carta se establecen las funciones de nuevos órganos que intentaron abarcar más de lo que los órganos de la primera carta habían abarcado.

El órgano supremo era la Reunión de Jefes de Estado, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores era el órgano principal y el órgano permanente era el Consejo Ejecutivo.

Las decisiones sobre cuestiones de fondo tomadas por el órgano principal deberían ser adoptadas por unanimidad. El órgano permanente debía dirigir y coordinar la política de la Organización para el cumplimiento de sus fines. El consejo Legislativo actuaría como asesor y órgano de consulta en materia legislativa además estudiaría las posibilidades de unificar la legislación de los Estados centroamericanos. La Corte de Justicia Centroamericana debía conocer de los conflictos de orden jurídico que surjan entre los Estados miembros, además de elaborar y emitir opiniones sobre proyectos de unificación de la legislación centroamericana cuando así se lo solicitara la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores o el Consejo Ejecutivo. El Consejo Económico Centroamericano tendría a su cargo la planificación, coordinación y ejecución de la integración económica centroamericana. El Consejo Cultural y Educativo debía promover el intercambio educacional, científico y cultural, realizar estudios para conocer el estado de la educación, la ciencia y la cultura en la región y coordinar los esfuerzos para lograr la uniformidad de los sistemas educativos en Centroamérica. El Consejo de Defensa actuaría como órgano de consulta en materia de defensa regional y velaría por la seguridad colectiva de los Estados miembros.

Otro aspecto importante que cabe destacar es la creación del Consejo Monetario Centroamericano.

El Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) se creó mediante el Acuerdo para el Establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana, suscrito por los Bancos Centrales el 25 de febrero de 1964, en donde la idea de crear una moneda única para la sub-región habría de desarrollarse. Con la creación del CMCA la integración centroamericana parecía entrar en un proceso dinámico que pronto habría de frenarse.



Es durante esta época cuando la crítica parecía favorecer al proceso de integración centroamericano, dando esperanzas al éxito integrador. Autores como Isaac Cohen Orantes<sup>3</sup> escribieron artículos en los que sugerían el proceso que debía seguir Centroamérica para lograr al fin el deseo de integración monetaria que había empezado a desarrollarse con la creación del CMCA. Incluso en México, el Subsecretario de Industria y Comercio, Placido García Reynoso, en una plática ante los miembros del instituto Mexicano de Ingenieros Químicos en el 67<sup>4</sup> hablaba de que “solo las repúblicas centroamericanas habían avanzado rápidamente hacia un verdadero mercado común regional.”<sup>5</sup>

El proceso de integración Centroamericano pronto dejó de avanzar al ritmo en el que lo venía haciendo. Problemas internacionales de índole político y económico (la crisis de la deuda, problemas políticos entre los estados miembros) causaron un grave estancamiento en el proceso integrador. Los avances conseguidos encontraron un poderoso freno, puesto que las condiciones internacionales obligaron a los países a preocuparse por resolver problemas inmediatos para mantener estables a las economías nacionales. Entre los años 70 y 80 la integración parecía ser un tema que podría quedar en el olvido. Los objetivos de la nueva ODECA y el recién creado CMCA (quién pretendía crear las bases para la transformación de la unión en una zona monetaria) quedaron guardados por un tiempo en el baúl del olvido.

Una vez que tales problemas alcanzaron solución al transcurrir algunos años, el proceso de integración pareció tomar nueva fuerza. Fue entonces cuando tomando en cuenta que era necesario actualizar el marco jurídico de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), para alcanzar la deseada integración centroamericana que había dado inicios décadas atrás, y que dicha actualización debía orientarse al establecimiento y consolidación del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que daría seguimiento a todas las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes y coordinaría su ejecución, los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y, además el de Panamá, reformaron la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) por medio del *Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos* (ODECA) el 13 de diciembre de 1991. En esta ocasión se incluye a Panamá como estado miembro y se coloca al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) como el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica.

SICA reafirma los objetivos (establecidos en su acta constitutiva, Protocolo de Tegucigalpa) de consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos; concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas; impulsar un régimen amplio de libertad; lograr un

---

<sup>3</sup> Cohen Orantes, Isaac, *El proceso de integración monetaria por etapas*, Monetaria volumen II, Número I, Enero-marzo 1979, publicación trimestral.

<sup>4</sup> García Reynoso, Placido en *Hacia el Mercado Común. Antología de la integración económica Latinoamericana*, libros SELA, primera Edición, México 1968.

<sup>5</sup> Ídem.



sistema regional de bienestar y justicia económica y social; alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano; fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional; establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región<sup>6</sup>, entre otros.

Para la realización de los fines del SICA se establecieron los siguientes Órganos:

- a) La Reunión de Presidentes;
- b) El Consejo de Ministros;
- c) El Comité Ejecutivo;
- d) La Secretaría General

Además forman parte del sistema la Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República; el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) como órgano de planteamiento, análisis y recomendación; la Corte Centroamericana de Justicia, que garantizaría el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución del protocolo en donde se da creación a SICA y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo; El Comité Consultivo que tendría como función asesorar a la Secretaría General sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo.

La Reunión de Presidentes debía definir y dirigir la política centroamericana, además de armonizar las políticas exteriores de sus Estados. El Consejo de Ministros debía dar el seguimiento que asegure la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes. El Comité Ejecutivo por su parte debía asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes y establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes. El Secretario General representaría al SICA y ejecutaría o coordinaría la ejecución de los mandatos que derivaran de las Reuniones de Presidentes, Consejos de Ministros y Comité Ejecutivo, además de gestionar ante los Estados la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento del SICA y el logro de los objetivos centroamericanos.

Así mismo se da creación a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que se ocuparía de los asuntos económicos.

En 1993, los miembros firmantes del protocolo de Tegucigalpa, firman el *Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana* (Protocolo de Guatemala) en donde Los Estados parte se comprometen a alcanzar de manera gradual, complementaria y progresiva la Unión Económica Centroamericana cuyos avances deberán responder a las necesidades de los países que integran la región, considerando que el proceso de integración económica se impulsaría mediante la coordinación, armonización y convergencia de las políticas económicas, negociaciones comerciales extraregionales, infraestructura y servicios.

---

<sup>6</sup> Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) 1991



En este nuevo Protocolo los Estados se comprometieron a buscar consistentemente el equilibrio macroeconómico y la estabilidad interna y externa de sus economías, mediante la aplicación de políticas macroeconómicas congruentes y convergentes, además de acordar generar un área de libre comercio eliminando gradualmente todas las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio intraregional no logrados hasta el momento, toda restricción de carácter cuantitativo y cualquier otra medida de efecto equivalente, dándole a las mercancías tratamiento nacional en el territorio de todos los estados miembros y crear la Unión Aduanera (acuerdos contenidos en anteriores tratados). Los Estados parte acordaron a crear un reglamento uniforme que regulara todo lo referente a las medidas relativas a sanidad. Se comprometieron además a perfeccionar el Arancel Centroamericano de Importación, que en esos momentos seguía intentando dar sus primeros pasos. Aunado a esto, se decidió que en forma gradual y flexible, se coordinarían y armonizarían sus relaciones comerciales externas, hasta llegar a adoptar una política conjunta de relaciones comerciales con terceros países para, entre otras razones más, fortalecer su capacidad de negociación. Los Estados parte convinieron en procurar la libre movilidad de la mano de obra y del capital en la región, mediante la aprobación de las políticas necesarias para lograrlo.

Un aspecto muy importante que hay que mencionar es que se habló de la integración monetaria y financiera, la cual se realizaría progresivamente. Para esto los Estados parte propiciarían la armonización de las políticas macroeconómicas, especialmente la monetaria y fiscal, para asegurar, alcanzar y mantener la estabilidad interna y externa de las economías. Este sería el primer paso, después de más de dos décadas, para dar un nuevo aliento de vida al CMCA.

En tanto se lograra ese objetivo, los Estados Parte convinieron perfeccionar la integración monetaria y financiera centroamericana, de acuerdo a sus respectivas legislaciones nacionales y mediante acciones como las siguientes:

- Mantener una irrestricta libertad de pagos dentro de la zona y permitir el uso de diferentes medios de pago;
- Promover el uso de las monedas nacionales de los Estados Parte en los pagos intraregionales y facilitar su libre negociación;
- Facilitar la libre transferencia de capitales y promover el desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales centroamericano;
- Promover la integración financiera y de los mercados de capitales, facilitando el establecimiento y operación de bancos y aseguradoras, sucursales, subsidiarias y otras entidades financieras nacionales entre los Estados parte y la vinculación de las bolsas de valores;
- Prevenir y contrarrestar movimientos financieros de carácter especulativo; y
- Actuar coordinadamente en las relaciones monetarias internacionales y fomentar la cooperación financiera con otras entidades regionales e internacionales.

Por otro lado los Estados parte se comprometieron a ejecutar gradualmente una política agrícola centroamericana, adoptando también medidas para contrarrestar la competencia desleal derivada de las políticas agrícolas y comerciales de terceros países.

El desarrollo de la infraestructura física y los servicios, (energía, transporte y telecomunicaciones), libertad de tránsito, armonización de sus legislaciones en materia de banca, entidades financieras, bursátiles y de seguros y propiedad intelectual e industrial, conservación de los recursos naturales



y la transformación del conocimiento científico y tecnológico, son otros temas que se trataron en el Protocolo de Guatemala.

Se estableció también que el Subsistema de Integración Económica Centroamericana, comprendería los órganos e instituciones que se detallan a continuación:

Son órganos:

- a. El Consejo de Ministros de Integración Económica;
- b. El Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica;
- c. El Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica; y
- d. El Comité Ejecutivo de Integración Económica.

Son órganos técnico administrativos:

- a. La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA);
- b. La Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SCA);
- c. La Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano (SCMCA);
- d. La Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA).

Son instituciones:

- a. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE);
- b. El Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP);
- c. El Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI).

El Consejo de Ministros de Integración Económica está conformado por los Ministros de los Gabinetes Económicos y los Presidentes de los Bancos Centrales de los Estados Parte, que se denomina también Gabinete Económico Centroamericano y tendrá a su cargo la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas económicas de los países.

Se establece que la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) es el órgano técnico y administrativo del proceso de integración económica centroamericana, quién velará a nivel regional por la correcta aplicación del Protocolo de Guatemala y demás instrumentos jurídicos de la integración económica regional y la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema Económico.

El Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), que había sido creado con anterioridad y se renovó a través del protocolo de Guatemala y el Acuerdo Monetario Centroamericano reformado íntegramente el 22 de enero de 1999 para actualizarlo y adecuarlo a los nuevos instrumentos jurídicos de la integración centroamericana, estaría integrado por los Presidentes de los Bancos Centrales y tendrá a su cargo proponer y ejecutar, de conformidad con su acuerdo constitutivo, el Protocolo y las decisiones del Consejo de Ministros de Integración Económica, las acciones necesarias para lograr la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas monetaria, cambiaria, crediticia y financiera de los Estados Parte.



El CMCA tiene como principal objetivo promover y ejecutar las acciones necesarias para realizar gradual y progresivamente la integración monetaria y financiera centroamericana y contribuir al proceso de integración económica regional a través de:<sup>7</sup>

- a) Promover el fortalecimiento de la autonomía de los Bancos Centrales de la región;
- b) Propiciar la convergencia regional de las políticas macroeconómicas en general, y en especial, de las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras, poniendo énfasis en los factores internos y externos que incidan en la consecución de las metas regionales;
- c) Promover el ordenado desarrollo de los sistemas financieros de la región;
- d) Eliminar gradualmente el financiamiento del gasto público con crédito del Banco Central o mediante requerimiento obligatorio al resto del sistema bancario;
- e) Dar preferencia al uso de operaciones de mercado abierto como mecanismo de control de liquidez;
- f) Prevenir y contrarrestar movimientos financieros o monetarios de carácter especulativo capaces de crear inestabilidad en los tipos de cambio o de afectar la convertibilidad de las monedas centroamericanas;
- g) Propiciar la asistencia financiera colectiva entre los Bancos Centrales para corregir desequilibrios temporales en la balanza de pagos de cualquier país centroamericano y prevenir tendencias adversas a su estabilidad cambiaria;
- h) Sugerir a los Bancos Centrales, cuando ello sea necesario, el manejo conjunto y progresivo de parte de las reservas monetarias internacionales de los países centroamericanos;
- i) Facilitar la libre transferencia de capitales y promover el desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales centroamericano;
- j) Propiciar una irrestricta libertad de pagos dentro de la zona y facilitar el uso de diferentes medios de pago;
- k) Promover el uso de las monedas nacionales de los Estados centroamericanos en los pagos intraregionales y facilitar su libre negociación;
- l) Facilitar el establecimiento y operación de bancos, sucursales, subsidiarias y otras entidades financieras nacionales entre los Estados centroamericanos y la vinculación de las bolsas de valores y de los mercados de seguros;
- m) Propiciar la armonización de las normas mínimas de supervisión en las áreas de bancos, seguros y valores, adaptándolas paulatinamente a los estándares internacionales;
- n) Gestionar la armonización regional del tratamiento tributario a los instrumentos financieros;
- o) Promover o sugerir, según sea el caso, la armonización de la normativa básica aplicable a los fondos de inversión y a los fondos de pensión;
- p) Actuar coordinadamente en las relaciones monetarias internacionales y fomentar la cooperación financiera con otras entidades regionales e internacionales; y
- q) Mantener un sistema permanente de información y consulta con el fin de armonizar los medios de acción e instrumentos de las políticas monetaria, cambiaria, crediticia

---

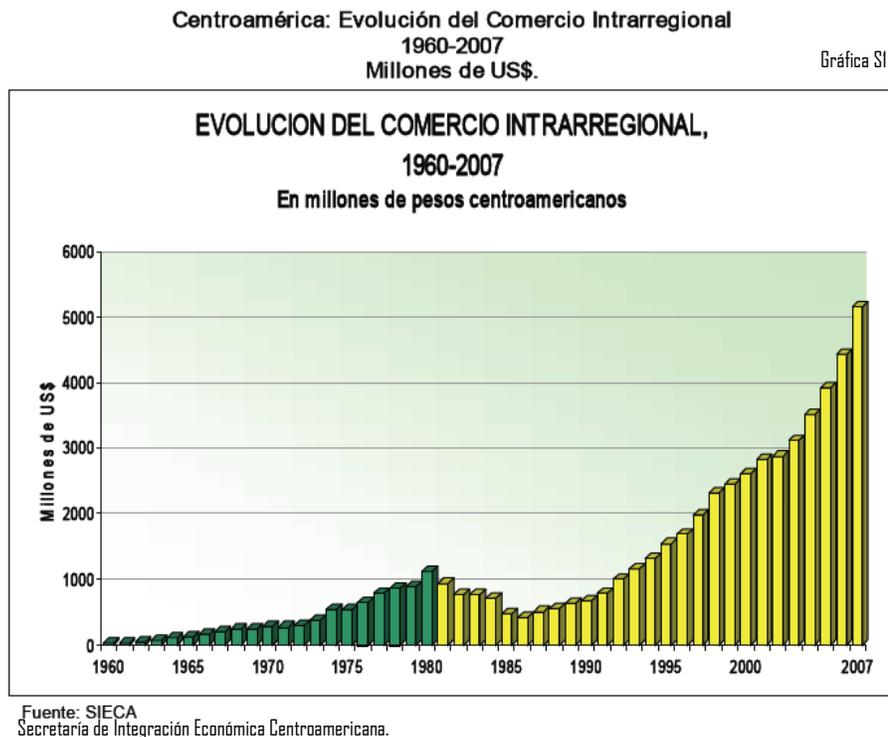
<sup>7</sup> Acuerdo Monetario Centroamericano reformado. 1999.



y financiera, así como las metodologías y formas de cálculo de las estadísticas e indicadores económico-financieros.

EL CMCA es el logro en materia monetaria de SICA, intentando, con las anteriores acciones llegar a un gradual proceso de integración monetaria, aunque desafortunadamente la posibilidad de lograr sus objetivos se ve reducida debido a su escaso poder de toma de decisiones como órgano supranacional dentro del sistema.

## Resultados



Dentro de la zona de libre comercio centroamericana, el comercio intraregional muestra un comportamiento muy dinámico desde la fecha de su creación hasta el año 2007, solamente interrumpido en el quinquenio de 1981 a 1985.

La creación de la zona de libre comercio benefició de alguna manera el intercambio entre los países.

El dinamismo del comercio intraregional se ha traducido en amplios beneficios para la región, pues en la actualidad un gran número de empresas centroamericanas operan en relación directa con él. Aproximadamente el 75% de éstas son pequeñas y medianas empresas, lo que se traduce en fuentes de trabajo, el impulso de una nueva clase empresarial y el desarrollo de servicios relacionados con el comercio. Asimismo, circulan anualmente en la región cerca de un millón de vehículos de carga, lo que representa un movimiento de carga de más de 15 millones de toneladas métricas anuales, para lo cual se ha dotado a la región de una red de infraestructura física que incluye 10,300 Km. de carreteras regionales.



**Centroamérica: Principales vendedores y compradores intrarregionales  
2003-2007  
Millones de US\$**

Cuadro S1

Años/País	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
<b>Exportaciones</b>					
<b>2003</b>	766.0	746.2	1,089.4	286.5	222.8
<b>2007<sup>E</sup></b>	1,214.5	1,201.0	1,871.1	494.7	435.8
<b>Crecimiento</b>	<b>12.2%</b>	<b>12.6%</b>	<b>14.5%</b>	<b>14.6%</b>	<b>18.3%</b>
<b>Importaciones</b>					
<b>2003</b>	345.2	867.5	831.6	585.7	413.6
<b>2007<sup>E</sup></b>	477.4	1,335.9	1,294.7	1,291.5	773.6
<b>Crecimiento</b>	<b>8.4%</b>	<b>11.4%</b>	<b>11.7%</b>	<b>21.9%</b>	<b>16.9%</b>

Fuente: SIECA

Secretaría de Integración Económica Centroamericana.

En el período 2003-2007, Guatemala fue el principal exportador a los mercados de la región centroamericana y El Salvador el mayor importador de la zona; sin embargo, este último país se caracteriza por mantener una proporción muy similar tanto en el monto de sus ventas como de sus compras. Honduras y Nicaragua son los países que menos venden en la región, aunque participan en las compras con un porcentaje significativo. En cambio Costa Rica, que es el segundo vendedor de la región, es el que menos compra de los cinco países.

Para el período 2003-2007, por el lado de las exportaciones, Honduras y Guatemala, muestran tasas de crecimiento muy similares, mientras que Nicaragua alcanzó el mayor dinamismo con una tasa promedio anual del 18.3%. El Salvador y Costa Rica están por debajo del de los otros países.

En cuanto a las importaciones, Honduras y Nicaragua muestran una tasa de crecimiento promedio muy superior al de los otros tres países, mientras que la tasa de crecimiento promedio anual de El Salvador y Guatemala es muy similar, la de Costa Rica es muy inferior al resto de países.

Conforme al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, todos los productos originarios de los territorios de los países de la región gozan de libre comercio, con la única excepción de una lista de productos incluidos en el Anexo "A" del Tratado. Las mercancías de este Anexo, que a febrero de 2007 no gozan de libre comercio en el área, son las siguientes:

Con restricción común en los cinco países:

- Café sin tostar
- Azúcar de caña

Con restricciones bilaterales:

- Café tostado: Costa Rica con El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
- Alcohol etílico, esté o no desnaturalizado: El Salvador con Honduras y Costa Rica
- Derivados del petróleo: Honduras-El Salvador
- Bebidas alcohólicas destiladas: Honduras-El Salvador

Se ha adoptado un sistema de medidas de salvaguardia que rige a las importaciones de terceros países, así como un Reglamento Centroamericano sobre Prácticas desleales de Comercio que



establece los procedimientos y medidas que deben aplicarse en los casos de prácticas desleales de comercio (dumping y subvenciones), tanto en las relaciones comerciales con terceros países como en las relaciones comerciales intraregionales, y regula la imposición de derechos antidumping o derechos compensatorios.

Debe mencionarse también que existe un Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, cuyo objetivo es facilitar, armonizar y simplificar los procedimientos utilizados en las operaciones de tránsito aduanero internacional efectuados por vía terrestre para las mercancías procedentes u originarias de los países signatarios y de terceros países, siempre y cuando la operación de tránsito se inicie en un Estado Parte y concluye en otro Estado Parte.

Se han creado disposiciones legales para armonizar gradualmente las medidas de normalización, procedimientos de autorización y de gestión metrológica de los Estados Parte para que no creen obstáculos innecesarios al comercio intraregional, además de las medidas sanitarias y fitosanitarias que los países pueden adoptar para proteger la vida y salud humana y de los animales o para preservar la sanidad de los vegetales.

Existe también un Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica que permite a los Estados parte solucionar sus controversias en materia comercial de una manera adecuada, coherente y expedita, siguiendo un procedimiento seguro y previsible

Desde su entrada en vigencia en marzo de 2003 este mecanismo ha tenido dos impactos. El primer término, ha desestimulado el establecimiento de medidas contrarias al libre comercio y, en segundo término y como consecuencia, sólo se han sometido a su jurisdicción, en sus casi tres años de existencia, quince casos.

Existe el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), que está basado en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado). De acuerdo con las disposiciones del Consejo de Ministros, Centroamérica aplica una política arancelaria basada en los siguientes niveles arancelarios:

- 0% para bienes de capital y materias primas no producidas en la región,
- 5% para materias primas producidas en Centroamérica,
- 10% para bienes intermedios producidos en Centroamérica, y
- 15% para bienes de consumo final.

En el 2006, el Consejo de Ministros de Integración Económica aprobó las modificaciones al arancel centroamericano de importación que incorporan al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) los resultados de la Cuarta Enmienda de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, las cuales entraron en vigencia el 1 de enero del 2007. La estructura del arancel externo común se desglosa de la manera siguiente:



Centroamérica: Arancel Externo Común

Cuadro S2

POSICIONES	RUBROS	PORCENTAJE
♦ Posiciones arancelarias totales del SAC	6383*	100.0
• Posiciones armonizadas	6108	95.7
• Desarmonizados	275	4.3
SITUACIÓN DE LOS RUBROS DESARMONIZADOS		
PRODUCTOS	RUBROS	PORCENTAJE
♦ Posiciones desarmonizadas	275	100.0
• Productos agrícolas	177	64.4
↳ Arancelizados OMC	123	44.8
↳ No arancelizados	54	19.6
• Productos industriales	98	35.6
• Maquinas y aparatos	2	0.7
• Medicamentos	19	6.9
• Metales	22	8.0
• Petróleo	1	0.4
• Textiles y confección	3	1.1
• Madera	16	5.8
• Otros	35	12.7

\* No incluye vehículos.

Fuente: SIECA.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana.

El Consejo Sectorial de Ministros de Transporte (COMITRAN), aprobó en junio de 2006 una serie de instrumentos en materia de transporte que son de aplicación regional entre los cuales encontramos:

- El Estudio Centroamericano de Transporte (ECAT), que contiene un Plan Maestro de Desarrollo del Sector Transporte para el período 2001-2010 para cuya ejecución se requieren inversiones cercanas a los US\$ 4,565 millones, así como la ejecución de una serie de medidas legales e institucionales, programas de capacitación técnica y mejoramiento de los servicios de transporte. El objetivo de este Plan es contribuir a mejorar la competitividad de las economías centroamericanas, perfeccionando un sistema regional de transporte integrado, eficiente y competitivo.
- El Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carreteras, que tiene como objetivo unificar el control de los pesos y dimensiones de la flota vehicular de la región para garantizar la correcta y segura utilización de la infraestructura vial.
- El Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes, que establece las normas, criterios y recomendaciones que permiten facilitar y asegurar el movimiento ordenado, seguro y predecible de los usuarios de la vía, sean automotores, peatonales o de otra índole, a través de toda la red vial del área centroamericana.
- El Manual Centroamericano de Mantenimiento de Carreteras, que provee a las agencias viales un manual que contiene las especificaciones generales y estándares, destinadas a ser aplicadas en la ejecución de obras, propias del mantenimiento de caminos y carreteras, unificando los criterios y terminología utilizados en ese campo de la ingeniería e incorporando secciones relacionadas a la mitigación de desastres naturales mediante un buen mantenimiento de la infraestructura vial.
- El Manual Centroamericano de Especificaciones para la Construcción de Carreteras y Puentes Regionales, que tiene como objetivo armonizar, modernizar y unificar las normas técnicas para dotar a los países centroamericanos de especificaciones estándares de aplicación general en el área, que definan para cada actividad su proceso constructivo, el



control de calidad y las unidades de medición y pago. Es un instrumento técnico y moderno con disposiciones de carácter internacional pero adaptado a la realidad de la región para la construcción de sus puentes y carreteras regionales.

Existe además el Plan Piloto de las Aduanas Periférica Integradas que, como paso intermedio y durante el período de transición hacia la Unión Aduanera, ha logrado establecer aduanas integradas y periféricas. Estas aduanas permiten mayor agilización en el tránsito de personas y mercancías, se reducen los costos y el tiempo en los trámites aduaneros. Por otra parte ha permitido que los funcionarios aduaneros homologuen y simplifiquen los procedimientos aduaneros, habiéndose aprobado el Manual Único de Procedimientos Aduaneros, aplicado por Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua.

La firma del Protocolo de Tegucigalpa, dio sustento a la promesa de progreso económico y social sostenido, para dejar atrás el lastre de guerras civiles y brechas sociales. Esta meta no se ha cumplido. Pero, además, no es fácil hacerlo, debido a las condiciones históricas, económicas y sociales de base. Hoy en día, a pesar de que tiene a su haber logros de trascendencia, como el relanzamiento del comercio regional y la nueva agenda de la integración, Centroamérica está expuesta a múltiples tensiones internas y externas que la vuelven más compleja y difícil de interpretar.<sup>8</sup>

Los progresos en el desarrollo humano, aunque esperanzadores, no son suficientes para vencer el rezago histórico de la región, pues no siempre están articulados en una dinámica orientada a la generación de oportunidades para amplios sectores de la población. Alcanzar objetivos de desarrollo exige la combinación de un conjunto amplio de iniciativas tanto económicas como políticas, tales como el incremento de la cantidad, la calidad y la supervisión del gasto público social, la forja de nuevos encadenamientos productivos entre los distintos sectores de la economía, la reducción de los niveles de desigualdad y el fortalecimiento institucional del Estado de derecho. Actuar sobre estos objetivos requiere comprender la diversidad y pluralidad de Centroamérica.

Si bien se ha reducido el nivel de pobreza relativa, ésta aún afecta a la mitad de la población centroamericana y en la actualidad hay más pobres que hace una década. La desigualdad se mantiene y, en algunos casos empeora, como en Costa Rica y El Salvador (con excepción de Honduras, donde descendió). Los países que han estado a la delantera en la apertura comercial, son también los que muestran un aumento de la desigualdad. En los demás países, con excepción de Honduras, la desigualdad se ha mantenido estancada en los altos niveles históricos.<sup>9</sup> Se constata también la existencia de brechas a lo interno de los países, mayores incluso que entre ellos mismos. Dentro de este panorama poco halagüeño, se reconocen sin embargo los progresos nada despreciables en inversión social, cobertura educativa y mejoras en salud ocurridos en los últimos años, y que dan base para alimentar esperanzas.

El crecimiento económico, por su parte, se ha concentrado en las áreas más dinámicas de la economía centroamericana. Existe una desarticulación entre este crecimiento y áreas clave del aparato productivo, como las exportaciones tradicionales, la pequeña y mediana empresa y el

---

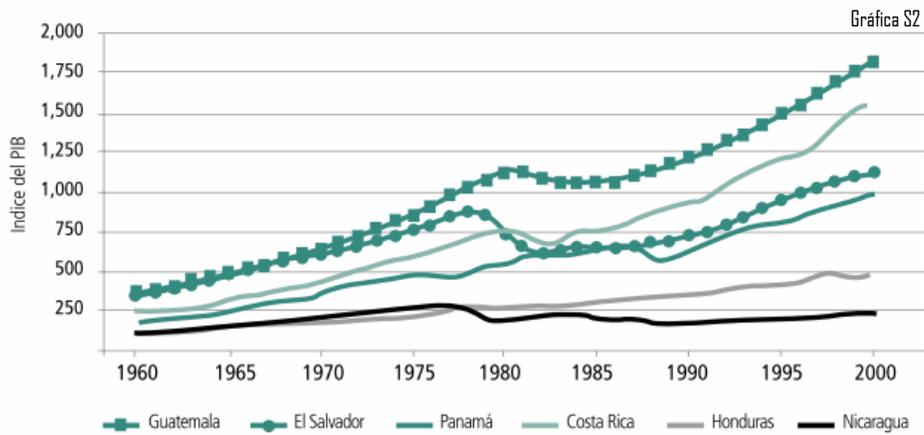
<sup>8</sup> Segundo Informe del Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá, Proyecto Estado de la Región 2003. PNUD.

<sup>9</sup> Ídem.



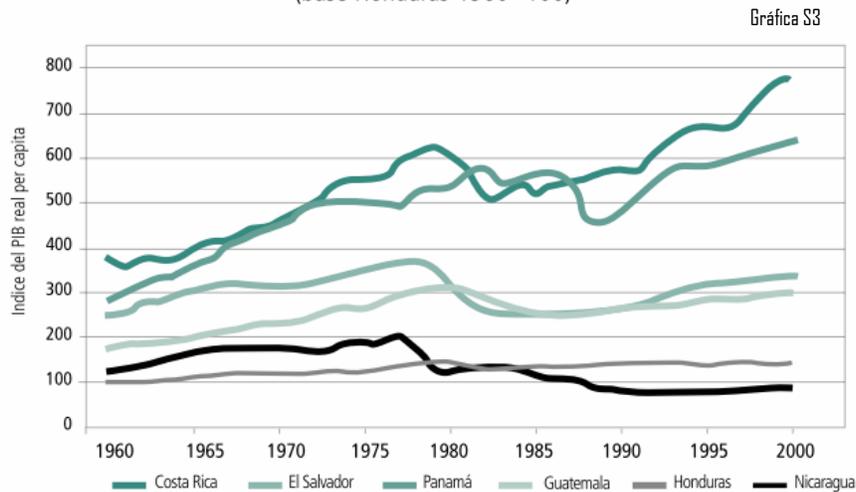
mundo campesino. Este último es el rubro más importante en el que la región se distancia de sus aspiraciones de desarrollo humano. El modo de enfrentar estos retos, mediante lo que podría denominarse un estilo de “desarrollo hacia afuera”, centrado en la apertura comercial, ha generado pocos réditos sociales después del empuje experimentado en la primera mitad de la década de los noventa. Esta constatación trae a cuenta una de las proposiciones fundamentales del concepto de desarrollo humano: no basta el crecimiento económico para generar desarrollo.

**Centroamérica:  
índice del producto interno bruto por país. 1960-2000**  
(base Honduras 1960=100<sup>a)</sup>)



Es claro que con el incremento del comercio el producto de los países integrantes del SICA se ha visto beneficiado, desde 1960 al año 2000 existe un incremento sustancial.

**Centroamérica:  
índice del producto interno bruto real per cápita por país. 1960-2000**  
(base Honduras 1960=100)



Fuente: Banco Mundial, 2002, World Development Indicators.



El producto Per cápita mantiene una dinámica diferente en cada país integrante del SICA. Mientras que para Panamá, Costa Rica, el Salvador, Honduras y Guatemala la tendencia, aunque a diferentes niveles, es hacia la mejora, en el caso de Nicaragua pareciera que las condiciones se empeoran.

El Consejo Monetario Centroamericano, a través de su mencionada reforma en 1999 que le adapta al nuevo marco institucional que dio origen al SICA (el CMCA surge con ODECA 1962), sigue trabajando para coordinar las políticas macroeconómicas de los países miembros para transformar al SICA en una unión monetaria y, aunque los logros obtenidos no han sido tan notorios permanece como órgano de consulta y expide recomendaciones, concentrando información, generando estudios y vigilando los principales indicadores económicos para lograr sus objetivos. Debemos recordar que Centroamérica, incluso hoy en día, atraviesa por difíciles problemas, que abarcan desde el ámbito económico hasta los de origen político que dificultan el proceso de integración.

Han sido muchos los años de existencia del deseo centroamericano de integración, y aunque han sido varios los logros, pareciera faltar aún un largo camino por recorrer. La integración monetaria, como hemos podido observar, ha sido tema de discusión, aunque aún faltan muchos pasos para que se transforme en una realidad. Las bases sentadas por el proceso integracionista del actual SICA, ha generado bases que bien podrían permitir a la unión transformarse en una unión monetaria. Más adelante se discutirá sobre este tema.

#### Referencias:

Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) 1951.

Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana 1958

Convenio Sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración 1958

Tratado General de Integración Económica Centroamericana 1960

Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) 1962

Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) 1991

Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) 1993.

Acuerdo Monetario Centroamericano reformado. 1999.

Segundo Informe del Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá, Proyecto Estado de la Región 2003. PNUD.

<http://www.sieca.org.gt/site/>



Como antecedente primario de la ALADI se tiene la firma del tratado de Montevideo (1960), el cual sentó las bases para el establecimiento de la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio) suscrito por los plenipotenciarios de Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, habiéndose adherido posteriormente Colombia (1961), Ecuador (1962), Venezuela (1966) y Bolivia (1967).

En este tratado los gobiernos representados en la Conferencia Intergubernamental para el establecimiento de una zona de libre comercio entre países de América Latina; “persuadidos de que la ampliación de las actuales dimensiones de los mercados nacionales, a través de la eliminación gradual de las barreras al comercio intrarregional, constituye condición fundamental para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico, en forma de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos; conscientes de que el desarrollo económico debe ser alcanzado mediante el máximo aprovechamiento de los factores de producción disponibles y de la mayor coordinación de los planes de desarrollo de los diferentes sectores de la producción, dentro de normas que contemplen debidamente los intereses de todos y cada uno y que compensen convenientemente, a través de medidas adecuadas, la situación especial de los países de menor desarrollo económico relativo; convencidos de que el fortalecimiento de las economías nacionales contribuirá al incremento del comercio de los países latinoamericanos entre sí y con el resto del mundo; seguros de que mediante adecuadas fórmulas podrán crearse condiciones propicias para que las actividades productivas existentes se adapten gradualmente y sin perturbaciones a nuevas modalidades de comercio recíproco, originando otros estímulos para su mejoramiento y expansión; ciertos de que toda acción destinada a la consecución de tales propósitos debe tomar en cuenta los compromisos derivados de los instrumentos internacionales que rigen su comercio; decididos a preservar en sus esfuerzos tendientes al establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano y, por lo tanto, a seguir colaborando, con el conjunto de los Gobiernos de América Latina, en los trabajos ya emprendidos con tal finalidad; y animados por el propósito de unir esfuerzos en favor de una progresiva complementación e integración de sus economías, basadas en una efectiva reciprocidad de beneficios; deciden establecer una zona de libre comercio y celebrar, a tal efecto, un Tratado que instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC”<sup>1</sup>.

Con el tratado de Montevideo 1960 las partes contratantes decidieron dar inicio al establecimiento de una zona de libre comercio e instituyeron la ALALC cuya sede se estableció en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Se acordó que la zona de libre comercio, se perfeccionaría en un período no superior a doce años, periodo en el cual las partes contratantes eliminarían gradualmente, para lo esencial de su comercio recíproco, los gravámenes y las restricciones de todo orden que incidieran sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier parte contratante . Tal objetivo sería alcanzado por medio de negociaciones periódicas que se realizarían entre las partes contratantes y de las cuales deberían resultar:

---

<sup>1</sup> Tratado de Montevideo 1960.

- a) Listas Nacionales con las reducciones anuales de gravámenes y demás restricciones que cada parte contratante concediera.
- b) Una Lista Común con la relación de los productos cuyos gravámenes y demás restricciones las partes contratantes se comprometerían por decisión colectiva a eliminar íntegramente para el comercio intrazonal.

A fin de asegurar una continua expansión y diversificación del comercio recíproco, las partes contratantes procurarían:

- a) otorgar entre sí, respetando el principio de reciprocidad, concesiones que asegurasen en la primera negociación, para las importaciones de los productos procedentes de la Zona, un tratamiento no menos favorable que el existente antes de la entrada en vigor del Tratado;
- b) incorporar en las Listas Nacionales el mayor número posible de productos que ya hubieren sido objeto de comercio entre las partes contratantes; y
- c) agregar a esas listas un número creciente de productos que aún no formasen parte del comercio recíproco.

Para asegurar condiciones equitativas de competencia entre las partes contratantes y facilitar la creciente integración y complementación de sus economías, especialmente en el campo de la producción industrial, las partes contratantes procurarían, en la medida de lo posible, armonizar sus regímenes de importación y exportación así como los tratamientos aplicables a los capitales, bienes y servicios procedentes del exterior de la Zona.

Además, las partes habrían de realizar esfuerzos en el sentido de promover una gradual y creciente coordinación de las respectivas políticas de industrialización, patrocinando con este fin entendimientos entre representantes de los sectores económicos interesados; y podrían celebrar entre sí acuerdos de complementación por sectores industriales.

Los acuerdos de complementación establecerían el programa de liberación que regiría para los productos del respectivo sector, pudiendo contener entre otras, cláusulas destinadas a armonizar los tratamientos que se aplicarían a las materias primas y a las partes complementarias empleadas en la fabricación de tales productos.

Los capitales procedentes de la Zona gozarían en el territorio de cada parte contratante de tratamiento no menos favorable que aquel que se concede a los capitales provenientes de cualquier otro país.

Si se incurriera en problemas que sean producto de la liberación del comercio, se podrían recurrir a medidas temporales que ayudasen a resolver el problema. Así pues, las partes contratantes podían autorizar a una parte contratante que hubiera adoptado medidas para corregir un desequilibrio de su balance de pagos global, a que extendiera dichas medidas, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio intrazonal de productos incorporados al programa de liberación. Las partes contratantes procurarían que la imposición de restricciones en virtud de la situación del balance de pagos no afectase, dentro de la Zona, al comercio de los productos incorporados al programa de liberación.

Además, en materia Agrícola, se procuraría coordinar las políticas de desarrollo y de intercambios de productos agropecuarios, con objeto de lograr el mejor aprovechamiento de los recursos naturales,



elevar el nivel de vida de la población rural y garantizar el abastecimiento normal en beneficio de los consumidores, sin desarticular las producciones habituales de cada parte contratante

Para favorecer a los países de menor desarrollo económico relativo de la zona, los países más desarrollados podían otorgar ventajas no extensivas a las demás partes contratantes, con el fin de estimular la instalación o la expansión de determinadas actividades productivas; podían además autorizar a una parte contratante a cumplir el programa de reducción de gravámenes y otras restricciones en condiciones más favorables, especialmente convenidas, autorizar a adoptar medidas adecuadas a fin de corregir eventuales desequilibrios en su balance de pagos, autorizar que se tomen medidas adecuadas con el objeto de proteger la producción nacional de productos incorporados al programa de liberación que sean de importancia básica para su desarrollo económico; así como realizar gestiones colectivas en sentido de apoyar y promover, dentro y fuera de la Zona, medidas de carácter financiero o técnico destinadas a lograr la expansión de las actividades productivas existentes o a fomentar nuevas actividades, especialmente las que tuvieran por objeto la industrialización de sus materias primas y promover o apoyar, según el caso, programas especiales de asistencia técnica de una o más partes contratantes destinados a elevar, en países de menor desarrollo económico relativo de la Zona, los niveles de productividad de determinados sectores de producción.

Mediante este tratado se establecieron como órganos:

- La Conferencia de las Partes Contratantes y
- El Comité Ejecutivo Permanente .

La Conferencia sería el órgano máximo de la Asociación. Ésta habría de tomar todas las decisiones sobre los asuntos que exigieran resolución conjunta de las partes contratantes y tendría, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) adoptar las providencias necesarias para la ejecución del Tratado y examinar los resultados de la aplicación del mismo;
- b) promover la realización de las negociaciones previstas y apreciar sus resultados;

El Comité sería el órgano permanente de la Asociación encargado de velar por la aplicación de las disposiciones del Tratado y tendría, entre otras, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) representar a la Asociación ante terceros países y organismos o entidades internacionales, con el objeto de tratar asuntos de interés común. Asimismo, la representaría en los contratos y demás actos de derecho público y privado;
- b) realizar los estudios, sugerir las providencias y formular a la Conferencia las recomendaciones que considere conveniente para el mejor cumplimiento del Tratado;
- c) someter a las sesiones ordinarias de la Conferencia un informe anual sobre sus actividades y sobre los resultados de la aplicación del presente Tratado;
- d) solicitar el asesoramiento técnico así como la colaboración de personas y de organismos nacionales e internacionales.

Para la mejor ejecución de las disposiciones del Tratado, las partes contratantes procurarían, en el más breve plazo posible simplificar y uniformar los trámites y formalidades relativos al comercio



recíproco, además de establecer una nomenclatura tarifaria que sirviera de base común para la presentación de las estadísticas y la realización de las negociaciones.

Los productos importados o exportados por una parte contratante gozarían de libertad de tránsito dentro de la Zona y estarían sujetos, exclusivamente, al pago de las tasas normalmente aplicables a la prestación de servicios.

Se estableció además que ninguna parte contratante podría favorecer sus exportaciones mediante subsidios u otras medidas que pudieran perturbar las condiciones normales de competencia dentro de la Zona.

Las Partes Contratantes habrían de empeñar sus máximos esfuerzos en orientar sus políticas hacia la creación de condiciones favorables al establecimiento de un mercado común latinoamericano. A tal efecto, el Comité procedería a realizar estudios y a considerar proyectos y planes tendientes a la consecución de dicho objetivo, procurando coordinar sus trabajos con los que realizaran otros organismos internacionales.

Una unión monetaria jamás fue contemplada por el tratado constitutivo de la ALALC, debido a que el principal objetivo era crear las condiciones indispensables para el establecimiento de una zona de libre comercio.

Después de su entrada en vigor, el Tratado quedó abierto a la adhesión de los demás Estados Latinoamericanos.

La firma del tratado de la ALALC parecía llevar a un proceso que traería como resultado inevitable la integración de las economías de los países latinos. Los ánimos parecían estar muy en lo alto, inclusive en Punta del este (1968), una reunión de distintos representantes de las naciones de Latinoamérica, se habló de llegar a un proceso de convergencia en el que el Mercado Común Centroamericano, el cual era una realidad en marcha en aquél entonces, y los miembros de la ALALC formarían un solo bloque y generarían un Mercado Común Latinoamericano en un período de 15 años a partir de 1970<sup>2</sup>.

El incumplimiento de los objetivos en los plazos acordados en la ALALC y su rigidez, además de las diferencias entre desarrollos de los países que la integraban (que impedían a su vez el cumplimiento de los objetivos acordados en tales plazos), ciertas inestabilidades de índole económica a nivel internacional, además de la falta de seguimiento del proceso en cuestión, provocaron que tanto el objetivo acordado en Punta del Este en 1968, como los objetivos mismos de la ALALC no se cumplieran, por lo que el proceso entró en una etapa de estancamiento y agotamiento.

Fue tan solo en 1980, con la firma de un nuevo tratado en Montevideo que se intentó dar nueva fuerza al proceso que había quedado frenado y casi en el olvido, intentando corregir los errores cometidos con la firma del tratado que daba origen a la ALALC.

Así entonces, los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, “animados por el propósito de fortalecer los lazos de amistad y solidaridad entre sus pueblos, persuadidos de que la integración económica regional constituye

---

<sup>2</sup> García Reynoso, Plácido en *Hacia el Mercado Común. Antología de la integración económica Latinoamericana*, libros SELA, primera Edición, México 1968.



uno de los principales medios para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico y social a fin de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos, decididos a renovar el proceso de integración latinoamericano y a establecer objetivos y mecanismos compatibles con la realidad de la región, seguros de que la continuación de dicho proceso requiere aprovechar la experiencia positiva obtenida en la aplicación del Tratado de Montevideo del 18 de febrero de 1960” (Tratado de Montevideo 1980), convinieron en suscribir el Tratado que sustituiría al Tratado que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ALALC.

Por el medio de este tratado las partes contratantes intentaron proseguir con el proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico - social, armónico y equilibrado de la región y, para ese efecto instituyeron la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), cuya sede se encontraría en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Dicho proceso tiene como objetivo a largo plazo, ya visto en la reunión de presidentes de Punta del Este de 1968, el establecimiento en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano.

Mediante este tratado, los países miembros establecieron un área de preferencias económicas, compuesta por una preferencia arancelaria regional, por acuerdos de alcance regional y por acuerdos de alcance parcial.

Los acuerdos de alcance regional son aquéllos en los que participan todos los países miembros. Se celebrarían en el marco de los objetivos y disposiciones del Tratado, y pedenn referirse a las materias y comprenden los instrumentos previstos para los acuerdos de alcance parcial.

Los acuerdos de alcance parcial son aquellos en cuya celebración no participa la totalidad de los países miembros, y propenden a crear las condiciones necesarias para profundizar el proceso de integración regional mediante su progresiva multilateralización. Los derechos y obligaciones que se establecieran en los acuerdos de alcance parcial regirán exclusivamente para los países miembros que los suscriban o que a ellos se adhieran.

Los acuerdos de alcance parcial se rigen por las siguientes normas generales:

- a) Deben estar abiertos a la adhesión, previa negociación, de los demás países miembros;
- b) Deben contener cláusulas que propicien la convergencia a fin de que sus beneficios alcancen a todos los países miembros;
- e) La desgravación puede efectuarse para los mismos productos o subpartidas arancelarias y sobre la base de una rebaja porcentual respecto de los gravámenes aplicados a la importación originaria de los países no participantes;
- f) Deben tener un plazo mínimo de un año de duración; y
- g) Pueden contener, entre otras, normas específicas en materia de origen, cláusulas de salvaguardia, restricciones no arancelarias, retiro de concesiones, renegociación de concesiones, denuncia, coordinación y armonización de políticas.

Se estableció que los acuerdos comerciales tienen por finalidad exclusiva la promoción del comercio entre los países miembros, y se sujetarían a las normas específicas que se establecieran al efecto.



Por su parte, los acuerdos de complementación económica tienen como objetivos, entre otros, promover el máximo aprovechamiento de los factores de la producción, estimular la complementación económica, asegurar condiciones equitativas de competencia, facilitar la concurrencia de los productos al mercado internacional e impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros.

Además, los acuerdos agropecuarios tienen por objeto fomentar y regular el comercio agropecuario intraregional. Éstos deben contemplar elementos de flexibilidad que tuvieran en cuenta las características socio-económicas de la producción de los países participantes.

Se establece también que los acuerdos de promoción del comercio estarían referidos a materias no arancelarias y tenderían a promover las corrientes de comercio intraregionales.

Los países miembros deben ser capaces de establecer normas específicas para la concertación de otras modalidades de acuerdos de alcance parcial. A ese efecto, deben tomar en consideración, entre otras materias, la cooperación científica y tecnológica, la promoción del turismo y la preservación del medio ambiente.

Mediante el tratado de 1980, los países miembros se comprometieron a establecer condiciones favorables para la participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración económica, basándose en los principios de la no reciprocidad y de la cooperación comunitaria.

Los países miembros habrían de aprobar sendas nóminas negociadas de productos preferentemente industriales, originarios de cada país de menor desarrollo económico relativo, para los cuales se acordaría sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes aduaneros y demás restricciones por parte de todos los demás países de la Asociación.

A través del tratado de 1980, se permite que los países miembros establezcan regímenes de asociación o de vinculación multilateral, que propiciaran la convergencia con otros países y áreas de integración económica de América Latina, incluyendo la posibilidad de convenir con dichos países o áreas el establecimiento de una preferencia arancelaria latinoamericana. Asimismo, los países miembros pueden concertar acuerdos de alcance parcial con otros países y áreas de integración económica de América Latina.

Además se estableció que los países miembros realizarían las acciones necesarias para establecer y desarrollar vínculos de solidaridad y cooperación con otras áreas de integración fuera de América Latina, mediante la participación de la Asociación en los programas que se realizaran a nivel internacional en materia de cooperación horizontal. Asimismo los países miembros pueden concertar acuerdos de alcance parcial con otros países en desarrollo o respectivas áreas de integración económica fuera de América Latina tomando en cuenta que las concesiones que otorgaran los países miembros participantes en ellos, no se harían extensivas a los demás.

Mediante Montevideo 1980 se estableció que los órganos políticos de la Asociación son:

- a) El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores
- b) La Conferencia de Evaluación y Convergencia; y
- c) El Comité de Representantes.



El órgano técnico de la Asociación es la Secretaría General.

El Consejo es el órgano supremo de la Asociación y es quien adopta las decisiones que correspondan a la conducción política superior del proceso de integración económica.

El Consejo tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Dictar normas generales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación, así como al desarrollo armónico del proceso de integración;
- b) Examinar el resultado de las tareas cumplidas por la Asociación;
- c) Adoptar medidas correctivas de alcance multilateral de acuerdo con las recomendaciones adoptadas por la Conferencia;
- d) Fijar las normas básicas que regulen las relaciones de la Asociación con otras asociaciones regionales, organismos o entidades internacionales;
- e) Revisar y actualizar las normas básicas que regulen los acuerdos de convergencia y cooperación con otros países en desarrollo y las respectivas áreas de integración económica;

El Consejo está constituido por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros, sesionando y tomando decisiones con la presencia de la totalidad de los países miembros.

La Conferencia, por su parte tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Examinar el funcionamiento del proceso de integración en todos sus aspectos, y la convergencia de los acuerdos de alcance parcial, a través de su multilateralización progresiva, así como recomendar al Consejo la adopción de medidas correctivas de alcance multilateral;
- b) Promover acciones de mayor alcance en materia de integración económica;
- c) Efectuar revisiones periódicas de la aplicación de los tratamientos diferenciales, que tengan en cuenta no sólo la evolución de la estructura económica de los países y consecuentemente su grado de desarrollo, sino también el aprovechamiento efectivo que hayan realizado los países beneficiarios del tratamiento diferencial aplicado, así como de los procedimientos que busquen el perfeccionamiento en la aplicación de dichos tratamientos;
- d) Evaluar los resultados del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo y adoptar medidas para su aplicación más efectiva;
- e) Realizar las negociaciones multilaterales para la fijación y profundización de la preferencia arancelaria regional;
- f) Propiciar la negociación y concertación de acuerdos de alcance regional en los que participen todos los países miembros.

La Conferencia está integrada por Plenipotenciarios de los países miembros, sesionando y tomando decisiones con la presencia de todos los países miembros.

El Comité es el órgano permanente de la Asociación y tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Promover la concertación de acuerdos de alcance regional, y con ese fin, convocar reuniones gubernamentales, con el objeto de:
  - l) Dar continuidad a las actividades del nuevo proceso de integración;



- II) Evaluar y orientar el funcionamiento del proceso;
  - III) Analizar y promover medidas para lograr mecanismos más avanzados de integración; y
  - IV) Empezar negociaciones sectoriales o multisectoriales con la participación de todos los países miembros, para concertar acuerdos de alcance regional, referidos básicamente a desgravaciones arancelarias;
- b) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución del Tratado y de todas sus normas complementarias;
  - c) Representar a la Asociación ante terceros países;

El Comité está constituido por un Representante Permanente de cada país miembro.

La Secretaría es dirigida por un Secretario General y estará compuesta por personal técnico y administrativo y tiene, entre otras, las siguientes funciones y atribuciones:

- b) Formular propuestas a los órganos de la Asociación que corresponda, a través del Comité, orientadas a la mejor consecución de los objetivos y al cumplimiento de las funciones de la Asociación;
- c) Realizar los estudios necesarios para cumplir sus funciones técnicas y los que le fueren encomendados por el Consejo, la Conferencia y el Comité, y desarrollar las demás actividades previstas en el programa anual de trabajos;
- d) Realizar estudios y gestiones encaminadas a proponer a los países miembros, a través de sus Representaciones Permanentes, la concertación de acuerdos;
- e) Representar a la Asociación ante organismos y entidades internacionales de carácter económico con el objeto de tratar asuntos de interés común;
- f) Realizar evaluaciones periódicas de la marcha del proceso de integración y mantener un seguimiento permanente de las actividades emprendidas por la Asociación y de los compromisos de los acuerdos logrados en el marco de la misma;
- g) Organizar y poner en funcionamiento una Unidad de Promoción Económica para los países de menor desarrollo económico relativo y realizar gestiones para la obtención de recursos técnicos y financieros así como estudios y proyectos para el cumplimiento del programa de promoción. Elaborar, asimismo, un informe anual sobre el aprovechamiento efectuado del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo;

El Secretario General será designado por el Consejo.

Las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios ya concedidos o que se concedieren en virtud de convenios entre países miembros o entre éstos y terceros países, a fin de facilitar el tráfico fronterizo, habrían de regir exclusivamente para los países que los suscriban o los hayan suscrito.

En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios del territorio de un país miembro habrían de gozar en el territorio de los demás países miembros de un tratamiento no menos favorable al que se aplique a productos similares nacionales.



La personalidad jurídica de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), establecida por el Tratado de Montevideo suscrito el 18 de febrero de 1960 continuaría, para todos sus efectos, en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Por lo tanto, los derechos y obligaciones de la ALALC corresponden a la ALADI.

El 6 de noviembre de 1998, la República de Cuba fue aceptada como país miembro en la Décima Reunión del Consejo de Ministros, pasando a ser miembro pleno de la ALADI el 26 de agosto de 1999, luego de haber cumplido las formalidades pertinentes.

El tema de integración monetaria no fue abordado ni desde sus orígenes (ALALC) ni en su actual forma (ALADI), pero la asociación lucha por incrementar el comercio entre sus miembros, elemento importante, como más adelante veremos, de una integración monetaria exitosa.

## Resultados

La ALADI se ha transformado en el mayor grupo latinoamericano de integración. Sus doce países miembros comprenden a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, representando en conjunto 20 millones de kilómetros cuadrados y más de 500 millones de habitantes.

La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano, mediante básicamente tres mecanismos que le proporcionan la flexibilidad que su antecesor no poseía:

- Una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países.
- Acuerdos de alcance regional (comunes a la totalidad de los países miembros).
- Acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área.

Tanto los acuerdos regionales como los de alcance parcial pueden abarcar materias diversas como desgravación arancelaria y promoción del comercio; complementación económica; comercio agropecuario; cooperación financiera, tributaria, aduanera, sanitaria; preservación del medio ambiente; cooperación científica y tecnológica; promoción del turismo; normas técnicas; y muchos otros campos.

El dinamismo del intercambio al interior de la región se verifica en un contexto de expansión del comercio global de los países miembros. Las exportaciones globales de la región crecieron un 20,3%, superando los 500 mil millones de dólares, mientras que las importaciones lo hicieron en un 18,7%. Ambos flujos alcanzaron también sus máximos niveles históricos.<sup>3</sup>

Durante el año 2005, en el ámbito de la ALADI, se suscribieron 46 instrumentos jurídicos, de los cuales solamente dos son nuevos Acuerdos, mientras que los restantes son protocolos adicionales. Los primeros son el Acuerdo de Complementación Económica (ACE 58) suscrito entre Perú y el MERCOSUR y el Acuerdo Marco de Complementación Energética Regional suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados al mismo: Chile, Colombia, Ecuador y

---

<sup>3</sup> Informe del Secretario General (ALADI) sobre la evolución del proceso de integración regional durante el año 2005. [www.aladi.org](http://www.aladi.org)



Venezuela. De los segundos, 28 prorrogaron la vigencia de los Acuerdos, al tiempo que 16 tuvieron como objetivo desarrollar los mismos<sup>4</sup>.

La entrada en vigencia del ACE 58 y del ACE 59 -entre Colombia, Ecuador, Venezuela y los países miembros del MERCOSUR- es un avance fundamental en el proceso de concreción de una red de acuerdos de libre comercio al interior de la región. De esta forma, actualmente son trece los acuerdos de libre comercio suscritos en el seno de la ALADI, a los que cabe agregar el acuerdo constitutivo de la Comunidad Andina. Estos 14 acuerdos de libre comercio cubren 49 de las 66 relaciones bilaterales intra-ALADI, las que dieron cuenta del 84,2% del comercio intrarregional registrado en 2005<sup>5</sup>.

En el plano regional el principal desafío lo constituye el mandato ministerial relacionado con la conformación de un Espacio de Libre Comercio (ELC) al interior de la ALADI. En ese sentido, la mencionada red de acuerdos constituye el principal activo para el establecimiento del ELC, pero su conformación requiere un salto cualitativo que supera la mera adición de acuerdos parciales. En 2005 se dieron los primeros pasos con ese propósito, con la adecuación organizativa de la Secretaría y a través de la elaboración de documentos que sirvan de base a las futuras negociaciones.

Paralelamente, la Secretaría General continuó desarrollando un conjunto de acciones de alcance regional vinculadas con la integración física y logística, el comercio de servicios, el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y la participación del sector empresarial y laboral.

La ALADI entonces es una asociación dotada de mecanismos que permiten el establecimiento de zonas preferenciales y acuerdos de alcance parcial que han tenido éxito en cuanto incremento del comercio y preparan el terreno para una integración regional a largo plazo.

Como hemos podido observar integración monetaria no es un objetivo previsto aún por la ALADI, ya que busca el incremento de las relaciones comerciales entre los países que la integran y preparar las bases para la transformación de las actuales subregiones en una región latinoamericana. Sus alcances han sido modestos pero cabe mencionar que juega un papel muy importante en la integración latinoamericana en tanto que intenta coordinar a los actuales procesos subregionales para su posterior transformación en un mercado regional de mayores magnitudes.

---

<sup>4</sup> idem

<sup>5</sup> idem



Referencias:

Tratado de Montevideo 1960

Tratado de Montevideo 1980

*Hacia el Mercado Común. Antología de la integración económica Latinoamericana*, libros SELA , primera Edición, México 1968.

*Informe del Secretario General (ALADI) sobre la evolución del proceso de integración regional*, 2005. [www.aladi.org](http://www.aladi.org)



## Procesos de integración menos desarrollados

### CARICOM (Caribbean Community)



El establecimiento de la Comunidad del Caribe (CARICOM) fue el resultado de un gran esfuerzo para cumplir con la esperanza de la integración regional, que nació con la creación de la *Federación de las Indias Occidentales Británicas* en 1958.

Establecida en 1958, la Federación de las Indias Occidentales comprendió los 10 territorios de: Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Jamaica, Montserrat, la entonces San Kitts-Nevis-Anguilla, Santa Lucía, San Vicente y Trinidad y Tobago. La Federación fue establecida por el acta de la Federación Caribeño-Británica de 1956, con el objetivo de establecer una unión política entre sus miembros. En este momento la integración fue concebida como un medio para facilitar la administración colonial por parte de la metrópoli, motivo por el cual todo habría de girar en torno a beneficiar la relación de los territorios con el centro y no para mejorar la relación de los territorios entre sí. A pesar de ello, esto habría de sentar las bases para generar un proceso que habría de interesarse por la mejora en las relaciones entre los territorios.

El Gobierno Federal fue encabezado por un Gobierno General Ejecutivo electo por la Gran Bretaña e incluía:

- Un Primer Ministro, elegido de entre y por los miembros de la Cámara de representantes
- Un Gabinete, integrado por el Primer ministro y otros 10 diputados elegidos por él.
- Un Consejo Estatal presidido por el Gobernador General. El consejo incluía al primer Ministro y a los miembros del Gabinete así como a tres senadores y tres funcionarios. Los senadores y los funcionarios eran escogidos por el gobernador general. El Consejo estatal era el principal órgano rector de políticas al inicio de la Federación. En 1960 la Gran Bretaña acordó suprimir al Consejo y permitir al Gabinete asumir sus funciones.
- Una cámara de representantes con 45 miembros electos entre los Territorios y;
- Un Senado de 19 miembros, nombrados por el gobernador previa consulta del Primer ministro.

La capital Federal estuvo localizada en Trinidad y Tobago.

Durante su breve existencia (1958-1962) una serie de cuestiones fundamentales se debatieron con miras a fortalecer a la Federación. Entre los temas debatidos estuvieron los impuestos directos por el gobierno Federal, un centro de planificación para el desarrollo, la creación de una unión aduanera regional y la reforma a la constitución Federal.

Además, la Federación empezó a buscar establecer rápidamente instituciones federales y estructuras de apoyo. Se creó la Administración Pública Federal y se estableció el Servicio de Transporte Marítimo de las Indias Occidentales (1962) para operar dos barcos multiuso donados por el gobierno de Canadá.

Se consolidó y amplió la Cooperación en la educación terciaria durante este período. El entonces Colegio Universitario de las Indias Occidentales (UCWI), que se creó en 1948 con un campus de Mona, Jamaica, abrió su segundo campus en San Agustín, Trinidad y Tobago, en 1960.



A pesar de los logros, la Federación enfrentó varios problemas, Algunos de los cuales incluían el hecho de que el gobierno y las estructuras administrativas fueran impuestas por los británicos; los desacuerdos entre los territorios acerca de las políticas, en particular con respecto a los impuestos y a la planificación central; falta de voluntad por parte de la mayoría de los gobiernos territoriales a ceder el poder al Gobierno Federal; y la ubicación de la Capital Federal entre otros.

El desarrollo de un hecho decisivo, lo que condujo a la desaparición de la Federación, fue la retirada de Jamaica, el miembro más grande, de la Federación después de la realización de un referéndum nacional en 1961 sobre la permanencia en ella. Los resultados del referéndum mostraron un apoyo mayoritario en favor de su retirada de la Federación. Esto dio lugar a un movimiento dentro de Jamaica por la independencia nacional de la Gran Bretaña. Este mismo hecho llevó a la declaración del Dr. Eric Williams, el entonces Primer Ministro de Trinidad y Tobago, referente a la retirada de Jamaica y en el cual justificó su decisión de retirar a Trinidad y Tobago del acuerdo de la Federación poco tiempo después.

La Federación se derrumbó en enero de 1962. Su desaparición, puede considerarse como el verdadero comienzo de lo que hoy es la Comunidad del Caribe.

Con el fin de la Federación, los dirigentes políticos en el Caribe hicieron esfuerzos más serios para fortalecer los vínculos entre las islas y el continente mediante el establecimiento de la continuidad y el fortalecimiento de las áreas de cooperación que existían en la Federación. Además, Jamaica y Trinidad y Tobago habían alcanzado su independencia en agosto de 1962 y, con ella, el poder de controlar sus propios asuntos internos y externos.

Al anunciar su intención de retirarse de la Federación, el Gobierno de Trinidad y Tobago propuso la creación de una Comunidad del Caribe, que consistía no sólo de los 10 miembros de la Federación, sino también de las tres Guayanas y todas las islas del Mar Caribe, independientes o no.

Para discutir este concepto, el Primer Ministro de Trinidad y Tobago convocó a la primera Conferencia de Jefes de Gobierno en julio de 1963, a la que asistieron los líderes de Barbados, Guayana Británica, Jamaica y Trinidad y Tobago. En esta conferencia, los países del Caribe asistentes comenzaron a hablar claramente de la necesidad de estrechar la cooperación con Europa, África y América Latina.

En julio de 1965, las conversaciones entre los Ministros de Barbados y Guyana Británica y el Primer Ministro de Antigua y Barbuda sobre el posible establecimiento de una zona de libre comercio en el Caribe resultaron en el anuncio de los planes definitivos para establecer una zona de libre comercio. El 15 de diciembre de ese año, se alcanzaba el acuerdo en Dickenson Bay, Antigua y Barbuda, por el que se creaba la *Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA)*.

En él, los gobiernos de Antigua, Barbados y Guyana Británica “conscientes de que la ampliación de los mercados internos mediante la eliminación de las barreras al comercio entre los territorios era un requisito previo para lograr un desarrollo sostenido y convencidos de que dicha supresión de las barreras comerciales podían lograrse mejor mediante el establecimiento inmediato de una comunidad económica de libre comercio para todos los países que lo desearan, decidieron



establecer una asociación que se denominaría The Caribbean Free Trade Association (Asociación de Libre Comercio del Caribe)<sup>1</sup>.

La asociación tenía como objetivos:

- Promover la expansión y diversificación del comercio;
- Asegurar que el comercio entre los territorios de los miembros se realizara en condiciones de competencia leal;
- Fomentar el desarrollo progresivo de las economías de la zona;
- Fomentar el desarrollo armonioso del comercio del Caribe y la eliminación de los obstáculos a la misma.

Para esto se estableció que en los territorios de los miembros no se aplicarían los derechos de importación sobre los bienes que fueran elegibles para un tratamiento arancelario de la zona cumpliendo con cualquiera de las siguientes condiciones:

- Haber sido totalmente producidos dentro de la zona;
- Estar comprendidos en la descripción de las mercancías que figuraron en una lista de procesos que se establecieron mediante decisión del Consejo y
- Que se hubieran producido en la zona y que el valor de los materiales importados, procedentes de regiones que no se incluyeran en la unión o de origen indeterminado que se hubiesen utilizado en cualquier etapa de la producción de la mercancía, no excediera el 50 por ciento del precio de exportación de las mercancías.

Se establecía además que los países miembros no deberían aplicar directa o indirectamente a las mercancías importadas cargas fiscales superiores a los aplicados a los productos nacionales.

En cuanto al tema de cooperación en la administración de aduanas, los territorios miembros adoptarían las medidas adecuadas a fin de garantizar que la libre circulación se aplicara de manera efectiva y armoniosa, teniendo en cuenta la necesidad de reducir en la medida de lo posible las formalidades impuestas al comercio.

Además, los productos, importados de o exportados a, un territorio miembro gozarían de libertad de tránsito dentro de la zona y sólo se sujetarían al pago de la tarifa normal por los servicios prestados.

En lo referente a las ayudas gubernamentales encaminadas a estimular la exportación directamente o que buscasen bloquear los beneficios del libre mercado, debían eliminarse.

A ellos se unieron poco después Trinidad y Tobago, el 1 de julio de 1968 Dominica, Granada, St Kitts – Nevis – Anguila, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas. El 1 de agosto de 1968 lo hicieron Montserrat y Jamaica. En 1971, Belice (entonces Honduras Británica) se unió a la Asociación.

La intención del CARIFTA era la de unir sus economías y así, darles una presencia conjunta en el escenario internacional. En particular, la CARIFTA se destinaba a fomentar el desarrollo equilibrado de la Región a través de una serie de políticas concretas:

---

<sup>1</sup> The Dickenson Bay Agreement (Carifta 1966)



- Incrementar los intercambios comerciales, comprando y vendiendo más mercancías entre los Estados miembros,
- Diversificar el comercio con la ampliación de la variedad de bienes y servicios disponibles para el comercio,
- Liberar el comercio, eliminando aranceles y cuotas sobre las mercancías producidas y comercializadas dentro de la zona,
- Garantizar una competencia leal con el establecimiento de normas para todos los miembros a fin de proteger a las empresas más pequeñas,
- Asegurar que los beneficios del libre comercio se distribuyan equitativamente
- Promover el desarrollo industrial en los países menos adelantados,
- Promover el desarrollo de la industria de coco (a través de un Acuerdo de Aceites y Grasas), que fue importante en muchos de los países menos adelantados,
- Racionalizar la producción agrícola, pero en el ínterin, facilitar la comercialización de determinados productos agrícolas de especial interés para los países menos adelantados (a través del Protocolo de Comercialización Agrícola), y
- Proporcionar un período más largo para eliminar los aranceles aduaneros sobre determinados productos que son más importantes para los ingresos de los países menos adelantados

El tema monetario no se tocó, el objetivo de la CARIFTA abarcó la esfera comercial, aunque como veremos más adelante, una unión monetaria se delineó entre los temas a discusión después de su transformación.

En la Séptima Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARIFTA (octubre de 1972) los líderes del Caribe decidieron iniciar la transformación de la asociación en un *Mercado Común* con el establecimiento de la *Comunidad del Caribe (CARICOM)*.

La Octava Conferencia de Jefes de Gobierno del CARIFTA se celebró en abril de 1973 en Georgetown, Guyana. Allí, la decisión de crear la Comunidad del Caribe progresó considerablemente al ponerse en consideración de los participantes, los proyectos de instrumentación jurídica de la agrupación; los que fueron aprobados por 11 de los miembros del CARIFTA, y con las únicas oposiciones de Antigua y de Montserrat.

La *Comunidad del Caribe y Mercado Común (CARICOM)* fue creada por el Tratado de Chaguaramas. Firmado por Barbados, Jamaica, Guyana y Trinidad y Tobago, entró en vigor el 1 de agosto de 1973. Posteriormente los otros ocho territorios (Antigua, Honduras Británicas, Dominica, Granada, Santa Lucía, Monserrat, St Kitts – Nevis – Anguila y San Vicente) se adhirieron a él. Las Bahamas se convirtieron en el 13vo estado miembro de la Comunidad el 4 de julio de 1983, aunque no es miembro del Mercado Común.

En julio de 1991, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Turcas y Caicos se convirtieron en miembros asociados de la Comunidad del Caribe, seguida de Anguila en julio de 1999. Las Islas Caimán se convirtieron en el cuarto miembro asociado de la agrupación regional el 16 de mayo de 2002, y las Bermudas se asociaron a partir del 2 de julio de 2003. Surinam se convirtió en el 14 ° Estado miembro de la Comunidad del Caribe el 4 de julio de 1995.



Haití se convirtió en miembro provisional desde el 4 de julio de 1998 y el 3 julio de 2002, fue la primera de habla francesa de la región del Caribe en convertirse en un miembro pleno de la CARICOM.

Así pues, Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago firmaron el tratado de Chaguaramas

“Determinados a consolidar y fortalecer los vínculos que históricamente han existido entre sus pueblos, compartiendo la común determinación de hacer realidad las esperanzas y aspiraciones de sus pueblos por el pleno empleo y el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y vida, conscientes que esos objetivos pueden ser rápidamente alcanzados a través de un óptima utilización de los recursos humanos y naturales disponibles en la región; por un acelerado, coordinado y sostenido desarrollo económico, especialmente a través del ejercicio permanente de su soberanía sobre sus recursos naturales; por la eficiente operatividad de los servicios comunes y cooperación funcional en los campos social, cultural, educacional y tecnológico y por un frente común en relación al resto del mundo; convencidos de la necesidad de elaborar un efectivo régimen de establecimiento y utilización de instituciones destinadas a acrecentar el desarrollo económico, social y cultural de sus pueblos”(Tratado de Chaguaramas); acuerdan el establecimiento de la Comunidad del Caribe el 4 de Julio de 1973.

La Comunidad tiene como objetivos:

- La integración económica de los Estados Miembros a través del establecimiento de un régimen de Mercado Común con los propósitos siguientes:
  - (i) el fortalecimiento, la coordinación y la regulación de las relaciones económicas y comerciales entre los estados miembros en orden a promover su acelerado, armonioso y equilibrado desarrollo;
  - (ii) la expansión sostenida y la integración continua de actividades económicas, cuyos beneficios deben ser equitativamente compartidos, considerando la necesidad de dar especiales oportunidades a los países de menor desarrollo;
  - (iii) la obtención de mayor independencia económica y efectividad de los Estados Miembros en su relación con otros Estados, grupos de Estados o entidades de cualquier naturaleza;
- La coordinación de las políticas exteriores de los Estados Miembros,
- La cooperación funcional, incluyendo:
  - (i) la eficiente operatividad de ciertos servicios comunes y actividades para beneficio de sus pueblos;
  - (ii) la promoción del mayor entendimiento entre sus pueblos y el avance de su desarrollo social, cultural y tecnológico;

A través del tratado de Chaguaramas, se establecieron como órganos principales de la Comunidad

- La Conferencia de Jefes de Gobierno (integrada por los Jefes de Gobierno de los Estados Miembros): y
- El Consejo del Mercado Común.

Algunas de las funciones y competencias de la Conferencia de jefes de Gobierno son: determinar la política de la Comunidad; crear instituciones para cumplir sus objetivos; dictar normas de carácter general o especial; ser la suprema autoridad para la conclusión de tratados de interés y para establecer relaciones entre la comunidad y organismos internacionales y estados; adoptar las



resoluciones necesarias con el propósito de establecer las disposiciones financieras que cubran los gastos de reuniones; y ser la suprema autoridad en relación a sus asuntos financieros.

Para el momento en que se firma el tratado se establecen como instituciones de la comunidad:

- La Conferencia de Ministros de Salud;
- El Comité Permanente de Ministros de Educación;
- El Comité Permanente de Ministros de Trabajo;
- El Comité Permanente de Ministros de Relaciones Exteriores;
- El Comité Permanente de Ministros de Finanzas;
- El Comité Permanente de Ministros de Agricultura;
- El Comité Permanente de Ministros de Minas;
- El Comité Permanente de Ministros de Industria;
- El Comité Permanente de Ministros de Transporte;

Las instituciones formularían las políticas y funciones que fueren necesarias para la realización de los objetivos de la Comunidad dentro de sus respectivas órbitas de competencias.

Como instituciones asociadas se tomaron en cuenta:

- Banco de Desarrollo del Caribe.
- Corporación de Inversiones del Caribe.
- Consejo de Ministros de los Estados de las Indias Occidentales.
- Consejo de Ministros del Mercado Común del Caribe Oriental.
- Consejo Examinador del Caribe.
- El Consejo de Educación Legal.
- La Universidad de Guyana.
- La Universidad de las Indias Occidentales.
- El Consejo Meteorológico del Caribe.
- El Consejo Regional Naviero.

La Comunidad procuraría establecer ciertas relaciones con sus instituciones asociadas para promover la realización de sus objetivos.

La Secretaría Regional de la Comunidad del Caribe sería el órgano administrativo principal de la Comunidad y tendría su sede en Georgetown, Guyana, teniendo como funciones atender reuniones de la Comunidad y de cualquier institución o comité que pueda ser fijado periódicamente; tomar las acciones para llevar a cabo las decisiones adoptadas en esas reuniones; iniciar, acordar y llevar a efecto estudios en temas económicos y de cooperación funcional relativos a la región en su conjunto; prestar servicios a los estados miembros cuando lo soliciten en relación a temas que miren a la realización de los objetivos de la comunidad, entre otras.



El Consejo del Mercado Común por su parte, se compondría de un ministro de gobierno designado por cada Estado, siendo responsable de asegurar el funcionamiento eficiente y el desarrollo del Mercado Común, incluyendo la solución de problemas derivados de su funcionamiento; hacer proposiciones a la Conferencia para el desarrollo progresivo del Mercado Común; recibir y considerar denuncias concernientes a violación de cualquiera de las obligaciones convenidas; considerar qué otras acciones adicionales deberían ser adoptadas por los Estados Miembros y el Mercado Común; y hacer proposiciones a la Conferencia para facilitar el establecimiento de vínculos económicos y comerciales más estrechos con otros Estados, asociación de Estados u organizaciones internacionales.

Se establecería además también una secretaría que se encargara de los asuntos administrativos del Consejo.

Además de lo anterior, se conformaría también un tribunal ad hoc para la solución de conflictos, en donde se llamaría a juristas previamente nominados por los estados miembros.

Mediante la constitución de la CARICOM, los Estados Miembros habían acordado no imponer derechos de importación a las mercaderías originarias del Mercado Común, de acuerdo con las características de los estados miembros y su desarrollo, aunque cada Estado Miembro podía negar el tratamiento de producto originario del Mercado Común a las mercaderías que se beneficiaran de la devolución de impuestos en el Estado donde el producto fue elaborado. Cada Estado Miembro acordaría el mismo tratamiento a las importaciones provenientes de todos los Estados Miembros, y darles el mismo trato que los productos originarios de cada estado, los productos importados y exportados entre los Estados Miembros gozarían de libre tránsito dentro del Mercado Común y sólo pagarían los derechos normales por la prestación de servicios.

Los Estados Miembros decidieron adoptar las medidas apropiadas, incluyendo convenios de cooperación administrativa en materia de administración de aduanas, considerando la necesidad de reducir tan rápidamente como sea posible, las formalidades impuestas al comercio.

No obstante lo dispuesto, un Estado Miembro podría, en conformidad a obligaciones internacionales, introducir restricciones cuantitativas a la importación para los efectos de proteger su balanza de pagos o si presentara problemas en alguna industria o un sector determinado de industrias debido a una sustancial caída en la demanda interna de productos nacionales producida por el incremento de las importaciones provenientes de otro Estado Miembro, para ello el Estado Miembro notificaría al Consejo y tan pronto como su situación mejorase, el país en cuestión reasumiría sus obligaciones.

Los Estados Miembros acordaron también establecer y mantener una tarifa externa común, respecto a todos los productos importados de terceros países de acuerdo con un plan y programa adoptado por la Conferencia.

Cada Estado Miembro admitió que no deberían aplicarse restricciones al establecimiento y operación de empresas dirigidas por nacionales de otros Estados Miembros y extender a personas pertenecientes a otros Estados Miembros tratamiento preferencial, sobre personas de Estados de fuera del Mercado Común, en relación a la prestación de servicios.

El Consejo examinaría las maneras y medios de introducir un esquema de regulación del movimiento de capitales dentro del Mercado Común, prestando particular atención a las necesidades



de los países de menor desarrollo y recomendaría a los Estados Miembros proyectos para el establecimiento de tal esquema.

Los Estados Miembros, mediante el tratado en cuestión, se comprometieron a intentar, en la medida que sea practicable, coordinar sus políticas económicas y para este fin facilitar la colaboración entre los ministerios correspondientes, departamentos administrativos y agencias; coordinar además sus servicios de estadística en temas que afecten la operación del Mercado Común y también sus posiciones y presentaciones en todas las reuniones internacionales económicas, financieras y comerciales en las que estén representadas.

Se acordó también procurar la armonización de las legislaciones y prácticas que afectasen directamente los incentivos fiscales a la industria, agricultura y el turismo, con adecuadas diferencias en favor de los países de menor desarrollo, además de estudiar la posibilidad de aproximar los sistemas de impuestos sobre la renta y de tasas de servicios, en lo que respecta a sociedades e individuos. Con miras a estimular el movimiento regular de capitales dentro del Mercado Común, particularmente hacia los países de menor desarrollo, se convino adoptar entre ellos acuerdos para evitar la doble tributación.

Se reconoce también la conveniencia de armonizar las disposiciones impuestas por ley o prácticas administrativas que afectasen el establecimiento y funcionamiento del Mercado Común en las siguientes áreas:

- Sociedades
- Marcas comerciales
- Patentes
- Diseños y derechos de autor
- Normas industriales
- Indicación de origen
- Rotulación de alimentos y drogas
- Restricciones de cuarentena vegetal y animal
- Prácticas restrictivas comerciales
- Dumping y subsidio de exportaciones

En el acuerdo no se tomó en cuenta la posibilidad de la utilización de una moneda única en la región pero debe destacarse que se tomó en cuenta que la estabilidad de la tasa de cambios era necesaria para promover el uniforme funcionamiento del Mercado Común, por lo que acordaron:

- (a) una política de permanente consulta y la más completa y posible información sobre pagos monetarios y tipos de cambios,
- (b) examinar las maneras y los medios de armonizar sus políticas monetarias, cambiarias y de pagos en interés del uniforme funcionamiento del Mercado Común.
- (c) Una política por la cual, mediante acuerdos entre sus Bancos Centrales y autoridades monetarias, los billetes y monedas de otros Estados Miembros puedan ser cambiados en sus propios Estados al valor oficial sin necesidad de comisión de cambio;
- (d) desarrollar acuerdos entre sus autoridades monetarias, centrales para cooperación en otras materias monetarias incluyendo la compensación.



Con el objetivo de llegar al mercado común, reconociendo la importancia de los temas monetarios para su éxito, se sientan las bases para permitirse la puesta en marcha de un proyecto que podría generar una unión monetaria, aunque para este momento no se tome en cuenta como tema en materia de integración.

En orden a favorecer la máxima complementariedad entre industrias y sectores económicos de los Estados Miembros, acordaron consultar con los otros la preparación de sus respectivos planes nacionales de desarrollo a mediano plazo.

Los Estados Miembros se comprometieron a promover un proceso industrial de desarrollo a través de una industrialización programada destinada a alcanzar los siguientes objetivos:

- la mayor utilización de materias primas del Mercado Común;
- la creación de producciones vinculadas dentro y entre las economías nacionales del Mercado Común;
- minimizar la diferenciación de productos y alcanzar economías de gran escala de producción compatibles con las limitaciones de la dimensión del mercado;
- estimular la mayor eficiencia en la producción industrial;
- promover la exportación para los mercados internos y externos del Mercado Común;
- distribución equitativa de los beneficios de la industrialización poniendo especial atención a la necesidad de localizar más industrias en los Estados de menor desarrollo.

Los Estados Miembros acordaron adoptar un esquema para la racionalización de la producción agrícola dentro del Mercado Común con miras a favorecer la complementariedad en los programas agrícolas nacionales, dando especial oportunidad al desarrollo agrícola en los países de menor desarrollo.

Los países de menor desarrollo relativo dentro de la comunidad profundizaron sus vínculos de integración recíproca mediante el Tratado que establece la Organización de Estados del Caribe Oriental (en inglés, "Organization of Eastern Caribbean States", que se individualiza mediante la sigla OECS). Denominado "Tratado de Basseterre", este instrumento fue suscrito el 18 de junio de 1981 entre siete países: Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Montserrat, St. Kitts y Nevis, Saint. Lucía, St. Vicente y las Granadinas. Reproduciendo la estructura del Tratado de Chaguaramas, rige entre los países de la OECS un anexo que establece el Mercado Común.

En el mes de agosto de 1990 la Cumbre de Jamaica adoptó decisiones tendientes a acelerar el proceso de integración:

- (a) el arancel externo común, las reglas de origen y la armonización de los incentivos fiscales debían implementarse a partir de abril de 1991, comenzando por los países más grandes, postergándose para los demás la concreción de dicho compromiso para fines del mismo año; (con excepción de Bahamas, por no ser miembro del Mercado Común, y de Montserrat al que se le otorgó plazo hasta el 1 de enero de 1994);
- (b) las restricciones cuantitativas al comercio debían ser eliminadas para mediados del año 1991;



- (c) se programó la libre circulación de personas dentro de la región prescindiendo del pasaporte, a la vez que se previó para 1993 la concreción de un pasaporte uniforme o "uniform CARICOM passport";
- (d) se contempló la creación de una bolsa de valores para el Caribe a partir del 1 de enero de 1991.

El Acuerdo que establece la Tarifa Externa Común para el Mercado Común del Caribe, se sancionó formalmente en Chaguaramas el 4 de julio de 1973. En la X Conferencia de Jefes de Gobierno de "Grand Anse" (Granada, 1989), se estableció la fecha tope de enero de 1991 para la entrada en vigor de la nueva Tarifa Externa Común. Si bien no se logró el objetivo, en especial debido a las dudas de los países de menor desarrollo económico relativo, en el primer trimestre de 1992 ya ocho países miembros habían comenzado a aplicarla.

Un paso importante fue el que se dio con la firma del acuerdo que establece el Mecanismo Compensatorio Multilateral de la CARICOM (Caribbean Multilateral Clearing Facility - CMCF), que entró en vigencia el 16 de junio de 1977. Este Mecanismo entró en colapso en 1983. Desde entonces, los Bancos Centrales utilizaron acuerdos bilaterales para facilitar el clearing, aunque el Banco de Jamaica cedió estas funciones a la banca privada. La Conferencia de Jefes de Gobierno de Kingston (agosto 1990), dispuso encomendar a los Bancos Centrales el estudio de la eventual transformación del mercado común en unión monetaria. Solo en este momento se habla del tema, aunque el solo estudio no generaría un marco de acción para lograr la unión monetaria dentro de la CARICOM, muestra que dentro de la comunidad la idea no está del todo ausente. Aunque no se ha avanzado en esta materia, el solo hecho de haberse contemplado es un paso importante.

En octubre de 1992 fue acordada, por los Jefes de Gobierno de CARICOM, la creación de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), al recibir las recomendaciones de la Comisión de las Indias Occidentales. La AEC constituye un ámbito gubernamental de consulta, cooperación y concertación que comprende, aunque no agota, las actividades de fomento y promoción de las actividades económicas entre países miembros.

En ocasión de la XII Conferencia Extraordinaria de los Jefes de Gobierno (14 al 16 de febrero de 2001) fue firmado el Acuerdo que establece la Corte de Justicia del Caribe. Dicha Corte tiene asignada, por un lado, jurisdicción originaria en los procedimientos contenciosos entre las Partes Contratantes, entre una o más de ellas y la Comunidad del Caribe y entre una Parte Contratante y un particular bajo determinadas condiciones. Por otro lado, la misma Corte es el órgano judicial de última instancia respecto de los pronunciamientos de tribunales de apelación de las Partes Contratantes

En la vigésimo séptima Reunión Regular de la Conferencia de Jefes de Gobierno, efectuada en St. Kitts y Nevis entre el 3 y el 6 de julio de 2006, se dio la bienvenida a los seis países de la Organisation of Eastern Caribbean (OECS) que se sumaron a los seis países originarios (Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, Surinam y Trinidad y Tobago) en calidad de partícipes del CSME (CARICOM Single Market and Economy) puesto en vigencia el 1 de enero de 2006. Los referidos países de la OECS son: Antigua and Barbuda, Dominica, Grenada, St. Kitts and Nevis, Saint Lucía y St. Vincent and the Grenadines.

En La Vigésimo Octava Reunión de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe que tuvo lugar del 1 al 4 de julio en Needham s Point, Barbados, se acordaron las nuevas metas para el

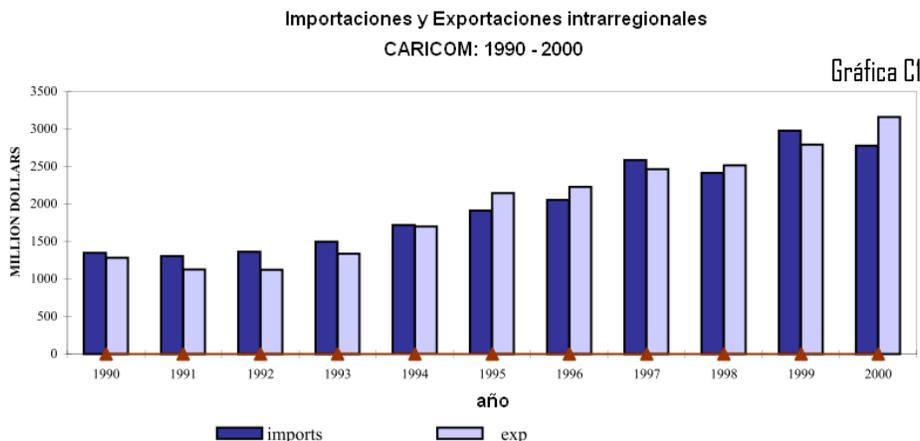


perfeccionamiento del “CARICOM Single Market and Economy (CSME)”. En tal sentido la Conferencia aprobó un informe alusivo y fijó los siguientes objetivos:

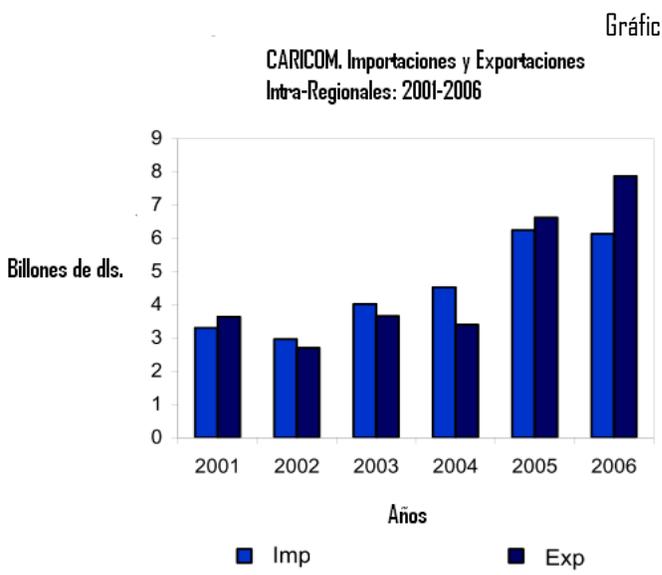
- (a) el perfeccionamiento de lo que genéricamente se denomina “Single Economy” (abarcando la armonización tributaria, monetaria y cambiaria) y que debería encontrarse plenamente operativa en el año 2015;
- (b) la preparación de un Plan de Estrategias de Desarrollo (“Strategic Development Plan”) a ser completado en el mes de junio de 2008.

## Resultados

Después de un largo proceso en el que se han intentado integrar, los países miembros de la CARICOM han logrado incrementar el valor de sus transacciones intrarregionales. Así, tomando en cuenta la gráfica C1 (expresada en valores corrientes) se puede observar que el comercio ha crecido en importancia en la década de los 90.



Fuente: CARICOM's Intra-Regional Trade, Volume I: 1990-2000. Secretaría de la CARICOM.



Fuente: Regional Statistics. Caribbean Community Secretariat. CARICOM's Trade: A Quick Reference to Some Summary

Se pasó de un valor de cerca de 1,500 millones de dólares en importaciones y una cantidad similar en exportaciones a cerca del doble para el 2000 por ambos conceptos.

Este incremento siguió dándose para el periodo que va del 2001 al 2006, aunque de manera aún más pronunciada como se muestra en la gráfica C2.

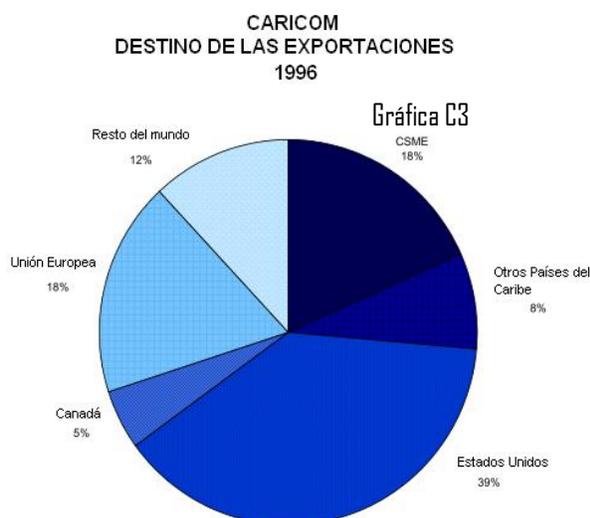
A pesar de los resultados obtenidos hasta ahora, en los cuales se ha incrementado el comercio intrarregional de los estados miembros de la CARICOM, es importante mencionar que el destino principal para



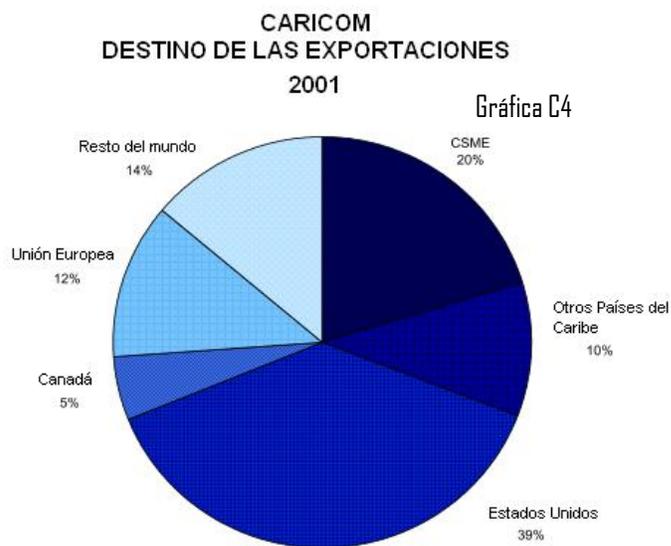
sus exportaciones es el mercado estadounidense.

Así pues, si ha existido un crecimiento importante del comercio entre países miembros de la región, la importancia del mercado de la economía más grande del mundo no se ha reducido.

Tenemos pues que para 1996 el 39% de las exportaciones de los países miembros del mercado común (CSME) tenían como destino Estados Unidos, mientras que el 18% se destinaba al mercado intrarregión. (Gráfica C3)



Fuente: CARICOM's Trade - A Quick Reference to Some Summary Data : 1996 - 2001.  
Caribbean Community Secretariat.



Fuente: CARICOM's Trade - A Quick Reference to Some Summary Data : 1996 - 2001.  
Caribbean Community Secretariat.

Para el 2001 el porcentaje de las exportaciones totales destinadas a Estados Unidos se mantienen, mientras que las destinadas al mercado común se incrementan en un 2%, en detrimento de las relaciones con la Unión Europea.

**Proporción del total de exportaciones de la CARICOM: 2004**

**Tabla C1**

	Todos los Destinos	CSME	BAHAMAS	OTROS PAÍSES DEL CARIBE	USA	CANADA	MEXICO	NAFTA	MERCOSUR	CAN
<b>CARICOM</b>	<b>100.0</b>	<b>13.5</b>	<b>0.4</b>	<b>6.1</b>	<b>55.0</b>	<b>4.9</b>	<b>1.6</b>	<b>61.5</b>	<b>0.5</b>	<b>0.7</b>
		ALADI	SICA	UE	UNITED KINGDOM	SELECTED ASIAN COUNTRIES	JAPAN	REST OF THE WORLD		
<b>CARICOM</b>	<b>3.2</b>	<b>0.9</b>	<b>17.4</b>	<b>4.8</b>	<b>5.8</b>	<b>0.4</b>	<b>2.3</b>			

CARICOM Selected Economic Indicators, 1997,2002-2006

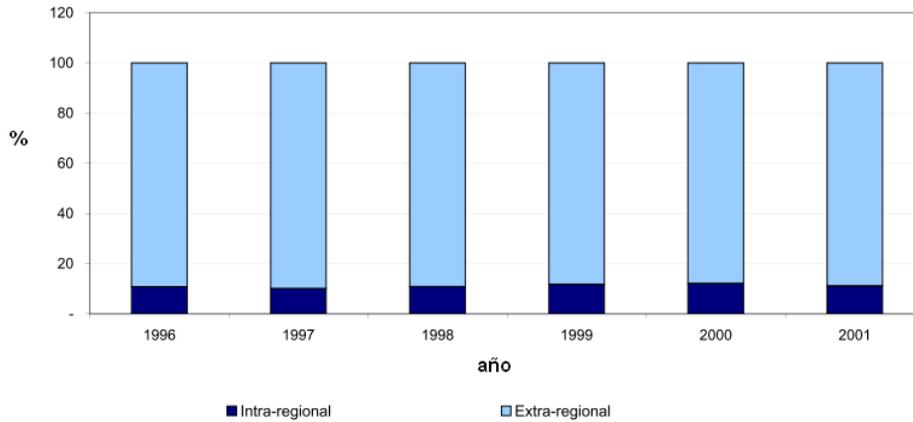


Para el 2004, el destino de las exportaciones hacia los Estados Unidos se incrementa hasta el 55%, mientras que el comercio intraregion se reduce relativamente.

Es clara la dependencia de los países caribeños del exterior, mientras que su comercio intraregion aunque crece, se mantiene tímido en comparación del total de sus exportaciones con destino a otras zonas.

**CARICOM**  
**Contribución porcentual de las importaciones extra e intrarregionales del total de importaciones: 1996-2001**

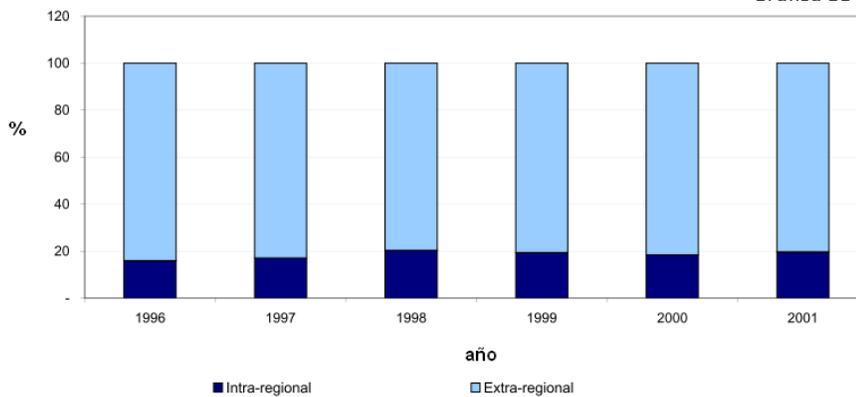
Gráfica C5



CARICOM's Trade - A Quick Reference to Some Summary Data : 1996 - 2001.  
 Caribbean Community Secretariat.

**CARICOM**  
**Contribución porcentual de las exportaciones extra e intraregionales del total de exportaciones: 1996-2001**

Gráfica C6



CARICOM's Trade - A Quick Reference to Some Summary Data : 1996 - 2001.  
 Caribbean Community Secretariat.

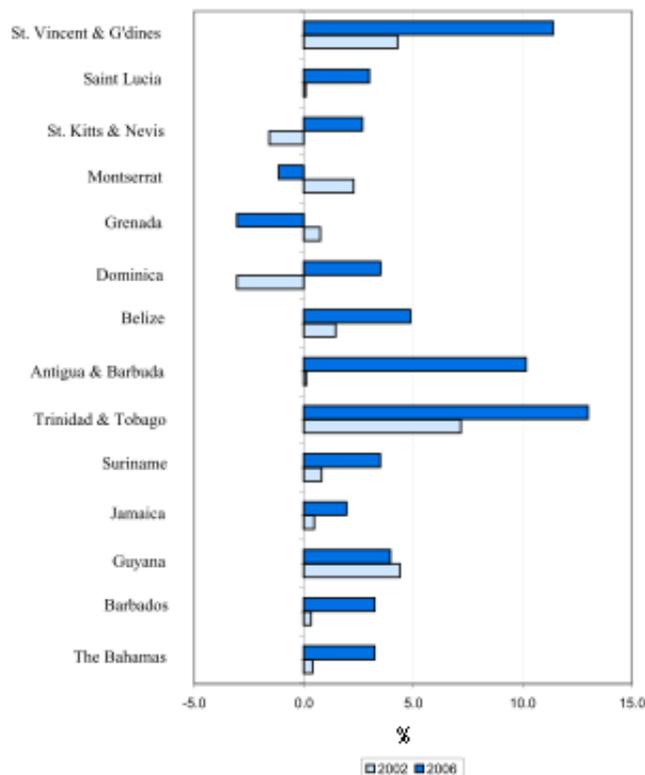


Tabla C2

Area	Exportaciones Exba-Regionales como porcentaje del total de Exportaciones	Exportaciones Exba-Regionales como porcentaje del total de Exportaciones	Importaciones Exba-Regionales como porcentaje del total de Importaciones	Importaciones Exba-Regionales como porcentaje del total de Importaciones	Exportaciones Intra-Regionales como porcentaje del total de Exportaciones	Exportaciones Intra-Regionales como porcentaje del total de Exportaciones
	%	%	%	%	%	%
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Antigua and Barbuda	77		85.2	87.4	23	
Barbados	61	52	74.9	73.7	39	48
Belize	89	92	96.9	98	11	8.4
Dominica	41	37	68.7	67.9	59	63.1
Grenada	53	45	73.3	75.4	47	55.4
Guyana	81	81	63.2	64.9	19	19
Jamaica	97	97	83.1	86.7	3	2.7
Montserrat	62	48	79.5	61.4	38	51.7
Saint Kitts and Nevis	96	94	79.9	81.8	4	6
Saint Lucia	47	55	79.2	74.6	53	44.8
St. Vincent and The Grenadines	38	35	69.6	67.4	62	65
Suriname	84	85	80.7	75.7	15.5	15.1
The Bahamas	100	100	99.5	99.4	0.0	0.2
Trinidad and Tobago	79	83	98.3	98.5	21	17.1

Fuente: CSME Profile:2005-2006. A selection of various statistical indicators.

Crecimiento del Producto Interno Bruto Per Cápita de los Miembros de la CARICOM a Precios Constantes (2000): 2002 y 2006



CARICOM Selected Economic Indicators, 1997:2002-2006. Secretaría de la CARICOM.

En la mayoría de los países, (a excepción de Dominica, Granada, Monserrat, San Vicente y las Granadinas, Barbados y Santa Lucía) el comercio se dirige por encima del 70% hacia el exterior de la región (Tabla C2), mientras que las importaciones en todos los casos supera al 60% , siendo aquellas que provienen del exterior de la región.

Esto se refleja la importancia del comercio interregión con respecto al comercio total de los países miembros de la CARICOM.

Ahora bien, esta situación de incrementos en el comercio a través de los años, aunque en beneficio del comercio extraregional (de manera relativa) ha traído como consecuencia un crecimiento del Producto interno Bruto Per-



cápita, registrándose para el 2006 los mayores en comparación al 2002 (a excepción de Guyana, Granada y Monserrat, cuyo PIB per cápita es menor.)

Es así que se observan beneficios en el incremento del comercio, aunque la desigualdad en los países del caribe, típicos del continente (exceptuando a los países desarrollados del norte), merme las posibilidades de progreso para los habitantes de la región.

Así pues, la CARICOM intenta integrar a los países del Caribe, pero mientras no logre generar procesos que integren a sus industrias y con ello se incremente el comercio intrarregional, sus esfuerzos no encontrarán el éxito esperado.

Aunque se ha hablado eventualmente de la posibilidad de una integración monetaria en la región, ésta no se ha desarrollado, aunque se han hecho acuerdos para facilitar el intercambio que podrían resultar en el principio del uso de una moneda única.

Está claro que aunque los resultados no han alcanzado los objetivos propuestos en la firma del tratado constitutivo de la CARICOM, el esfuerzo está vigente y tiene aún mucho que resolver.

### Composición de la CARICOM

<i>Miembros plenos</i>	<i>Miembros asociados</i>	<i>Miembros observadores</i>
Antigua y Barbuda	Anguila	Aruba
Bahamas	Bermudas	Antillas Neerlandesas
Barbados	Islas Caimán	Colombia
Belice	Islas Turcas y Caicos	México
Dominica	Islas Vírgenes Británicas	Puerto Rico
Granada		República Dominicana
Guyana		Venezuela
Haití		
Jamaica		
Montserrat		
Santa Lucía		
San Cristóbal y Nieves		
San Vicente y las Granadinas		
Surinam		
Trinidad y Tobago		

Fuente: Secretaría de la CARICOM [www.caricom.org](http://www.caricom.org)



## Instituciones de Gobierno de la CARICOM

En virtud del Tratado de Chaguaramas existen varias instituciones encargadas de la formulación de políticas y de la cooperación en la Comunidad del Caribe. Un Ministro de Gobierno representa a cada Estado miembro en cada una de las instituciones.

Las siguientes entidades establecidas por, o bajo los auspicios de la Comunidad del Caribe, son actualmente reconocidas como instituciones de ella:

- Asamblea de Parlamentarios de la Comunidad del Caribe (ACCP)
- Instituto Caribe de Investigación y Desarrollo de la Agricultura (CARDI)
- Centro de Administración del Desarrollo del Caribe (CARICAD)
- Centro de Cambio Climático de la Comunidad del Caribe (CCCCC)
- Tribunal de Justicia del Caribe (CCJ)
- Agencia de Respuesta a Emergencias por Desastres del Caribe (CDERA)
- Instituto de Salud Ambiental del Caribe (CEHI)
- Consejo de Exámenes del Caribe (CEC)
- Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI)
- Instituto Meteorológico del Caribe (CMI)
- Organización Meteorológica del Caribe (CMO)
- Organización de Administradores Tributarios del Caribe (COTA)
- Mecanismo Regional de Pesquerías del Caribe (CRFM)
- Organización Regional de Normas y Calidad del Caribe (CROSQ)
- Unión de Telecomunicaciones del Caribe (CTU)
- Organismo de Ejecución para el Delito y la Seguridad del CARICOM (IMPACS)
- Consejo de Educación Jurídica (CLE)

### *Instituciones asociadas:*

- Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)
- Instituto de Derecho del Caribe (CLI)
- Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS)
- Universidad de Guyana
- Universidad de las Indias Occidentales



Referencias:

The Dickenson Bay Agreement (Carifta 1966)

The West Indies Federation

Tratado de Charaguamas 1973

Estadísticas Regionales. Secretaría de la Caribbean Community. *CARICOM's Trade: A Quick Reference to Some Summary*. 1996-2001. [www.caricom.org](http://www.caricom.org).

Estadísticas Regionales, Secretaría de la Caribbean Community, *CSME Profile:2005-2006. A selection of various statistical indicators*. [www.caricom.org](http://www.caricom.org).

Estadísticas Regionales, Secretaría de la Caribbean Community, *CARICOM Selected Economic Indicators, 1997,2002-2006.*, [www.caricom.org](http://www.caricom.org).

Secretaría de la Caribbean Community, *CARICOM's Intra-Regional Trade, Volume 1: 1990-2000*,

<http://www.caricomstats.org>

[www.caricom.org](http://www.caricom.org)



## CAN (Comunidad Andina)



En la Conferencia de Presidentes de la ALALC en Punta del este, (abril del 67) en la que se habló de unir los esfuerzos iniciados por la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio) y por el Mercado Común Centroamericano (establecido por la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA), intentando con ello generar un Mercado Común Latinoamericano, se habría de plantar la semilla que daría origen al proceso de integración que ahora conocemos como Comunidad Andina. En esa conferencia se propuso generar un gran bloque que uniría a los países integrantes de ambas instancias. Las claras diferencias en los desarrollos de los países integrantes de ambos procesos, al interior y con respecto al otro sistema, pronto hicieron manifiesta la dificultad de poder abrir las fronteras. Los países de menor desarrollo relativo, así como los llamados de mercado insuficiente, pertenecientes a la ALALC (Bolivia, Ecuador y Paraguay; Chile, Colombia, Perú, Venezuela; respectivamente) no podían abrirse al ritmo de los otros países. Con características similares, estos países podrían integrarse a un ritmo más acelerado al que lograrían si la integración se realizara con países de mayor desarrollo. Debido a ello, en la reunión de Cancilleres de Asunción, Paraguay, unos meses después de la reunión en Punta del Este, se aprobaron algunos principios que se ajustarían a las normas para la existencia de acuerdos sub-regionales a petición de Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela (que ya eran miembros de la ALALC) dentro del marco de la integración regional ya propuesta por la ALALC. La ALALC contempló entonces la “concertación de acuerdos subregionales de carácter transitorio, con regímenes de desgravación internos y armonización de tratamientos hacia terceros, en forma más acelerada que los compromisos generales y que fueran compatibles con el objetivo de la integración regional”<sup>1</sup>. Fue entonces cuando se abrió la puerta a la posibilidad de integrar, bajo el cobijo de la ALALC, a los países Andinos. La aprobación de las bases del acuerdo subregional Andino por la Reunión de Cancilleres en Asunción abrieron el camino para el perfeccionamiento del acuerdo.

El 26 de mayo de 1969, finalmente, cinco países sudamericanos (Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú) firmaron el Acuerdo de Cartagena, con el propósito de mejorar, juntos, el nivel de vida de sus habitantes mediante la integración y la cooperación económica y social.

De esa manera, se puso en marcha el proceso andino de integración conocido, en ese entonces como Pacto Andino, Grupo Andino o Acuerdo de Cartagena. El 13 de febrero de 1973, Venezuela se adhirió al Acuerdo. El 30 de octubre de 1976, Chile se retiró de él.

En los diez primeros años del proceso de integración (década del setenta) se formaron casi todos los órganos e instituciones andinas, con excepción del Consejo Presidencial Andino que nació en 1990.

Este gran proceso pronto se vio frenado por las políticas que los estados parte habrían de tomar frente a los problemas externos que habrían de suscitarse en el marco internacional.

---

<sup>1</sup> García Reynoso, Plácido en *Hacia el Mercado Común. Antología de la integración económica Latinoamericana*, libros SELA, primera Edición, México 1968.



La política o modelo predominante en los setenta fue un “modelo de sustitución de importaciones”, o “cerrado”, que protegía a la industria nacional imponiendo aranceles altos a los productos que venían de afuera. El Estado y la planificación tuvieron mucha importancia en esta etapa. La década de los ochenta fue tanto para los países andinos como para la integración andina, una década perdida. La crisis de la deuda afectó a todos los países de América Latina, desde México hasta Argentina y se reflejó en todos los procesos de integración existentes, registrándose un gran estancamiento con respecto al tema.

A fines los ochenta, en 1989, en una reunión de los miembros del Pacto Andino, efectuada en Galápagos (Ecuador), se decidió abandonar el modelo de desarrollo cerrado y dar paso al modelo abierto. El comercio y el mercado adquirió prioridad, lo que se reflejó en la adopción de un Diseño Estratégico y un Plan de Trabajo, donde el tema comercial era el predominante. Los países andinos eliminaron entre sí los aranceles y formaron una zona de libre comercio en 1993, donde las mercaderías circulaban libremente. Esto permitió que el comercio intracomunitario creciera vertiginosamente y que también se generaran miles de empleos. Se liberaron también los servicios, especialmente de transporte en sus diferentes modalidades.

En 1997, los presidentes decidieron, a través del Protocolo de Trujillo, introducir reformas en el Acuerdo de Cartagena para adaptarla a los cambios en el escenario internacional. Esta reforma permitió que la conducción del proceso pasara a manos de los Presidentes y que tanto el Consejo Presidencial Andino como el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores formaran parte de la estructura institucional. Se creó la Comunidad Andina en reemplazo del Pacto Andino.

Con la Reforma del Acuerdo de Cartagena a través del protocolo de Trujillo, los gobiernos de Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela, “resueltos a fortalecer la unión de sus pueblos y sentar las bases para avanzar hacia la formación de una comunidad subregional andina; conscientes que la integración constituye un mandato histórico, político, económico, social y cultural de sus países a fin de preservar su soberanía e independencia; fundados en los principios de igualdad, justicia, paz, solidaridad y democracia; decididos a alcanzar tales fines mediante la conformación de un sistema de integración y cooperación que propenda al desarrollo económico, equilibrado, armónico y compartido de sus países”<sup>2</sup>; convinieron, por medio de sus representantes plenipotenciarios debidamente autorizados, celebrar el acuerdo de integración subregional.

El acuerdo tenía por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano (objetivo armónico con el tratado de la ALALC encontrado en el primer Acuerdo de Cartagena de 1969). Asimismo, propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros. Estos objetivos tenían la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Acuerdo de Cartagena Modificado a través del protocolo de Trujillo 1997.

<sup>3</sup> Ídem.



Para alcanzar los objetivos del Acuerdo se emplearían, entre otros, los mecanismos y medidas siguientes:

- a) Profundización de la integración con los demás bloques económicos regionales y de relacionamiento con esquemas extrarregionales en los ámbitos político, social y económico-comercial;
- b) La armonización gradual de políticas económicas y sociales y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes (medida de la cual se desprendería un tema dirigido a la armonización en materia de política monetaria que más adelante señala) ;
- c) La programación conjunta, la intensificación del proceso de industrialización subregional y la ejecución de programas industriales y de otras modalidades de integración industrial;
- d) Un Programa de Liberación del intercambio comercial más avanzado que los compromisos derivados del Tratado de Montevideo 1980 (tratado que da origen a la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI);
- e) Un Arancel Externo Común;
- f) Programas para acelerar el desarrollo de los sectores agropecuario y agroindustrial;
- g) La canalización de recursos internos y externos a la Subregión para proveer el financiamiento de las inversiones que sean necesarias en el proceso de integración;
- h) Programas en el campo de los servicios y la liberación del comercio intrasubregional de servicios;
- i) La integración física; y
- j) Tratamientos preferenciales a favor de Bolivia y el Ecuador.

Para lograr estos objetivos se crea la “Comunidad Andina” (CAN), integrada por los Estados soberanos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, y por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.

El Sistema Andino de Integración estaría conformado por los siguientes órganos e instituciones:

- El Consejo Presidencial Andino;
- El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores;
- La Comisión de la Comunidad Andina;
- La Secretaría General de la Comunidad Andina;
- El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina;
- El Parlamento Andino;
- El Consejo Consultivo Empresarial;
- El Consejo Consultivo Laboral;
- La Corporación Andina de Fomento;
- El Fondo Latinoamericano de Reservas;
- La Universidad Andina Simón Bolívar;

El Sistema tiene como finalidad permitir una coordinación efectiva de los órganos e instituciones que lo conforman, para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y consolidar y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración.



El Consejo Presidencial Andino sería el máximo órgano del Sistema Andino de Integración y estaría conformado por los Jefes de Estado de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena. Entre sus funciones se encuentra la de definir la política de integración subregional andina; orientar e impulsar las acciones en asuntos de interés de la Subregión en su conjunto, así como las relativas a la coordinación entre los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, entre otras.

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores está conformado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros correspondiéndoles como tarea el formular la política exterior de los Países Miembros en los asuntos que sean de interés subregional, así como orientar y coordinar la acción externa de los diversos órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración; formular, ejecutar y evaluar, en coordinación con la Comisión, la política general del proceso de la integración subregional andina; entre otras

La Comisión de la Comunidad Andina por su parte estaría constituida por un representante plenipotenciario de cada uno de los Gobiernos de los Países Miembros correspondiéndole como tareas el formular, ejecutar y evaluar la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones y, cuando corresponda, en coordinación con el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de los objetivos del Acuerdo de Cartagena, así como para el cumplimiento de las Directrices del Consejo Presidencial Andino; velar por el cumplimiento armónico de las obligaciones derivadas del Acuerdo de Cartagena y del Tratado de Montevideo de 1980; entre otras.

La Secretaría General sería el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina y en tal carácter actúa únicamente en función de los intereses de la Subregión. La Secretaría General otorgaría apoyo técnico, cuando corresponda, a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.

Por su parte el Tribunal de Justicia sería el órgano jurisdiccional de la Comunidad Andina.

El Parlamento Andino sería el órgano deliberante del Sistema, su naturaleza es comunitaria, representaría a los pueblos de la Comunidad Andina y estaría constituido por representantes elegidos por sufragio universal y directo, según el procedimiento que se adoptara mediante un Protocolo Adicional. En tanto se suscribiera el Protocolo Adicional que instituya la elección directa, el Parlamento Andino estaría conformado por representantes de los Congresos Nacionales. El Parlamento Andino tendría como atribuciones el participar en la promoción y orientación del proceso de la integración subregional andina, con miras a la consolidación de la integración latinoamericana; examinar la marcha del proceso de la integración subregional andina y el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema; sugerir a los órganos e instituciones del Sistema las acciones o decisiones que tengan por objeto o efecto la adopción de modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos generales con relación a los objetivos programáticos y a la estructura institucional del Sistema; promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros; entre otras.

El Consejo Consultivo Empresarial y el Consejo Consultivo Laboral son instituciones consultivas del Sistema Andino de Integración. Estarían conformados por delegados del más alto nivel, los cuales serán elegidos directamente por las organizaciones representativas de los sectores empresarial y laboral de cada uno de los Países Miembros, de conformidad con sus respectivos reglamentos, y acreditados oficialmente por aquellos. Correspondería a estos Consejos Consultivos emitir opinión



ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión o la Secretaría General, a solicitud de éstos o por propia iniciativa, sobre los programas o actividades del proceso de la integración subregional andina que fueran de interés para sus respectivos sectores.

La Corporación Andina de Fomento y el Fondo Latinoamericano de Reservas serían instituciones financieras del Sistema que tendrían por objeto impulsar el proceso de la integración subregional andina.

Para cumplir con el objetivo de coordinación de los planes de desarrollo y armonización gradual de sus políticas económicas y sociales, los Países Miembros formarían además, de manera coordinada el mercado subregional mediante los siguientes mecanismos, entre otros:

- a) Programas de Desarrollo Industrial, agropecuario y Agroindustrial;
- b) Programas de Desarrollo de la Infraestructura Física;
- c) Programas de Liberación Intrasubregional de los Servicios;
- d) La armonización de las políticas cambiaria, monetaria, financiera y fiscal, incluyendo el tratamiento a los capitales de la Subregión o de fuera de ella (mecanismo importante que podría sentar las bases para el desarrollo de una moneda única en la región) ;
- e) Una política comercial común frente a terceros países; y
- f) La armonización de métodos y técnicas de planificación.

Debe mencionarse que la armonización en políticas monetarias de los países miembros de la CAN es el máximo avance en temas monetarios. No se ha hablado nunca de una transformación del acuerdo en una unión monetaria. Otro tema que se toca, como más adelante se verá, es en materia de pagos.

Por otro lado, se propuso que la Comunidad Andina contara con un régimen común sobre tratamiento a los capitales extranjeros y, entre otros, sobre marcas, patentes, licencias y regalías.

Se habló también de generar convenios de Complementación Industrial que tendrían por objeto promover la especialización industrial entre los Países Miembros, comprendiendo medidas tales como distribución de producciones, coproducción, subcontratación de capacidades de producción, acuerdos de mercado y operaciones conjuntas de comercio exterior, y otras que facilitarían una mayor articulación de los procesos productivos y de la actividad empresarial.

El Programa de Liberación de bienes tendría por objeto eliminar los gravámenes y las restricciones de todo orden que incidieran sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier País Miembro.

En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios de un País Miembro gozarían en el territorio de otro País Miembro de tratamiento no menos favorable que el que se aplica a productos similares nacionales.

El Programa de Liberación sería automático e irrevocable y comprendería la universalidad de los productos (salvo algunas excepciones establecidas como armas de guerra o materiales nucleares, productos radiactivos o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear, entre otros) generando una liberación total en determinados plazos.



Además los Países Miembros procurarían concertar conjuntamente acuerdos de alcance parcial comerciales, de complementación económica, agropecuarios y de promoción del comercio con los demás países de América Latina en los sectores de producción susceptibles de ello, de conformidad con lo dispuesto el Tratado de Montevideo de 1980.

La Comisión de la Comunidad Andina, a propuesta de la Secretaría General, aprobaría un marco general de principios y normas para lograr la liberación del comercio intrasubregional de los servicios.

Se convino que se aprobaría un Arancel Externo Común que contemplara niveles adecuados de protección en favor de la producción subregional, teniendo en cuenta el objetivo del Acuerdo de armonizar gradualmente las diversas políticas económicas de los Países Miembros.

Así también se plantea la toma de medidas para evitar la competencia desleal intraregional, así como medidas que les ayudasen a corregir problemas de balanzas de pagos conforme fuese avanzando la integración, todo ello bajo consulta de las instituciones establecidas mediante el Acuerdo. Cabe señalar que en el acuerdo se menciona el caso en el que la devaluación monetaria sea utilizada como medida correctiva. En tal caso la Secretaría General habría de tomar medidas para atenuar las consecuencias que hubieren resultado de tal medida para que el comercio intraregional no sea afectado.

En el acuerdo la integración física abarca un renglón importante. Se establece que los Países Miembros habrían de desarrollar una acción conjunta para lograr un mejor aprovechamiento del espacio físico, fortalecer la infraestructura y los servicios necesarios para el avance del proceso de integración económica de la subregión. Esta acción se ejercería principalmente en los campos de la energía, los transportes y las comunicaciones, y comprendería las medidas necesarias a fin de facilitar el tráfico fronterizo entre los Países Miembros. Para tal efecto, los Países Miembros propenderían al establecimiento de entidades o empresas de carácter multinacional, cuando ello sea posible y conveniente para facilitar la ejecución y administración de dichos proyectos.

Se debe destacar que los Países Miembros acordaron ejecutar acciones y coordinar sus políticas en materias financieras y de pagos, en la medida necesaria para facilitar la consecución de los objetivos del Acuerdo.

Para tales efectos, se adoptarían las siguientes acciones:

- a) Recomendaciones para la canalización de recursos financieros a través de los organismos pertinentes, para los requerimientos del desarrollo de la subregión;
- b) Promoción de inversiones para los programas de la integración andina;
- c) Financiación del comercio entre los Países Miembros y con los de fuera de la subregión;
- d) Medidas que faciliten la circulación de capitales dentro de la Subregión y en especial la promoción de empresas multinacionales andinas;
- e) Coordinación de posiciones para el fortalecimiento de los mecanismos de pagos y créditos recíprocos en el marco de la ALADI;
- f) Establecimiento de un sistema andino de financiamiento y pagos que comprenda el Fondo Latinoamericano de Reservas, una unidad de cuenta común, líneas del financiamiento del comercio, una cámara subregional de compensación y un sistema de créditos recíprocos;
- g) Cooperación y coordinación de posiciones frente a los problemas de financiamiento externo de los Países Miembros; y



- h) Coordinación con la Corporación Andina de Fomento y el Fondo Latinoamericano de Reservas.

Como se ha mencionado arriba, en materia de pagos la comunidad mantiene un apartado, aunque siempre con miras a facilitar el objetivo principal de la CAN, que al igual que la Asociación que la cobija (ALADI), busca el establecimiento de una zona de libre comercio y no necesariamente una unión monetaria.

Con el fin de disminuir gradualmente las diferencias de desarrollo existentes en la subregión, Bolivia y el Ecuador gozarían de un régimen especial que les permitiera alcanzar un ritmo más acelerado de desarrollo económico, mediante su participación efectiva e inmediata en los beneficios de la industrialización del área y de la liberación del comercio. Para lograr el propósito enunciado, los órganos del Acuerdo propondrían y adoptarían las medidas necesarias.

El cuanto al desarrollo tecnológico y científico, los Países Miembros adoptarían en los campos de interés comunitario:

- a) Programas de cooperación y concertación de esfuerzos de desarrollo en ciencia y tecnología en los que la escala subregional sea más eficaz para capacitar recursos humanos y obtener resultados de la investigación;
- b) Programas de desarrollo tecnológico que contribuyan a obtener soluciones a problemas comunes de los sectores productivos, en particular aquellas conducentes a mejorar la competitividad de los diferentes sectores productivos; y
- c) Programas de aprovechamiento del mercado ampliado y de las capacidades conjuntas, físicas, humanas y financieras, para inducir el desarrollo tecnológico en sectores de interés comunitario.

Los Países Miembros emprenderían además, acciones de cooperación conjunta destinadas a contribuir al logro de los siguientes objetivos de desarrollo social de la población andina:

- a) Eliminación de la pobreza de las clases marginadas, para lograr la justicia social;
- b) Afirmación de la identidad cultural y de formación de valores ciudadanos para la integración del área andina;
- c) Participación plena del habitante de la subregión en el proceso de integración; y
- d) Atención de las necesidades de las áreas deprimidas predominantemente rurales.

Para tales efectos, se adoptarían en los campos de interés comunitario:

- a) Programas educativos dirigidos a renovar y mejorar la calidad de la educación básica;
- b) Programas que persigan diversificar y elevar el nivel técnico y la cobertura de los sistemas de formación profesional y capacitación para el trabajo;
- c) Programas para el reconocimiento de títulos de educación superior a nivel andino, con el fin de facilitar la prestación de servicios profesionales en la Subregión;
- d) Programas de participación popular, orientados a la incorporación plena de las áreas rurales y semirurales en el proceso de desarrollo;



- e) Programas para el fomento de sistemas y proyectos de apoyo social, orientados a promover la participación de las pequeñas empresas y de circuitos de microempresas y empresas asociativas, asociadas en el espacio económico ampliado;
- f) Programas de promoción de iniciativas dirigidas a la protección y el bienestar de la población trabajadora; y
- g) Programas de armonización de políticas en los campos de la participación de la mujer en la actividad económica; de apoyo y protección a la infancia y a la familia; y, de atención a las etnias y a las comunidades locales.

El Acuerdo quedó abierto a la adhesión de los demás países latinoamericanos.

Se han registrado acontecimientos que, sin duda, han impactado en el quehacer de la integración Andina. En abril de 2006, Venezuela decidió retirarse de la CAN y el 20 de septiembre de este mismo año, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores otorgó a Chile la condición de País Miembro Asociado de la Comunidad Andina, abriendo el camino para su reingreso.

## Resultados

La secretaría del CAN informa que algunos de los logros obtenidos han sido:

- Una Zona de Libre Comercio en funcionamiento desde 1993 en Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, a la que terminó de incorporarse el Perú el 1 de enero de 2006.
- Un arancel externo común vigente desde el 1 de febrero de 1995
- La liberación de los servicios de transporte en sus diferentes modalidades.
- El incremento, en más de 82 veces, de las exportaciones intrasubregionales, al pasar de 111 millones de dólares, en 1970, a 9 072 millones de dólares en 2005.
- El incremento del componente manufacturero de los productos que comercializan los andinos entre sí, de 48 por ciento, en 1970, a más del 85 por ciento en el 2007
- La creación y fortalecimiento del orden jurídico andino con la adopción de nuevas normas comunitarias, cuya característica más importante es la supranacionalidad.
- Avances en la armonización de instrumentos y políticas económicas: normas para prevenir y corregir las distorsiones a la competencia, las normas para la calificación de origen, técnicas y sanitarias, nomenclatura común, valoración, entre otras, además de regímenes comunes de inversión extranjera, propiedad intelectual, etc.
- La creación por los Presidentes Andinos, en su IX cumbre, del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda, Finanzas, Bancos Centrales y responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina con el encargo de avanzar en la armonización de políticas macroeconómicas.
- La aprobación de un Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina.
- La aprobación de los Lineamientos de Política Exterior Común.
- La adopción de un nuevo régimen común sobre propiedad industrial, considerado como uno de los más desarrollados del hemisferio, que adecua la norma a lo estipulado en la materia en la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- Se dan pasos de trascendental importancia para la libre circulación de personas con la creación del Pasaporte Andino y la aprobación de una norma comunitaria que permite a los



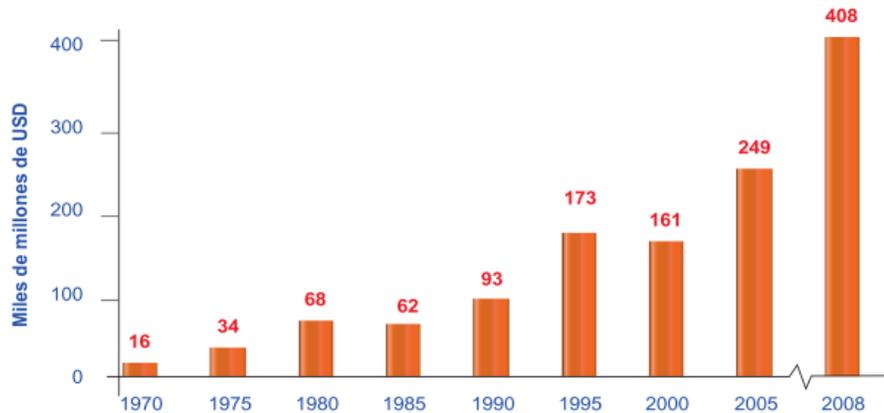
turistas andinos viajar entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú portando solamente sus Documentos Nacionales de Identificación.

- Aprobación del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, con lo que se fortalece el sistema comunitario de solución de controversias y se agiliza, moderniza y hace más eficaces los procesos de este órgano del SAI (Sistema Andino de Integración).
- Se inicia el proceso de integración eléctrica de los países de la Comunidad Andina, al ponerse en operación la interconexión entre Ecuador y Colombia.
- Aprobación de instrumentos normativos que permiten el libre tránsito de trabajadores en el territorio de la Comunidad Andina, garantizando su seguridad social y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Adopción del Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, con lo cual la Comunidad Andina se constituyó en el primer esquema de integración en el mundo que cuenta con un instrumento de carácter vinculante en la materia.
- La suscripción del Acuerdo de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur permite dar un salto cualitativo en el proceso de conformación de un espacio sudamericano de integración.
- Adopción de un nuevo Régimen común para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en los países andinos.
- La CAN se convierte en el único esquema de integración, además de la UE, en tener una política de seguridad común, al aprobar los Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común.
- Se avanza en el proceso de integración económica y financiera andina al aprobarse las normas de armonización tributaria en relación con impuestos tipo Valor Agregado y Selectivo al Consumo, únicas a nivel hemisférico.
- La aprobación del Plan Integrado de Desarrollo Social (Decisión 601) permite a los países de la Comunidad Andina afrontar comunitariamente la pobreza, exclusión y desigualdad social en la subregión.
- La Comunidad Andina se constituye en el primer grupo regional en el mundo en adoptar una norma comunitaria para el control y la vigilancia de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Queda plenamente configurada y perfeccionada la zona de libre comercio andina (ZLCA) cuando el Perú culmina, el 1 de enero del 2006, el proceso de desgravación arancelaria previsto en la Decisión 414.
- Se desarrolla el Proyecto BIOCAN que busca contribuir a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones andino-amazónicas, mediante la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en forma equitativa y respetuosa de la diversidad cultural.



Gráfica CA1

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**  
(En valores comerciales)



Fuente: "La CAN. 40 años de integración. Estadística en Gráficos." Secretaría General de la Comunidad Andina. Proyecto de Cooperación UE-CAN en Materia de Estadísticas - ANDESTAD. Mayo 2009

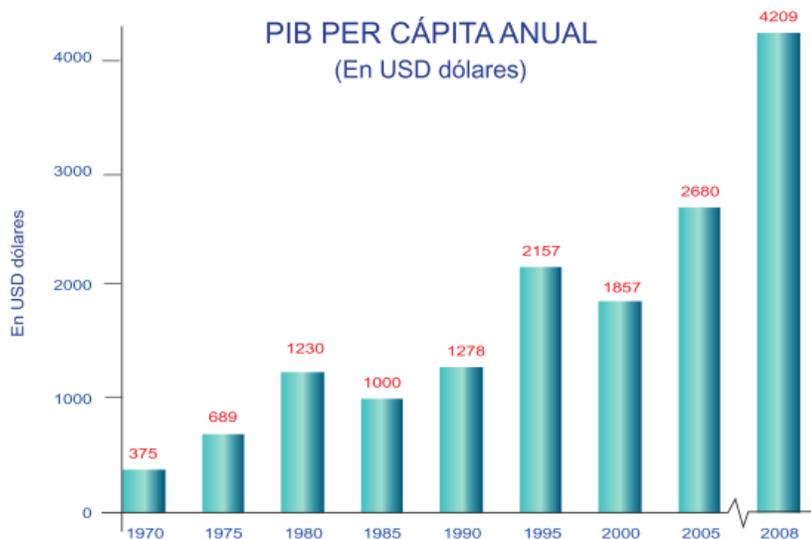
Todo lo logrado hasta el momento ha generado un importante incremento en el comercio intracomunitario, que se refleja de manera importante en el incremento de Producto Interno Bruto de la Región.

Así, podemos ver que de 1970 (un año después de la firma del acuerdo de Cartagena que da origen al Pacto Andino) al 2008, el incremento en el PIB regional es sustancial, debido en gran parte al incremento de las relaciones intracomunitarias (gráfica CA1)

El producto Per cápita por su parte se ha visto incrementado pasando de 375 dólares anuales en 1970 a 4209 dólares en el 2008 (Gráfica CA2).

Gráfica CA2

**PIB PER CÁPITA ANUAL**  
(En USD dólares)



Fuente: "La CAN. 40 años de integración. Estadística en Gráficos." Secretaría General de la Comunidad Andina. Proyecto de Cooperación UE-CAN en Materia de Estadísticas - ANDESTAD. Mayo 2009

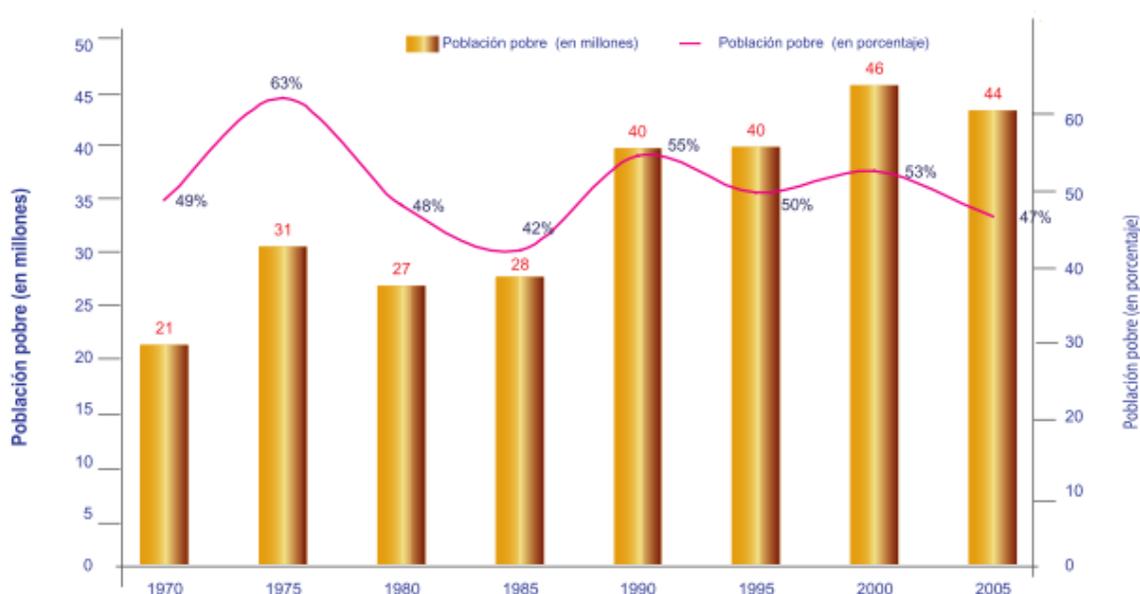


Éstos incrementos desafortunadamente no se han visto reflejados en la reducción de la pobreza, la cual ha permanecido con el transcurrir de los años. La población se ha incrementado, y con ello el número de pobres en la subregión.

La cantidad relativa de gente en pobreza se ha mantenido (grafica CA3), lo que refleja el problema que todos los países latinoamericanos enfrentan, la desigualdad. Los beneficios del comercio no se ven reflejados en un incremento de la calidad de vida de los habitantes de la región, la pobreza se mantiene mientras los recursos se incrementan, lo que nos permite inferir que se ha generado una concentración de los beneficios derivados del incremento del comercio intracomunitario.

Gráfica CA3

### POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MONETARIA\*



Fuente: CEPAL, PNUD, CEDLA, Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros y estimaciones SGCAN  
Elaboración: Secretaría General de la Comunidad Andina. Proyecto Estadísticas Económicas y Sociales

\*Pobreza Monetaria: entendida como los ingresos de las personas cuyos hogares son inferiores al costo de una canasta total de bienes y servicios mínimos esenciales.

La Comunidad Andina no ha hecho mención de la posibilidad de iniciarse en un proceso de integración monetaria, aunque ha sentado algunas bases en materia de pagos y armonización en materia de políticas monetarias que podrían servir para que ésta pudiera surgir. Debe recordarse que su principal objetivo es la creación de una zona de subregional de libre comercio al cobijo de la ALADI, quién intenta coordinar otros procesos de integración subregionales con la finalidad de crear un mercado común latinoamericano.

Así, la Comunidad Andina mantiene un esfuerzo vigente que tiene aún mucho camino por recorrer.



Referencias:

Protocolo de Trujillo al Acuerdo de Cartagena . 1997.

García Reynoso, Plácido en *Hacia el Mercado Común. Antología de la Integración Económica Latinoamericana*, libros SELA , primera Edición, México 1968.

*La CAN. 40 años de integración. Estadística en Gráficos*, Secretaría General de la Comunidad Andina. Proyecto de Cooperación UE-CAN en Materia de Estadísticas – ANDESTAD. Mayo 2009

[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)



## MERCOSUR (Mercado Común del Sur)



Después de la crisis del 29 y el inicio de la segunda guerra mundial, el paradigma o modelo de desarrollo nacional que venían ensayando los países latinoamericanos, fue el implementado como necesidad de producir internamente aquellos bienes industriales que no podían obtener de sus proveedores externos por encontrarse involucrados en la guerra. Este proceso fue denominado “proceso de industrialización sustitutiva de importaciones”. Una vez agotados tales procesos a niveles nacionales, se pensó que una forma de continuar con el desarrollo era a través de liberar de aranceles los territorios de los países de la región, como el que estipulaba la ALALC, y reeditar el proceso de sustitución de importaciones respecto de terceros países. En esta etapa el objetivo de la integración era de índole económica, puesto que se esperaba alcanzar con ella el desarrollo económico de los países de la región.

Como ya se mencionó, el proceso de integración iniciado por la ALALC no tuvo el éxito esperado por diversas razones, entre las que encontramos la rigidez de los plazos comprometidos en el tratado, la no consideración de los diferentes estadios de desarrollo en que se encontraba cada país y tal vez la más significativa y menos posible de cuantificar, el escaso deseo de dar continuidad al proceso integracionista de los países latinoamericanos que impedía dar seguimiento a los compromisos convenidos. En menos de diez años este proceso ya mostraba claros signos de agotamiento. Es por eso que hacia 1980, se planteó otro intento integracionista por parte de lo que había sido la ALALC, que se formalizaría a través de un nuevo Tratado de Montevideo (creación de la ALADI). Recordando que ese nuevo esquema planteaba cobijar en su paraguas la posibilidad de generar desde mediados de los ochenta, y más fuertemente en los noventa, otros procesos sub-regionales de integración, podemos destacar que el MERCOSUR coexiste y converge en la ALADI, cuyo Tratado está vigente en la actualidad.

Es en el marco de la ALADI que en la década de 1980 se suscribieron, entre otros, los acuerdos bilaterales (Argentina-Uruguay, Brasil-Uruguay y Argentina-Brasil) que se consolidarían luego en el propio Tratado de Asunción que daría origen al MERCOSUR..

Suscrito en 1991, el Tratado de Asunción tiene por objetivo la constitución de un mercado común entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. “Considerando que la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, a través de la integración, constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social; entendiéndose que ese objetivo debe ser alcanzado mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía, con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio; teniendo en cuenta la evolución de los acontecimientos internacionales, en especial la consolidación de grandes espacios económicos y la importancia de lograr una adecuada inserción internacional para sus países; expresando que este proceso de integración constituye una respuesta adecuada a tales acontecimientos; conscientes de que el presente Tratado debe ser considerado como un nuevo avance en el esfuerzo tendiente al desarrollo en forma progresiva de la integración de América Latina, conforme al objetivo del Tratado de Montevideo de 1980; convencidos de la necesidad de promover el desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes y de modernizar sus economías para ampliar la oferta y la calidad



de los bienes y servicios disponibles a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes; reafirmando su voluntad política de dejar establecidas las bases para la unión cada vez más estrecha entre sus pueblos, con la finalidad de alcanzar los objetivos arriba mencionados<sup>1</sup> se da origen al MERCOSUR.

Por este tratado, los Estados Partes decidieron constituir un Mercado Común, que debía estar conformado al 31 de diciembre de 1994.

Este Mercado Común implicaría:

- La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente;
- El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de estados y la coordinación de posiciones en foros económico-comerciales regionales e internacionales;
- La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados partes;
- El compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

Durante el periodo de transición, los principales instrumentos para la constitución del Mercado Común habrían de ser:

- b) Un Programa de Liberación Comercial, que consistía en rebajas arancelarias progresivas, lineales y automáticas, acompañadas de la eliminación de restricciones no arancelarias o medidas de efectos equivalentes, así como de otras restricciones al comercio entre los Estados Partes, para llegar al 31 de diciembre de 1994 con arancel cero, sin restricciones no arancelarias sobre la totalidad del universo arancelario;
- c) La coordinación de políticas macroeconómicas que se realizarían gradualmente y en forma convergente con los programas de desgravación arancelaria y de eliminación de restricciones no arancelarias;
- d) Un arancel externo común, que incentive la competitividad externa de los Estados Partes;
- e) La adopción de acuerdos sectoriales, con el fin de optimizar la utilización y movilidad de los factores de producción y de alcanzar escalas operativas eficientes.

Los Estados Parte reconocieron diferencias puntuales de ritmo para la República del Paraguay y para la República Oriental del Uruguay,

---

<sup>1</sup> Tratado de Asunción 1991.



En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos del territorio de un Estado Parte gozarían del mismo tratamiento que se aplique al producto nacional de cualquier otro estado participante.

Los Estados Parte se comprometieron a preservar los compromisos asumidos hasta la fecha de la celebración del Tratado, inclusive los acuerdos firmados en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración, y a coordinar sus posiciones en las negociaciones comerciales externas que emprendieran durante el periodo de transición.

La administración y ejecución del Tratado y de los acuerdos específicos y decisiones que se adoptasen en el marco jurídico que el mismo establece durante su período de transición, estaría a cargo de los siguientes órganos:

- a) Consejo del Mercado Común
- b) Grupo Mercado Común

Se estableció que el Consejo es el órgano superior del Mercado Común, correspondiéndole la conducción política del mismo y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos para la constitución definitiva del Mercado Común.

El Consejo estaría integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de los Estados Parte.

El Grupo Mercado Común sería el órgano ejecutivo del Mercado Común y sería coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores. Tendría facultad de iniciativa. Sus funciones serían las siguientes:

- velar por el cumplimiento del Tratado;
- tomar las providencias necesarias para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo;
- proponer medidas concretas tendientes a la aplicación del Programa de Liberación Comercial, a la coordinación de políticas macroeconómicas y a la negociación de acuerdos frente a terceros;
- fijar programas de trabajo que asegurasen el avance hacia la constitución del Mercado Común.

Durante el periodo de transición las decisiones del Consejo del Mercado Común y del Grupo Mercado Común serían tomadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes.

El tratado estaría abierto a la adhesión, mediante negociación, de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, cuyas solicitudes podrían ser examinadas por los Estados Parte después de cinco años de vigencia del Tratado. La aprobación de las solicitudes sería objeto de decisión unánime de los Estados Partes.

A partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado, los Estados Parte deberían iniciar un programa de desgravación progresivo, lineal y automático, que beneficiaría a los productos comprendidos en el universo arancelario clasificados de conformidad con la nomenclatura arancelaria utilizada por la Asociación Latinoamericana de Integración. Las preferencias se aplicarían sobre el arancel vigente en el momento de su aplicación y consistirían en una reducción porcentual de los gravámenes más



favorables aplicados a la importación de los productos provenientes desde terceros países no miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Existían listas de excepciones que se reducirían al vencimiento de cada año calendario conforme a un cronograma establecido, todo esto con el fin de darle cumplimiento al objetivo del tratado. Así pues, al 31 de diciembre de 1994 y en el ámbito del Mercado Común, quedarían eliminadas, además, todas las restricciones no arancelarias.

Para que las mercancías originarias se beneficiaran con los tratamientos preferenciales, las mismas debían haber sido expedidas directamente del país exportador al país importador.

Las controversias que pudieran surgir entre los Estados Partes como consecuencia de la aplicación del Tratado serían resueltas mediante negociaciones directas. En caso de no lograr una solución, dichos Estados Partes someterían la controversia a consideración del Grupo Mercado Común, el que luego de evaluar la situación formularía las recomendaciones pertinentes a las Partes para la solución del diferendo. A tal efecto, el Grupo Mercado Común podría establecer o convocar paneles de expertos o grupos de peritos con el objeto de contar con asesoramiento técnico. Si en el ámbito del Grupo Mercado Común tampoco se alcanzara una solución, se elevaría la controversia al Consejo del Mercado Común, para que se adoptaran las recomendaciones pertinentes.

Se tomó en cuenta además que si las importaciones de determinado producto causaran daño o amenaza de daño grave a un mercado, como consecuencia de un sensible aumento de las importaciones de ese producto, en un corto período, provenientes de los otros Estados Parte, el país importador solicitaría al Grupo Mercado Común la realización de consultas a fin de eliminar esa situación. La determinación del daño o amenaza de daño grave sería analizada por cada país.

Así, el objetivo primordial del Tratado de Asunción es la integración de los cuatro Estados Partes a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un Arancel Externo Común (AEC) y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes. La integración monetaria no es tema a discusión en esta subregión, ya que al igual que la CAN, sigue los objetivos de la ALADI, la formación de un mercado común latinoamericano. A pesar de ello, el intento por coordinar las políticas monetarias de sus países miembros, además del incremento del comercio entre los países de la subregión son avances importantes que podrían facilitar un proceso de integración monetaria.

En la Cumbre de Presidentes de Ouro Preto, de diciembre de 1994, se aprobó un Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - el Protocolo de Ouro Preto - por el que se establece la estructura institucional del MERCOSUR y se lo dota de personalidad jurídica internacional. En Ouro Preto se puso fin al período de transición y se adoptaron los instrumentos fundamentales de política comercial común que caracterizan a la Unión Aduanera.

## Resultados

Desde un punto de vista estrictamente comercial, es evidente que el esquema desde su instrumentación muestra claramente el significativo crecimiento en las corrientes comerciales, producto de la reducción arancelaria programada hasta su total eliminación. No obstante, es preciso recordar que ello no ha sido consecuencia sólo del compromiso asumido entre los países al firmar el acuerdo de integración, sino también por efecto de los respectivos procesos de liberalización y



apertura comercial unilateral emprendidos por ellos en el marco de las nuevas estrategias de política económica.

Si tomamos las cifras totales del comercio del MERCOSUR se observa que la región pasó de efectuar exportaciones hacia todo destino por 55 mil millones de dólares en 1990 a 88 mil millones de dólares en 1998 (un crecimiento de 60%) e importaciones desde todo origen de 21 mil millones a 104 mil millones de la misma moneda (un incremento de 377%). Pero, si se consideran las cifras del intercambio comercial entre los países del MERCOSUR se ve que las exportaciones e importaciones intrazona involucraban en 1990 un monto de poco más de 4,1 mil millones de dólares, mientras que en 1998 entre los socios se intercambiaron bienes por un valor cercano a los 20 mil millones de dólares; esto significa que en ocho años el comercio dentro del bloque se multiplicó por cinco.

La conformación y consolidación del MERCOSUR como Unión Aduanera entre los cuatro países implica la administración subregional de las políticas comerciales, dejando atrás el recurso de adopción de medidas unilaterales de esta naturaleza, asegurando conductas previsibles y no perjudiciales para los socios. En ese sentido, la entrada en vigencia de un Arancel Externo Común (AEC) implica que las eventuales modificaciones de los niveles de protección de los sectores productivos deban ser consensuadas cuatripartitamente, brindando un marco de mayor previsibilidad y certidumbre para la toma de decisiones de los agentes económicos.

El MERCOSUR fue concebido como un instrumento para la más adecuada inserción de los cuatro países al mundo exterior, valiéndose del AEC como un instrumento para la mejora de la competitividad. La captación de las inversiones es uno de los objetivos centrales del MERCOSUR. En un escenario internacional tan competitivo, en el cual los países se esfuerzan en brindar atractivos a los inversores, la búsqueda y consolidación de la Unión Aduanera tenderá a convertirse en una ventaja fundamental, pues otorgará un marco muy propicio para atraer a los capitales. Aun con todas las dificultades derivadas del difícil escenario económico internacional y de los inconvenientes resultantes de los procesos de reestructuración de las economías internas, el MERCOSUR ha sido uno de los principales receptores mundiales de inversión extranjera directa.

En el año 2000, los Estados Partes del MERCOSUR decidieron encarar una nueva etapa en el proceso de integración regional, que tuvo como objetivo fundamental consolidar el camino hacia la Unión Aduanera, tanto a nivel subregional como externo.

En este marco, los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR reconocen el rol central que tienen la convergencia y la coordinación macroeconómica para profundizar el proceso de integración.

A partir de entonces, los Estados Partes decidieron priorizar el tratamiento de los siguientes temas:

- b) agilización de los trámites en frontera,
- c) convergencia del arancel externo común y eliminación del doble cobro del mismo,
- d) adopción de criterios para la distribución de la renta aduanera de los Estados Partes del MERCOSUR,
- e) fortalecimiento institucional y
- f) relacionamiento externo del bloque con otros bloques o países.



En torno a la temática de la eliminación del doble cobro del AEC, el primer avance sustantivo ocurrió en el año 2004, mediante la aprobación de la decisión que fijó las directrices para el proceso de transición hacia el pleno funcionamiento de la Unión Aduanera. Dicho proceso implica avanzar en normas y procedimientos que faciliten tanto la circulación como el control dentro del MERCOSUR de los bienes importados al territorio aduanero ampliado, y establecer un mecanismo de distribución de la renta aduanera y eliminación de la multiplicidad de cobro del AEC, con el propósito de estimular la incorporación de valor agregado a los productos originarios de la Unión Aduanera y la promoción de nuevas actividades productivas. En ese sentido, se estableció el principio de que los bienes importados desde el resto del mundo, que cumplieran con la política arancelaria común, recibirían el tratamiento de bienes originarios del MERCOSUR, tanto para su circulación dentro del territorio de los Estados Partes como para su incorporación a los procesos productivos. Para esto se prevé:

- b) La adopción del Código Aduanero del MERCOSUR;
- c) La interconexión on line de los sistemas informáticos de gestión aduanera existentes en los Estados Partes del MERCOSUR;
- d) Un mecanismo, con definición de modalidades y procedimientos, para la distribución de la renta.

A partir de entonces, se ha avanzado en la interconexión on line de las Aduanas de los cuatro Estados Partes, encontrándose en la actualidad operativo y disponible el Sistema de Intercambio de Información de los Registros Aduaneros (Sistema INDIRA) en cada una de las Aduanas de los países del MERCOSUR.

El Consejo del Mercado Común aprobó en el año 2007 el "Sistema de Pagos en Monedas Locales" para el comercio realizado entre los Estados Partes del MERCOSUR, con el fin de reducir los costos financieros en las transacciones comerciales y contribuir al incremento del intercambio de bienes entre los países miembros. Dicho sistema fue ampliado en el año 2009 para transacciones de cualquier naturaleza realizadas entre los Estados Partes del MERCOSUR.

En la actualidad, el perfeccionamiento institucional del MERCOSUR y el refuerzo de su dimensión jurídica-institucional ocupan un papel de relevancia en la agenda del bloque, en el camino hacia la conformación del mercado común.

En consonancia con estos objetivos, se aprobó en el año 2002 el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias entre los Estados Partes del MERCOSUR, lo que significa un paso importante en la consolidación institucional del MERCOSUR y demuestra la voluntad de los Estados Partes de continuar la profundización del proceso de integración.

A partir de la aprobación de dicho Protocolo, se creó el Tribunal Permanente de Revisión (TPR) con el objeto de "garantizar la correcta interpretación, aplicación y cumplimiento de los instrumentos fundamentales del proceso de integración y del conjunto normativo del MERCOSUR de forma consistente y sistemática". El Tribunal Permanente de Revisión tiene su sede permanente en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Otro hecho de particular relevancia en el avance jurídico-institucional del bloque, fue la aprobación de la Decisión, mediante la cual se aprobó la suscripción del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR. A partir de entonces, comienza a funcionar el Parlamento del MERCOSUR como un nuevo órgano de la estructura institucional del bloque, sustituyendo a la Comisión Parlamentaria



Conjunta (CPC) creada en el Protocolo de Ouro Preto. Cabe destacar que el Parlamento del MERCOSUR ha sido creado, no como un órgano de representación de los Parlamentos de los Estados Partes, sino como órgano de representación de los pueblos, independiente y autónomo. A partir del año 2014, el Parlamento del MERCOSUR estará integrado por representantes electos por sufragio universal, directo y secreto.

En esta nueva etapa de avances institucionales, el Consejo del Mercado Común definió los siguientes lineamientos para la reforma institucional del bloque:

- Reestructuración de los órganos decisorios del MERCOSUR y de sus foros subordinados, lo que incluye sus competencias.
- Perfeccionamiento del sistema de solución de controversias del MERCOSUR y fortalecimiento de sus órganos institucionales.
- Perfeccionamiento del sistema de incorporación, vigencia y aplicación de la normativa del MERCOSUR.
- Establecimiento de un presupuesto MERCOSUR que contemple los requerimientos presupuestarios de la Secretaría del MERCOSUR y la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión.

En su camino hacia la profundización del proceso de integración, el tratamiento de las asimetrías ocupa en la agenda interna del mismo una posición relevante y transversal. En ese sentido, a partir del año 2006, los Estados Partes han reafirmado el carácter prioritario del tratamiento de las asimetrías en el ámbito del MERCOSUR.

En línea con estos objetivos se enmarca la creación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). El FOCEM es un Fondo destinado a financiar proyectos en beneficio de las economías menores del MERCOSUR. Operativo desde 2006, constituye el primer instrumento financiero del bloque con el objetivo de contribuir a la reducción de las asimetrías. Está integrado por contribuciones financieras de los Estados Partes - no reembolsables - con un monto total de USD 100 millones.

En 10 años de duración, el FOCEM tendrá disponible recursos totales por casi USD 1.000 millones.

Los objetivos del Fondo son: promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional, así como el fortalecimiento del proceso de integración.

Hasta la fecha, en el marco de la normativa que regula el FOCEM se han aprobado 25 proyectos, de los cuales catorce fueron presentados por Paraguay, seis por Uruguay, uno por Brasil, tres por la Secretaría del MERCOSUR y un proyecto pluriestatal (Programa MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa - PAMA), que se concentran en las áreas vivienda, transportes, incentivos a las microempresas, bioseguridad y capacitación tecnológica, aspectos institucionales del MERCOSUR y temas sanitarios, entre otros.

Otro de los temas de central importancia en la agenda interna del MERCOSUR de los últimos años es el relacionado con la integración productiva y el desarrollo de la competitividad a escala regional. A partir del año 2006 surgió la iniciativa de avanzar hacia la integración productiva regional con



desarrollo social y con énfasis en la promoción de emprendimientos productivos regionales que incluyan redes integradas, especialmente por PyMES y Cooperativas.

A la luz de estos acontecimientos, se han venido debatiendo diversos aspectos relacionados con la integración productiva, como la coordinación de políticas científicas y tecnológicas, la conformación de cadenas productivas regionales, la creación de fondos regionales de financiamiento para el sector productivo, la aprobación de instrumentos que favorezcan la promoción de emprendimientos productivos regionales que incluyan redes integradas especialmente por PyMES y Cooperativas, la coordinación de políticas públicas y privadas, entre otros. Así entonces, se aprobó el "Programa de Integración Productiva del MERCOSUR", cuyo objetivo central es el fortalecimiento de la complementariedad productiva de empresas del MERCOSUR y, especialmente, la integración de las cadenas productivas de PyMES y de las empresas de los países de menor tamaño económico relativo, a fin de profundizar el proceso de integración del bloque, consolidando el incremento de la competitividad de los sectores productivos de los Estados Partes y otorgando herramientas adicionales que mejoren su inserción externa.

Se creó el "Grupo de Integración Productiva" (GIP), dependiente del Grupo Mercado Común, cuya función será coordinar y ejecutar el Programa de Integración Productiva del MERCOSUR, así como todas las propuestas y acciones relacionadas con dicha temática.

Se aprobó la creación de un "Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", destinado a garantizar, directa o indirectamente, operaciones de crédito contratadas por micro, pequeñas y medianas empresas que participen en actividades de integración productiva en el MERCOSUR.

En la actualidad los Estados Asociados al MERCOSUR son Bolivia, Chile, Perú, Ecuador y Colombia.

Un aspecto de particular relevancia en los últimos años es el relacionado con la solicitud de ingreso de la República Bolivariana de Venezuela como miembro pleno al MERCOSUR. Dicha solicitud se enmarca en lo establecido por el artículo 20 del Tratado de Asunción, mediante el cual se admite la adhesión de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) al bloque. La entrada en vigencia del Protocolo requería que el mismo sea ratificado por los Congresos de los cinco países implicados. Dicha adhesión fue aprobada por los Parlamentos de Venezuela, Argentina y Uruguay, pero rechazaron los Parlamentos de Brasil y Paraguay.

En cuanto a desarrollo, los países han evolucionado de manera positiva desde 1991, fecha en que se firma el tratado de Asunción que da origen al MERCOSUR. Así, mediante el Índice de Desarrollo Humano (IDH), publicado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual combina datos estadísticos sobre educación, ingreso, tasas de mortalidad entre otros, para aproximarse al concepto de desarrollo, se obtienen los resultados que se muestran en las tablas M1 y M2.



Tabla M1

Ranking de Desarrollo Humano 1991			
País	Ranking	Nivel de desarrollo	IDH
Argentina	43	Alto	0.854
Brasil	60	Medio	0.759
Uruguay	32	Alto	0.905
Paraguay	73	Medio	0.667

Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 1991. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Tabla M2

Ranking de Desarrollo Humano 2005			
País	Ranking	Nivel de desarrollo	IDH
Argentina	38	Alto	0.869
Brasil	70	Alto	0.8
Uruguay	46	Alto	0.852
Paraguay	95	Medio	0.755

Fuente: Informe sobre Desarrollo Humano 2008. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Así, tenemos que para 1991, Argentina y Uruguay eran considerados como países con un Desarrollo Humano alto, encontrándose en el lugar 43 y 32 respectivamente de 160 países incluidos en el informe, con un IDH<sup>2</sup> de 0.854 y 0.905, mientras que Brasil se encontraba en el lugar 60 con un IDH de 0.759 y Paraguay con un IDH de 0.667 ubicándose en la posición 73 del ranking mundial de desarrollo.

Para el informe de desarrollo humano del 2008, en cual se toma en consideración el índice obtenido en el año 2005, los resultados arrojan una mejora en los países del MERCOSUR, a excepción de Uruguay quién obtiene un menor IDH.

Argentina mejora al pasar a un IDH de 0.869, Brasil al considerarse ahora como un país de desarrollo humano alto con un IDH de 0.800, mientras que Paraguay, a pesar de seguir siendo considerado como un país con desarrollo humano medio, incrementó su IDH hasta 0.755. Uruguay es el único país que decreció en el índice al pasar a uno con un valor de 0.852, aunque sigue siendo considerado como un país de desarrollo alto.

Lo anterior nos demuestra que de alguna manera el proceso integracionista ha intervenido para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la subregión, aunque también ha sido verdad que no todos los participantes de ella han recibido beneficios. La desigualdad es un tema esencial en los países de América Latina, pues aunque es verdad que se han obtenido buenos resultados del proceso de integración, es verdad también que éstos se han visto mermados por la inequitativa distribución de los beneficios derivados del incremento del comercio intrarregional.

<sup>2</sup> Entre más cercano el índice al valor de 1, indica un mayor nivel de desarrollo, y entre más cercano a 0, menor nivel de desarrollo.



A pesar de los avances en materia de integración, la integración monetaria en la subregión no ha sido tema a tratar. Como ya se ha mencionado el objetivo principal del MERCOSUR es el establecimiento de un área de libre comercio y una unión aduanera, procesos que los llevarán a converger con el objetivo general del tratado que los cobija, el Tratado de Montevideo que da origen a la ALADI. Si bien es cierto lo anterior, la coordinación de las políticas macroeconómicas y el incremento del comercio pueden facilitar un posterior proceso de integración monetaria.

#### Referencias:

Tratado de Asunción 1991

Informe sobre Desarrollo Humano 1991. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Informe sobre Desarrollo Humano 2008. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

[www.mercosur.org.uy](http://www.mercosur.org.uy)

<http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/oel/pereira-mercosur-a.htm>



## La integración repolitizada

### UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas)



Debido a la creciente ideología de los países latinoamericanos de la no intervención de Estados Unidos en sus asuntos, y sobre todo, en procesos integracionistas, la UNASUR nace como una opción que les permita a los latinoamericanos encargarse de sus propios procesos. “Al haber sistemáticamente intervenido estratégicamente, en pro de intereses geopolíticos, en casi la totalidad de las naciones de la región, ha sido el propio país del norte el que ha alimentado durante todo el siglo XX rencores y animosidad en su contra.”<sup>1</sup>

Así pues, se inició el proceso de creación de la UNASUR, teniendo como uno de sus principales impulsos el dar respuesta indirecta a la propuesta establecida por la potencia del norte del continente, en la que se dibujaba la posible creación de un tratado de libre comercio entre los países de América Latina y Estados Unidos, dando origen a lo que se conocería como ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas, 1994). Una de las principales raíces de la UNASUR son servir como propuesta brasileña ante lo planteado por el ALCA, del cual hablará más adelante, puesto que dio origen también a otro proceso integracionista, puesto que sería más benéfico para los países latinoamericanos tratar con la potencia del norte como bloque, que individualmente como países.

La génesis del UNASUR se encuentra entonces en las tres primeras Reuniones de Presidentes de América del Sur (RPAS). La UNASUR es una iniciativa de fuerte acento brasileño. Reconoce su origen en la primera Cumbre Sudamericana convocada en el año 2000, en Brasilia, por el Presidente Fernando Henrique Cardoso. Sus raíces son más profundas y, entre otras, se remonta a la idea brasileña de un espacio sudamericano de libre comercio, en cuyo lanzamiento en el año 1992 participara un prestigioso diplomático, el Embajador Paulo Nogueira Baptista. En las Cumbres Sudamericanas del Cusco (Perú) en el 2004, de Brasilia (Brasil) en 2005 y de Cochabamba (Bolivia) en 2006, fue planteada como Comunidad Sudamericana (CSN). Luego en ocasión de una Cumbre Energética en la isla Margarita (Venezuela) en 2007, su nombre fue cambiado por el actual.

EN la RPAS del 2004, en Cusco, Perú, tuvo en su declaración el más importante de sus anuncios: El surgimiento de la Cumbre Sudamericana de Presidentes (CSP). En ésta se destacan los tres pilares que permitieron avanzar en la idea de concretar una visión política regional<sup>2</sup>:

- Conformación: Implica el desarrollo de las regiones interiores de Sudamérica, así como el sentido de los valores e intereses compartidos.
- Unión: Desarrollar una posición coordinada que apunte a la concertación y coordinación política y diplomática; a una evolución a fases superiores de la integración económica, social e institucional, además de física, energética y de comunicaciones; a promover el desarrollo rural y agroalimentario; y a permitir la transferencia de tecnología y de cooperación

<sup>1</sup> Álvarez Valdés, Rodrigo, *UNASUR: Desde la perspectiva subregional a la regional*. Serie de Documentos Electrónicos No. 6, Octubre 2009, Programa Seguridad y Ciudadanía, FLACSO Chile.

<sup>2</sup> Ídem.



horizontal, así como impulsar la interacción entre empresas y la sociedad civil con responsabilidad social y empresarial.

- Acción: la promoción de la convergencia sobre la base de la institucionalidad existente

La Comunidad Sudamericana de Naciones, en su reunión el 2005, marcó claramente una agenda prioritaria que tuvo como esencia lo que definió como reducción de las asimetrías de los procesos de integración regional. Al mismo tiempo se dieron claras señales de la necesidad de avanzar en el desarrollo de mejores relaciones entre regiones del mundo en desarrollo. En la reunión extraordinaria en ese mismo año se estableció la necesidad de reforzar la coordinación política. Así, se publicó el documento de las secretarías generales de la Comunidad Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); en el cual se analizaba el proceso de convergencia, analizándose de igual manera la libre circulación de personas en la región.

En la cumbre del 2006, Cochabamba, se desarrolló un nuevo modelo de integración que consideró seis cimientos:

- Solidaridad y cooperación para una mayor equidad regional.
- Soberanía y respeto a la integridad territorial y autodeterminación de los pueblos.
- Paz y resolución pacífica de controversias.
- Democracia y pluralismo que impidan las dictaduras y el no respeto a los derechos humanos.
- La universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los mismos.
- Desarrollo sostenible.

En el 2007 la CSN realizó la I Cumbre Energética Suramericana, donde además de acordar sobre la integración energética se nombró al esfuerzo integrador como Unión de Naciones Suramericanas.

El Tratado constitutivo de la UNASUR fue firmado en Brasilia el 23 de mayo del 2008, en una corta reunión extraordinaria a nivel presidencial de los 12 países sudamericanos.

Así entonces Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela “apoyadas en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales, que han luchado por la emancipación y la unidad suramericana, honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad a favor de esa unión y la construcción de un futuro común; inspiradas en las Declaraciones de Cusco (8 de diciembre de 2004), Brasilia (30 de septiembre de 2005) y Cochabamba (9 de diciembre de 2006); afirman su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe; convencidas de que la integración y la unión suramericanas son necesarias para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros pueblos, así como para contribuir a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes; seguras de que la integración es un paso decisivo hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo en el que prime la igualdad soberana de los Estados y una cultura de paz en un mundo libre de armas nucleares y de destrucción masiva; ratifican que tanto la integración



como la unión suramericanas se fundan en los principios rectores de: irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible; entienden que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos; conscientes de que este proceso de construcción de la integración y la unión suramericanas es ambicioso en sus objetivos estratégicos, que deberá ser flexible y gradual en su implementación, asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según su realidad; ratifican que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros<sup>3</sup>; acuerdan la Constitución de UNASUR, como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivos<sup>4</sup>:

- a) el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;
- b) el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;
- c) la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos;
- d) la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;
- e) el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables;
- f) la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros;
- g) la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático;
- h) el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa;
- i) la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estados Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana;
- j) el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud;
- k) la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas;

---

<sup>3</sup> Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas 2008.

<sup>4</sup> Ídem.



- l) la cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza;
- m) la integración industrial y productiva, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las redes y otras formas de organización productiva;
- n) la definición e implementación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, con miras a incrementar la capacidad, la sustentabilidad y el desarrollo científico y tecnológico propios;
- o) la promoción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria y de los conocimientos y saberes de los pueblos de la región, para el fortalecimiento de sus identidades;
- p) la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;
- q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;
- r) la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de UNASUR;
- s) el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;
- t) la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y
- u) la cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación.

Como podemos observar, entre los objetivos no se encuentra algún renglón específico que coloque a la integración monetaria como algo que se desee alcanzar mediante la constitución de la UNASUR. Aunque siendo un sistema que intenta hacer que procesos como los iniciados por el MERCOSUR y la CAN, que ya eran cobijados por la ALADI, converjan, puede servir como plataforma para un proceso posterior de integración en materia monetaria.

Los objetivos de la Unión habrían de cumplirse a través de los órganos establecidos en el mismo tratado, los cuales son:

- El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
- El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- El Consejo de Delegadas y Delegados;
- La Secretaría General.

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano máximo de UNASUR. Algunas de sus atribuciones son: establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación; adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros, entre otras.



El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores por su parte podrá adoptar Resoluciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; proponer proyectos de Decisiones; desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional; entre otra acciones.

El Consejo de Delegadas y Delegados estará encargado, al igual de El consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, de implementar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos; de entre otras actividades más.

La Secretaría General es el órgano que, bajo la conducción del Secretario General, ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Tiene su sede en Quito, Ecuador.

La UNASUR surge entonces como una iniciativa de fuerte perfil político, que incluye su proyección internacional y que no excluye su ampliación al resto de América Latina. “En lugar de construir la integración desde lo económico (comercial y productivo), busca levantarla desde procesos subregionales existentes y con inéditos programas económicos y de seguridad. Y al contrario de la experiencia europea, no surge bajo la presión de un desafío militar. Las condiciones políticas y militares, regionales e internacionales, son distintas a las de medio siglo atrás. Las preocupaciones de seguridad apuntan al interior de la región antes que a lo global.”<sup>5</sup>

## Resultados

Los resultados que la UNASUR ha tenido desde su aparición, han sido más bien políticos que económicos. Tuvo un positivo rol, (incipiente y secundario algunos autores opinarán) en la solución de la crisis política de Ecuador en el 2005, así como la que enfrentó a este país con Colombia en el 2008. En el 2009, UNASUR alcanzó su consolidación como actor regional. Este año tuvo una crucial participación para resolver la crisis política de Bolivia; y, aunque criticada por unos y elogiada por otros, logró que Colombia asistiera a la sesión extraordinaria para analizar el despliegue de siete bases militares de E.U. en su territorio.<sup>6</sup>

Sus críticos ponen énfasis en sus limitados logros al momento de analizar el desarrollo de las medidas de confianza, además de considerarlo como un símil del MERCOSUR ampliado. Pero otros más como Rodrigo Álvarez Valés (2009) consideran que este organismo puede ser definido como prometedor ya que ha jugado un importante papel en “algunas de las más profundas crisis que la región ha vivido en el comienzo del siglo XXI”.<sup>7</sup> Aún así, debe tomarse en cuenta su corta existencia relativa.

---

<sup>5</sup> Valencia, José, *Integración en la Unasur*, Artículo publicado en el diario HOY de Ecuador, 13 de agosto de 2009.

<sup>6</sup> Álvarez Valdés, Rodrigo. *UNASUR: Desde la perspectiva subregional a la regional*. Serie de Documentos Electrónicos No. 6, Octubre 2009, Programa Seguridad y Ciudadanía, FLACSO Chile.

<sup>7</sup> Ídem.



Referencias:

Álvarez Valdés, Rodrigo. *UNASUR: Desde la perspectiva subregional a la regional*. Serie de Documentos Electrónicos No. 6, Octubre 2009, Programa Seguridad y Ciudadanía, FLACSO Chile.

Valencia , José, *Integración en la Unasur*, Artículo publicado en el diario HOY de Ecuador, 13 de agosto de 2009.

Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas 2008.

[www.comunidadandina.org/unasur](http://www.comunidadandina.org/unasur)



## ALBA (Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América)



En la primera Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en diciembre de 1994, los Jefes de Estado y de Gobierno de 34 países del Continente Americano acordaron el establecimiento del ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas) en donde se eliminarían progresivamente las barreras al comercio y a la inversión, liberando de aranceles y otras restricciones a los bienes y servicios entre los países participantes. Estados Unidos proponía el establecimiento de un área de libre comercio que involucrara a todos los países de América Latina (sin incluir a Cuba). En otras palabras, el ALCA intentaría la expansión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) firmado entre Estados Unidos, Canadá y México, a todos los países de Centroamérica, Sudamérica y el Caribe, exceptuando a Cuba. Las negociaciones empezaron pero sin llegar al establecimiento de un tratado formal en el que se diera inicio a tal proceso.

Como respuesta a las negociaciones iniciadas para llevar a cabo el ALCA, nace lo que se denomina la Alternativa Bolivariana para iniciar un proceso alternativo de integración en los países de América Latina que se oponía a la intervención de Estados Unidos en el proceso de integración latinoamericano.

La propuesta de la ALBA la formuló por primera vez el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, en el marco de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en la isla de Margarita, el 11 y 12 diciembre de 2001. “Ese modelo neoliberal no puede ser la base ni el marco para nuestros modelos de integración. No puede ser, es imposible que nosotros pongamos por delante para integrarnos, a la economía. No es la economía la que nos va a integrar y menos nuestras economías llenas de debilidades, de vulnerabilidades. (...)Y es cuando se nos ha ocurrido lanzar una propuesta, que pudiera llamarse el ALBA, Alternativa Bolivariana para las Américas. Un nuevo concepto de integración que no es nada nuevo, se trata de retraer o de traer nuevamente un sueño que creemos posible, se trata de otro camino, se trata de una búsqueda, porque ciertamente la integración para nosotros es vital...”

El 14 de diciembre de 2004 se realiza en La Habana la Primera Cumbre de la ALBA. El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, y el Presidente del Consejo de Estado de Cuba, Fidel Castro, firman la Declaración Conjunta para la creación de la ALBA y el Acuerdo de aplicación de la ALBA. En ella, ambos presidentes declaran que el Área Libre de Comercio para las Américas (ALCA) es la expresión más acabada de los apetitos de dominación sobre la región y que, de entrar en vigor construiría la profundización del neoliberalismo y crearía niveles de dependencia y subordinación sin precedentes.

Por esas y otras razones expuestas en la declaración en donde se crea la ALBA, los presidentes deciden rechazar al ALCA, ya que ésta tan solo conduciría a “la desunión aun mayor de los países latinoamericanos, a mayor pobreza y desesperación de los sectores mayoritarios de nuestros países, a la desnacionalización de las economías de la región y a un a subordinación absoluta a los dictados desde el exterior (...) la ALBA no se hará realidad con criterios mercantilistas ni intereses egoístas de ganancia empresarial o beneficio nacional en perjuicio de otros pueblos. Solo una amplia visión latinoamericanista, que reconozca la imposibilidad de que nuestros países se desarrollen y sean verdaderamente independientes de forma aislada, será capaz de lograr lo que



Bolívar llamó "ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riqueza, que por su libertad y gloria" y que Martí concibiera como la "América Nuestra" para diferenciarla de la otra América, expansionista y de apetitos imperiales."

Es por eso que en la declaración se colocan como principios y bases cardinales los siguientes puntos:

- El comercio y la inversión no deben ser fines en sí mismos, sino instrumentos para alcanzar un desarrollo justo y sustentable, pues la verdadera integración latinoamericana caribeña no puede ser hija ciega del mercado, ni tampoco una simple estrategia para ampliar los mercados externos estimulando el comercio para lograrlo, se requiere una efectiva participación del estado como regulador y coordinador de la actividad económica.
- Trato especial y diferenciado, que tenga en cuenta el nivel de desarrollo de los diversos países y la dimensión de sus economías, y que garantice el acceso de todas las naciones que participen en los beneficios que se deriven del proceso de integración.  
La complementariedad económica y la cooperación entre los países y producciones, de tal modo que se promueva una especialización productiva eficiente y competitiva que sea compatible con el desarrollo económico equilibrado en cada país, con las estrategias de lucha por la pobreza y con la preservación de identidad cultural de los pueblos.
- Cooperación y solidaridad que se exprese en planes especiales para los países menos desarrollados en la región, que incluya un plan continental contra el analfabetismo; un plan latinoamericano de tratamiento gratuito de salud a ciudadanos que carecen de tales servicios y un plan de becas de carácter regionales, en las áreas de mayor interés para el desarrollo económico y social.
- Creación del fondo de emergencia social,
- Desarrollo integrador de las comunicaciones y el transporte entre los países Latinoamericanos y caribeños, que incluya planes conjuntos de carreteras, ferrocarriles, líneas marítimas y aéreas, telecomunicaciones y otras.
- Acciones para propiciar la sostenibilidad del desarrollo mediante normas que protejan el ambiente, estimulen un uso racional de los recursos e impidan la proliferación de los patrones de consumo derrochadores y ajenos a las realidades de nuestros pueblos.
- Integración energética entre los países de la región: que se asegure el suministro estable de productos energéticos en beneficio de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, como promueve la República Bolivariana de Venezuela con la creación de Petroamérica.
- Fomento de las inversiones de capitales latinoamericanos en la propia América Latina y el Caribe, con el objetivo de reducir la dependencia de los países de la región de los inversionistas foráneos. Para ello se crearían, un fondo latinoamericano de inversiones, un banco de desarrollo del sur, y la sociedad de garantías recíprocas latinoamericanas.
- Defensa de la cultura latinoamericana y caribeña y de la identidad de los pueblos de la región, con particular respeto y fomento de las culturas autóctonas e indígenas, Creación de la Televisora del Sur (Telesur) como instrumento alternativo al servicio de la difusión de nuestras realidades.
- Medidas para que las normas de propiedad intelectual, al tiempo que protejan el patrimonio de los países latinoamericanos y caribeños frente a la voracidad de las empresas transnacionales, no se conviertan en un freno de la necesaria cooperación en todos los terrenos en entre nuestros países.



- Concertación de posiciones en la esfera multilateral y en los procesos de negociación de todo tipo con países y bloques de otras regiones, incluida la lucha por la democratización y la transparencia de las instancias internacionales, particularmente de las Naciones Unidas y sus órganos.

Así pues, fueron sucediéndose diferentes cumbres de Jefes de Estado: la Segunda (28 de abril de 2005) y la Tercera (29 de abril de 2006), también en Cuba. En esta última se incorpora la República de Bolivia con el presidente Evo Morales, quien suscribe su adhesión a la ALBA y propone el Tratado de Comercio de los Pueblos, que fue firmado en esa ocasión.

La Cuarta Cumbre (11 de enero de 2007), se realiza en la ciudad de Managua, incorporándose la República de Nicaragua, con su Presidente Daniel Ortega.

La Sexta Cumbre, se realiza en Caracas (24 al 26 de enero de 2008). La Mancomunidad de Dominica, con su Primer Ministro, Roosevelt Skerrit, se incorpora a la ALBA. En esta misma cumbre, se instala el Consejo de Movimientos Sociales de la ALBA y se pone en funcionamiento el Banco de la ALBA.

A partir de la Séptima Cumbre Extraordinaria de la ALBA (24 de junio de 2009), en Maracay, se comenzó a denominar Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América. En esta cumbre se incorporaron a la Alianza Ecuador, San Vicente y las Granadinas y Antigua y Barbuda.

Hasta el momento, 9 países han firmado su adhesión a la ALBA: la República Bolivariana de Venezuela, la República de Cuba, la República de Bolivia, la República de Nicaragua y la Mancomunidad de Dominica, la República de Honduras, la República de Ecuador, San Vicente y las Granadinas y Antigua y Barbuda.

La forma en la que plantea la integración es a través de Tratados de Comercio de los Pueblos y los Proyectos y Empresas Grannacionales. Los primeros son tratados de intercambio de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los pueblos. En teoría se sustentan en los principios de solidaridad, reciprocidad, transferencia tecnológica, aprovechamiento de las ventajas de cada país, ahorro de recursos e incluyen convenios crediticios para facilitar los pagos y cobros. Son concebidos como tratados de libre comercio que rechazan este nombre por tener un origen propiamente comercial. Por su parte los proyectos grannacionales intentan generar el proceso de integración desde las vertientes político, social, cultural, económico, científico e industrial hasta cualquier otro ámbito que puede ser incorporado. De estos proyectos podrán surgir empresas integradas en la región a las que se les denominaría grannacionales, un símil de la empresa transnacional pero sin el objetivo principal de la ganancia. Los Proyectos Grannacionales de la ALBA están en diferentes etapas de maduración. Algunos con importantes avances, como el Banco de la ALBA, la ALBA Cultural, Albamed, el Proyecto Grannacional de Alfabetización y Postalfabetización, entre otros.

La ALBA cuenta con una estructura orgánica. La máxima autoridad es el Consejo de Presidentes de la ALBA-TCP. También existe un Consejo de Ministros que está constituido en las áreas política, social y económica: el Consejo Ministerial Político, el Consejo Ministerial para los Programas Sociales y el Consejo Ministerial de Complementación Económica. Además se creó el Consejo Ministerial de Mujeres de la ALBA-TCP, para asegurar la transversalidad de género en todos los instrumentos de integración.



En el mismo nivel jerárquico del Consejo de Ministros, se encuentra el Consejo de Movimientos Sociales, actualmente en etapa de organización.

Para articular estas instancias, se creó la Comisión Política y la Coordinación Permanente de la ALBA. Además, existe un nivel técnico con grupos de trabajo permanentes (mesas técnicas de la ALBA), que son los espacios para el diagnóstico, elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos por áreas.

Es de importante mención que se ha considerado, a manera de sistema de compensación de pagos, el uso de una moneda común, el SUCRE (Sistema Unitario de Compensación Regional). Se trata de una sistema que intentará sustituir al dólar en los intercambios de los estados miembros, promoviendo el pago en una denominación común que permita facilitar el intercambio a partir de la construcción de una Zona Monetaria que incluya inicialmente a los países miembros de la ALBA (la Mancomunidad de Dominica participaría en calidad de observadora), mediante el establecimiento de la Unidad de Cuenta Común (SUCRE) y de una Cámara de Compensación de Pago. Con el SUCRE ya se han hecho las primeras transacciones, por medios electrónicos, entre algunos de los estados miembros. Es este el primer y único tipo de acción en toda América Latina que puede conducir directamente a la integración monetaria. En los anteriores procesos de integración tan solo se aborda de manera lejana el tema, por medio de la armonización de políticas monetarias, y llevando a cabo actos en los que se tiene por objetivo el facilitar el intercambio en materia de pagos. El SUCRE es único en América Latina y es el primer gran paso hacia una Integración Monetaria.

## Resultados

Uno de sus logros más importantes de la ALBA ha sido haber puesto fin al analfabetismo en Venezuela, Bolivia, Nicaragua y Ecuador. Uniéndose a la puesta en marcha de otras exitosas e importantes iniciativas, tales como el Banco del Sur y Telesur, así como una red de empresas comunes (Carlos Rivera Lugo, 2009, El año del ALBA)

El SUCRE por su parte, parece que ha dado sus primeros pasos al momento en el que los presidentes miembros de la ALBA firmaron, como parte de la VII Cumbre del bloque, el tratado constitutivo para aplicar la moneda común SUCRE y al realizar intercambios comerciales intrarregionales. Éste podría ser el antecedente de una verdadera moneda latinoamericana, que en un principio funcione por medios electrónicos y como un sistema de compensación de pagos en las transacciones comerciales de los países miembros, para después transformarse en una moneda física utilizada entre los miembros de un bloque.

Venezuela y Cuba ya han realizado la primera operación comercial utilizando como forma de pago el SUCRE, informaron en Caracas, autoridades del Banco Central del país. La operación fue por 108.000 sucres, equivalentes a 135.000 dólares (1 sucre: 1,25 dólares), que Cuba pagó a Venezuela por el envío de 360 toneladas de arroz, señala un comunicado del BCV (Banco Central de Venezuela). "Es un nuevo paso en el avance de la indetenible integración de los pueblos de América, que encabezan los países miembros del Alba al que se irán sumando, en el mediano plazo, otros Estados", dijo el presidente del BCV, Nelson Merentes<sup>1</sup>. Según autoridades venezolanas, esta

---

<sup>1</sup> Artículo publicado en el Portal de la ALBA, el jueves 04 de febrero del 2010.  
<http://www.alianzabolivariana.org/modules.php?name=News&file=article&sid=5942>



moneda virtual conducirá a la región a un "nuevo equilibrio financiero" y "aligerará los procesos de integración comercial".

En su fase inicial, se contempla, que el SUCRE solamente sea una moneda de carácter fiduciario. Es decir que servirá como unidad de cuenta común entre los bancos centrales de los países miembros para el pago de las transacciones comerciales. Se espera que más adelante, sirva también como unidad de cuenta común entre importadores y exportadores. Finalmente, en su fase de consolidación, incluirá la puesta en circulación de una moneda que tendrá valor como medio de pago y reserva de valor entre los países miembros y en sus respectivos mercados internos.

Debe hacerse mención que las transacciones entre los países miembros del ALBA son muy pequeñas, incluso situándose por debajo del 1% del comercio total de los países con respecto al valor de su comercio total con el mundo.

Así, Cuba y Venezuela, los primeros países en comerciar utilizando el SUCRE, mantienen un comercio relativamente importante en el 2006 solo para el caso de Cuba, ya que el 33% de sus exportaciones totales se dirigen a Venezuela (Cuadro A1). Por el contrario, las exportaciones de Venezuela hacia Cuba (2006), representan para el primero tan solo un 0.3% de sus exportaciones totales. El comercio intraregional del resto de los países del ALBA se aproxima muy difícilmente al punto porcentual, a excepción las transacciones realizadas por Cuba-Bolivia en 2006 (4.83%), y para el 2008, Bolivia-Venezuela (3.8%), Ecuador-Venezuela (3.6%), Nicaragua-Honduras (6.8%) Honduras Nicaragua (4.8%) Venezuela-Cuba (2.91%), que a pesar de ello, representan un valor considerablemente pequeño. (cuadros A2-A5)

Las transacciones comerciales entre los países del ALBA deben incrementarse para asegurar el éxito del SUCRE, ya que si no existe un flujo importante, la moneda no será utilizada y su fracaso no estará muy lejos de volverse una realidad.

Cuadro A1

<b>Cuba: Importaciones según origen (Miles de dólares)</b>		
<b>Procedencia</b>	<b>2006</b>	
	<b>Valor</b>	<b>%</b>
<b>Antigua y Barbuda</b>	9	0
<b>Bolivia</b>	2	0
<b>Dominica</b>	44	0
<b>Ecuador</b>	9802	0.14
<b>Honduras</b>	2221	0.03
<b>Nicaragua</b>	1067	0.02
<b>Venezuela</b>	202811	2.91
<b>O tros Países</b>	6759316	96.9
<b>TOTAL</b>	6975272	100

Fuente: División estadística y proyecciones económicas. Sección estadística de Comercio exterior. Badecel. CEPAL



Cuadro A2

<b>Cuba: Exportaciones según destinos (Miles de dólares)</b>		
Destino	2006	
	Valor	%
Antigua y Barbuda	329	0.03
Bolivia	59300	4.83
Dominica	296	0.02
Ecuador	5349	0.44
Honduras	10071	0.82
Nicaragua	1419	0.12
San Vicente y las Granadinas	394	0.03
Venezuela	408784	33.3
Otros Países	741513	60.41
<b>TOTAL</b>	<b>1227455</b>	<b>100</b>

Fuente: División estadística y proyecciones económicas. Sección estadística de Comercio exterior. Badecel. CEPAL

Cuadro A3

<b>Venezuela: Importaciones según origen seleccionados (Miles de dólares)</b>		
Procedencia	2006	
	Valor	%
Antigua y Barbuda	21597	0.07
Bolivia	318785	1.04
Dominica	86	0
Ecuador	265153	0.87
Honduras	629	0
Nicaragua	3238	0.01
Otros Países	29948149	98.01
<b>TOTAL</b>	<b>30557637</b>	<b>100</b>

Fuente: División estadística y proyecciones económicas. Sección estadística de Comercio exterior. Badecel. CEPAL



**Venezuela: Exportaciones  
según destinos  
seleccionados**  
(Miles de dólares)

Destino	2006	
	Valor	%
Antigua y Barbuda	1696	0
Bolivia	8170	0.01
Dominica	1269	0
Ecuador	279462	0.43
Honduras	24223	0.04
Nicaragua	110655	0.17
San Vicente y las Granadinas	257	0
Otros Países	65266759	99.35
<b>TOTAL</b>	<b>65692491</b>	<b>100</b>

Fuente: División estadística y proyecciones económicas. Sección estadística de Comercio exterior. Badesel. CEPAL

Cuadro A5

COMERCIO INTRARREGIONAL TOTAL DE BIENES, 2008															
(Sobre la base de las exportaciones FOB en millones de dólares)															
Destino	Bolivia		Cuba		Ecuador		Venezuela		Honduras		Nicaragua		República Dominicana		Mundo
	%	Mdls	%	Mdls	%	Mdls	%	Mdls	%	Mdls	%	Mdls	%	Mdls	
Origen															
Bolivia		—	0	2.9	0.2	10.8	3.8	264.7	0	0.3	0	0.4	0.1	3.5	<b>6 952.7</b>
Ecuador	0.11	22.8	0.1	14.5		—	3.6	724.6	1	211.1	0.3	61.5	0.1	27.8	<b>20 295.3</b>
Honduras	0	0	0.1	4.6	0.1	2.6	0.2	7.5		—	4.8	147.6	0.7	20.6	<b>3 106.3</b>
Nicaragua	0.01	0.1	0.1	2.1	0	0.4	2	30.2	6.8	101.4		—	0.4	6.4	<b>1 486.9</b>
República Dominicana		...		...		...		...		...		...		—	...

c/ Estimaciones.

Fuente: Anuario estadístico de América Latina y el Caribe, 2009. División de Estadística y Proyecciones Económicas. CEPAL.



Así pues, la ALBA, como proceso de integración, al igual que el UNASUR, con su poco tiempo de existencia intenta innovar en los pasos hacia una integración Latinoamericana, siendo el único sistema de integración que ha incluido un apartado que puede llevar a la Integración Monetaria.

#### Referencias:

Declaración conjunta entre el presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el presidente del consejo de estado de la República de Cuba para la creación de la ALBA 2004.

Estadística y proyecciones económicas. Estadísticas de Comercio exterior. Badecel. CEPAL.

Anuario estadístico de América Latina y el Caribe, 2009. División de Estadística y Proyecciones Económicas. CEPAL.

[www.alternativabolivariana.org](http://www.alternativabolivariana.org)





**LA INTEGRACIÓN MONETARIA  
COMO POSIBILIDAD**



## Integración Monetaria como posibilidad

“En casos de emergencia, ante un peligro común, la experiencia histórica muestra numerosos ejemplos en que se ha logrado una solidaridad internacional fuerte y duradera, por lo que cabría preguntarse si existe una mayor emergencia que la guerra constante contra el hambre, la insalubridad y la ignorancia de nuestros pueblos, que pudiera constituir mejor base para una constante y estrecha cooperación entre las naciones de América Latina”<sup>1</sup>

La Integración Monetaria forma parte de un proceso más amplio al que denominamos Integración Económica Regional, que se puede entender como “el proceso mediante el cual han de crearse las condiciones propicias para la optimización de la política económica a través de la creación de una estructura industrial complementaria y solidaria, en la que ha de obtenerse un crecimiento armónico y proporcionado de la zona integrada en conjunto, y de sus componentes.”<sup>2</sup> La integración Económica Regional es en el fondo “un problema mucho más amplio que el comercio y aún la economía. Incluye problemas de cohesión social y de solidaridad internacional práctica, la construcción de una maquinaria para tomar decisiones comunes, (...) convenios intergubernamentales y arreglos políticos en gran escala.”<sup>3</sup>

Para lograr la Integración Monetaria se requiere haber alcanzado un nivel relativamente elevado en el proceso de integración regional. Haber pasado de la constitución de una Zona de Libre comercio a una Unión Aduanera, coordinar las políticas económicas de los países de la región, y haber creado las instituciones necesarias para sostener el proyecto de integración.

---

<sup>1</sup> Represas, José . *Industrialización e integración en Hacia el Mercado Común. Antología de la integración Económica Latinoamericana*, libros SELA , primera Edición, México 1968.

<sup>2</sup> Gazol Sánchez, Antonio. *Hacia una Definición Teórica de la integración Económica en Hacia el Mercado Común. Antología de la integración Económica Latinoamericana*, libros SELA , primera Edición, México 1968.

<sup>3</sup> Myrdal, Gunnar. *Solidaridad o desintegración*, FCE, México, 1956 en *Hacia una Definición Teórica de la integración Económica en Hacia el Mercado Común. Antología de la integración Económica Latinoamericana*, libros SELA , primera Edición, México 1968.



## Análisis del proceso latinoamericano de Integración

“Ha llegado el momento de decir sí definitivamente, de integrar nuestros brazos en un musculoso haz de voluntades cuyo nervio motor sean la unidad de propósitos y el esfuerzo común. Reiteradamente se anota que uno de los defectos de nuestra manera de ser consiste en que comúnmente desplegamos un excesivo romanticismo que nos hace perder contacto con la realidad. Pues bien, pequemos una vez más, aunque sea la última, y persigamos la visión de una nueva América unida y fuerte que muestre al mundo el desarrollo a plenitud de su esfuerzo productivo y una absoluta identidad de propósitos. Entonces podremos afirmar, parodiando a aquél político francés cuando dijo que considerarse ciudadano del mundo no es una utopía, que sentirse ciudadano de la América Latina es una realidad”<sup>4</sup>

América Latina ha luchado por integrarse desde hace mucho tiempo atrás, pero diversas circunstancias se han atravesado en el camino y han provocado que el objetivo no se haya podido lograr. Podemos formalizar que el esfuerzo integrador tiene su más clara fuerza a partir de la segunda mitad del siglo XX, desde la creación de la CEPAL. A partir de entonces ideas de integración regional dieron fruto a los dos primeros acuerdos: la creación de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) con la firma de la carta de San Salvador en el 51 y la firma del tratado de Montevideo (1960) que dio origen a la ALALC.

Siendo un acuerdo que intentaba ser de carácter regional, la ALALC, dio origen a otros acuerdos Subregionales, así como lo era la ODECA quién después se convertiría en el SICA. Surgieron el MERCOSUR y el Pacto Andino, que se transformó en la CAN posteriormente, ambos cobijados por la ALALC, que se transformaría años más tarde en la ALADI. En el Caribe surgió la CARICOM, siendo sucesora de la CARIFTA, y para épocas más recientes la UNASUR nace, dándose como tarea iniciar el proceso de convergencia de procesos subregionales ya existentes al igual que la ALBA.

Así pues podemos observar que la integración en América Latina tiene su historia, sus éxitos y sus fracasos, y es este un posible camino para enfrentar los problemas y retos que el futuro nos pone en el camino.

El proceso de integración iniciado por los países de América Latina ha tenido sus frutos, y aunque han sido pocos, éstos han sentado las bases para que le proceso siga vigente.

Tenemos entonces que iniciado el proceso a través de enfoques regionales que se fragmentaron en enfoques subregionales y “han aumentado en importancia los últimos años, en parte por que parecen más viables, homogéneos y cohesionados”<sup>5</sup>, ahora pareciera intentárseles dar convergencia a través de nuevos enfoques regionales.

---

<sup>4</sup> Discurso Pronunciado por el doctor, Gustavo Magariños, Secretario ejecutivo de la ALALC en la asamblea inaugural del congreso Latinoamericano de Industriales, México 1968. en *Hacia el Mercado Común. Antología de la integración Económica Latinoamericana*, libros SELA , primera Edición, México 1968

<sup>5</sup> Van Klanveren (1997, p55) en Álvarez Valdés, Rodrigo. *UNASUR: desde la perspectiva subregional a la regional* , Serie de documentos electrónicos No. 6, octubre 2009, Programa de seguridad y ciudadanía, FLACSO, Chile.



Pero, ¿realmente hemos tenido un proceso integrador subregional exitoso que amerite el principio de un intento integrador que unifique a todos los procesos subregionales existentes?

Se debe mencionar que ninguno de los procesos integradores latinoamericanos ha tenido un verdadero éxito. Existen logros significativos, pero todos ellos no han culminado en un proceso cuya intensidad permita decir que la integración en América Latina es de los procesos más avanzados en el mundo.

Tómese en cuenta que el proceso de integración puede verse como un proceso de situaciones que van desde la más simple a la más avanzada. Ésta, por tanto, tiene etapas que pueden identificarse como<sup>6</sup>:

1. Área o Zona de libre Comercio, consiste en la abolición progresiva de tarifas y restricciones cuantitativas entre los países participantes, pero manteniendo cada país sus tarifas frente a terceros.
2. Unión Aduanera, en donde a la supresión de barreras arancelarias entre los participantes y la adopción de la tarifa externa común, se suma la eliminación de los obstáculos artificiales al movimiento de los factores de la producción.
3. Unión Económica, en donde a los elementos anteriores se une un cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales, a fin de eliminar los problemas resultantes de la heterogeneidad de dichas políticas.
4. Integración Económica Total, que presupone la unificación de las políticas monetaria, fiscal, social y anticíclica, y requiere el establecimiento de una autoridad supranacional (la cual puede existir desde la etapa del Mercado Común), cuyas decisiones sean obligatorias para todos los miembros.

Con lo anterior podemos notar que la Unión Monetaria puede ubicarse cerca de la etapa 4, lugar en donde la Unión Europea podría encontrarse. En América Latina podemos ubicar que los procesos de integración se encuentran entre la etapa 1, intentando acercarse a la etapa 3. Estas etapas del proceso son más bien "intensidades" con características definidas. Existen procesos en América Latina que intentan desarrollar de manera paralela más de una etapa del proceso de integración.

Tenemos pues que en el caso de SICA, se ha desarrollado un Área de Libre Comercio, que aún intenta perfeccionarse ya que del universo de los productos no todos se han liberado. El Arancel Externo Común está igualmente en proceso de perfeccionamiento, aunque ha alcanzado ya un alto nivel incorporando en su sistema armonizado un porcentaje por encima del 90% del universo arancelario armonizado. Se ha intentado también la coordinación de las políticas económicas de los países miembros, incluso a través del Consejo Monetario Centroamericano se intenta dar principio a la Integración Monetaria. Se han generado señales viales uniformes, criterios de construcción, entre otros elementos que pueden contribuir al perfeccionamiento de la integración subregional. Su proceso de casi 60 años ha permitido ese gran avance, colocándolo como el proceso más desarrollado en América Latina.

---

<sup>6</sup> Bela Balassa, *Teoría de la integración Económica en Hacia el Mercado Común. Antología de la integración Económica Latinoamericana*, libros SELA, primera Edición, México 1968.



La CARICOM ha tenido menores resultados. El Área de Libre Comercio está inconclusa, no todos los países de la comunidad son partícipes de ella, al igual que en la construcción de la Unión Aduanera a través de la aplicación de un Arancel Externo Común. A pesar de ello, las actuales aspiraciones intentan coordinar las políticas económicas en la subregión y analizan la posibilidad de transformar la comunidad en una Unión Monetaria, que les colocaría cerca de la fase 4 de integración de Balassa.

La CAN por su parte, ha echado a andar su Área de Libre Comercio, y ha implantado un Arancel Externo Común desde 1995, además de haber generado un sistema armonizado que permite la protección de la diversidad biológica y permitir la circulación de personas sin necesidad de pasaporte portando tan solo sus documentos nacionales de identificación.

De manera similar al CAN, El MERCOSUR ha logrado generar un Área de Libre Comercio entre sus miembros, aunque la convergencia de su Arancel Externo Común aún sigue en perfeccionamiento.

La ALADI ha logrado generar una gran cantidad de acuerdos de carácter parcial que ha permitido el incremento del comercio entre los países latinoamericanos, albergando en su seno a la mayoría de los acuerdos de integración Latinoamericanos, tales como la CAN y el MERCOSUR.

La UNASUR como proceso de integración de acuerdos subregionales ha tenido logros de carácter político que le hacen ver como un proceso que promete mucho en los siguientes años.

El ALBA ha generado una nueva visión del proceso integrador en América Latina, colocando el aspecto social por encima de lo económico en el proceso de integración, a diferencia de los acuerdos que han visto la luz hasta el momento. Ha creado el plan que pone al SUCRE (Sistema Unitario de Compensación Regional) a manera de moneda única, siendo un sistema de compensación regional entre los países miembros del acuerdo, intentando reemplazar la importancia del dólar en las transacciones comerciales de los países que la integran. De hecho el Sucre parece ser una realidad ya. El pasado 13 de enero, el presidente de Venezuela, promulgó la ley que aprueba al SUCRE y da vida al banco del ALBA. Ya se han hecho transacciones con este medio de compensación entre Venezuela, Cuba y Bolivia, por medios electrónicos.

El ministro de Finanzas Venezolano, Alí Rodríguez, explicó que el SUCRE será un mecanismo de compensación de pagos y no propiamente una moneda. Hará operaciones virtuales sin moneda física y contarán con el respaldo de las monedas locales como contraparte. El presidente del Banco Central de Cuba, Ernesto Medina, puntualizó que la principal ventaja del SUCRE es permitirle a los países del ALBA el liberarse del dólar en las transacciones intraregión y ahorrar divisas.

La crítica con respecto al SUCRE está presente. El comercio escaso intra ALBA es lo que le quita posibilidades de vuelo al Sucre, dice Grace Jaramillo, catedrática de la Flacso-Ecuador. Para ella el problema de hacer realidad el sistema de compensación SUCRE está en el hecho de que el intercambio comercial de los países ALBA es muy pobre<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Artículo portal Hidrocarburos Bolivia, *Razones para entender a un Sucre que se mantiene en el limbo*, enero 2010. <http://www.hidrocarburosbolivia.com/iberoamerica-mainmenu-98/venezuela-mainmenu-104/26037-razones-para-entender-a-un-sucre-que-se-mantiene-en-el-limbo.html>



En una posición intermedia se encuentra Juan Toklatián, especialista en temas de los países andinos y profesor de relaciones internacionales de la Universidad Di Tella en Buenos Aires, quien considera que “la idea de este Sucre, que es una moneda virtual, y de ir reemplazando al dólar en el comercio entre los países del ALBA, se inserta en un contexto global en que han surgido planteos en torno al debilitamiento del dólar”.<sup>8</sup>

La Integración en América se ha concretado en la coordinación de políticas de los gobiernos de los países, pasando por la creación de áreas de libre comercio y uniones aduaneras, e intentos que pretenden acercarse a la creación de una moneda única.

Se tiene entonces que tan solo en tres de los procesos de integración latinoamericano se ha tocado el tema de la Integración Monetaria. La CARICOM, quién se ha lanzado en el proceso de estudiar la posibilidad; pasando por SICA quién con su Consejo Monetario Centroamericano intenta estrechar más los lazos entre los países de Centroamérica concertando acuerdos que les lleven a coordinar sus políticas económicas para obtener al final como resultado una unión monetaria; y la ALBA, quién con el SUCRE, sin pretender ser una moneda si no un sistema de compensación, puede dar los primeros pasos para el salto a una moneda regional.

### *Obstáculos a la integración*

Como se ha mencionado, América Latina ha tenido que sobrellevar muchos obstáculos que les impiden por fin lograr éxito deseado en su proceso integrador, desde crisis económicas hasta conflictos armados. Algunos autores han escrito sobre los problemas básicos a los que nuestros países se enfrentan. Tales trabas, a pesar del transcurso de los años se han mantenido.

Algunos de los principales obstáculos que han sido identificados ya desde la década de los 70 y que a pesar del tiempo transcurrido son persistentes manteniéndose vigentes aún en nuestros días pueden englobarse en los siguientes puntos:<sup>9</sup>

- Diferencias en los niveles de desarrollo entre los países Latinoamericanos. Así, en los acuerdos subregionales, a pesar de que en ellos se incluyen cláusulas de tratamiento especial a las naciones con menor desarrollo, éstos no pueden beneficiarse tanto como los países de mayor desarrollo relativo. Esta disparidad impide que los acuerdos se cumplan en las fechas establecidas, debido a la cautela con que los países de menor desarrollo relativo se comportan, por lo general se muestran reticentes a la liberación del comercio y otras medidas que les permitan integrarse a la velocidad que los países relativamente de mayor desarrollo.
- El control de sectores industriales por grupos económicos. La existencia de élites de control que generan resistencias a la integración, movilizandando resistencia políticas dentro de los gobiernos, por temor a perder situaciones de excepción o monopolios de mercados.

---

<sup>8</sup> ídem.

<sup>9</sup> *Obstáculos Políticos a la Integración Latinoamericana*. Plática de Carlos Valdés S. En el Coloquio sobre “Les Efforts d’intégracion en Europe et en Amérique Latine” llevado a cabo en Lovaina , Bélgica, entre el 7 y el 8 de Marzo de 1973.



- La capacidad del estado para asumir responsabilidades de largo plazo. La urgencia de resolver conflictos inmediatos, sometidos a presiones internas o a conflictos con intereses foráneos, los gobiernos no han tenido perspectivas claras ni han sabido desligarse del todo de intereses privados dominantes y con influencia en los medios financieros nacionales. La dirección de los asuntos de la integración muchas veces ha sido confiada a funcionarios de segunda categoría con escasa capacidad de decisión.
- Insuficiente estructura institucional. Algunos tratados representan los intereses de cada país y no tienen capacidad para imponer una dirección al proceso. En algunos casos los órganos no son dotados del poder suficiente y algunas veces no cuentan con los instrumentos necesarios.
- Pérdida del objetivo de integración. Cada país llega a concebir a los mecanismos de integración como instrumento para obtener ventajas unilaterales y no como un proceso creador de nuevas realidades económicas. En vez de considerar a la región o subregión como una extensión de la nación, a la cuál ésta se incorpora gradual e íntegramente, con una apertura de sus estructuras institucionales, políticas, jurídicas, sociales, educacionales y económicas, se ha pretendido solamente trasladar parte del comercio internacional al área.
- Heterogeneidad de las políticas económicas nacionales. Los países tienden a generar sus propias políticas económicas con fines específicos que difieren con los de los demás países latinoamericanos.
- Intervención extranjera. La política de las empresas multinacionales, en general, es efectuar inversiones en cada país, aún con producciones pequeñas, y muchas veces antieconómicas, con el fin de no dejar ningún espacio abierto a la competencia, y aprovechar al máximo el sistema de lograr utilidades en donde se estiman convenientes, y no necesariamente en todos los lugares donde las inversiones se han efectuado.
- Condiciones económicas. El estancamiento económico o el bajo recimiento hace más dependientes a los países pobres de los países industrializados, genera dificultades para la adopción a los cambios que un proceso de integración produce.
- Bajo comercio intraregional. Las subregiones se enfrentan a problemas relacionados con el bajo nivel de transacciones existentes con los países miembros. Existe dificultad de integrar a países que no se relacionan mucho entre sí, por lo que los planes tienden a venirse abajo sin lograr el éxito esperado.

Estos son algunos de los problemas a los que los países de América Latina se han y se siguen enfrentando.

La idea de crear la integración, como lo mencionan los tratados de constitución de las asociaciones regionales y subregionales, es una estrategia para el desarrollo de los países de América Latina, para mejorar el nivel de vida de los habitantes de nuestros pueblos. La ampliación de los mercados a través de un acuerdo recíproco entre un número amplio de países, con el objeto de exportar hacia esos países la producción interna y contar con un mercado lo suficientemente amplio, permitirá un mayor poder de negociación con los bloques que se generan, un conjunto de países permitirá crear las condiciones que permitan una mejor inserción en el mundo de los países latinoamericanos, que con sus esfuerzos por separado. Simplemente una unión aduanera perfeccionada y una zona de libre comercio "permitirá, vía exportaciones crecientes dentro del área, aprovechar mejor la capacidad instalada y obtener las ventajas de producción en gran escala con las consiguientes economías externas e internas, todo lo cual lleva a una distribución más racional de los factores productivos y un mayor grado de especialización y eficiencia. Ello independientemente de que estas



naciones puedan iniciar una acción conjunta para mejorar su posición competitiva en los mercados internacionales frente a otros bloques económicos que han tomado medidas semejantes”<sup>10</sup>. Pero si esto se complementa con un plan general de desarrollo, y por ende, con la coordinación de las políticas de los países, “las ventajas de integración se multiplican cuando las inversiones empiezan a complementarse entre sí, de acuerdo con el principio de que cada país asociado se especialice en las ramas de la producción para las que se encuentra capacitado”<sup>11</sup>.

#### Referencias:

*Hacia el Mercado Común. Antología de la integración Económica Latinoamericana*, libros SELA , primera Edición, México 1968.

Álvarez Valdés, Rodrigo, *UNASUR: desde la perspectiva subregional a la regional* , Serie de documentos electrónicos No. 6, octubre 2009, Programa de seguridad y ciudadanía, FLACSO, Chile.

*Razones para entender a un Sucre que se mantiene en el limbo*, Artículo portal Hidrocarburos Bolivia, enero 2010. <http://www.hidrocarburosbolivia.com/iberoamerica-mainmenu-98/venezuela-mainmenu-104/26037-razones-para-entender-a-un-sucre-que-se-mantiene-en-el-limbo.html>

*Obstáculos Políticos a la Integración Latinoamericana*. Plática de Carlos Valdés S. en el Coloquio sobre “Les Efforts d’intégracion en Europe et en Amérique Latine” llevado a cabo en Lovaina , Bélgica, entre el 7 y el 8 de Marzo de 1973.

---

<sup>10</sup> Represas, José, *Industrialización e integración en Hacia el Mercado Común. Antología de la integración Económica Latinoamericana*, libros SELA, primera Edición, México 1968.

<sup>11</sup> Ídem.



## Costos y beneficios del uso de una moneda única

Se debe tomar en cuenta que la Integración Monetaria, como parte de la Integración Económica Regional es “un proceso; es decir, es un medio y no un fin en sí misma”<sup>1</sup>, es un camino que nos permite llegar a alguna meta: el crecimiento proporcionado y equitativo de las partes, el desarrollo de los países que la integran.

La integración monetaria en particular permitiría facilitar los intercambios entre las partes que la unión, acrecentando los flujos de comercio y con ello aumentando las posibilidades del incremento del bienestar de la población, pues “con un pastel más grande a cada quién le puede tocar una rebanada más grande”. Ya un estudio incluido en el libro de Krugman y Obstfeld<sup>2</sup> permite ver que la existencia de distintas divisas en el comercio internacional de bienes y servicios, merman el desarrollo del mismo a pesar de la corta distancia que pueda existir entre las partes.

La estabilidad de la moneda, respaldada por un vasto mercado extendido como resultado de la unión, además de la consecuente fuerza obtenida, permite hacer de la región un atractivo para los capitales provenientes de otros bloques.

Claros beneficios de la profundización de la integración han sido mencionados en más de una ocasión, además de la visión acerca de ésta que tienen los plenipotenciarios de las naciones firmantes de las actas constitutivas de los diversos tratados que han dado origen a las asociaciones de integración latinoamericanas.

La integración monetaria puede verse también como una forma para llegar al objetivo mayor, la Integración Económica Regional, que al igual que la anterior, como ya se ha mencionado, resulta ser tan solo un medio y no un fin en sí misma.

Pero además de beneficios, este proceso (la Integración Monetaria) tiene adheridos costos inevitables que deben sopesarse para que se tome una decisión si entrar en él o no.

“Cuando un país forma una unión monetaria, el primer coste con el que se enfrenta es la pérdida de su moneda nacional, lo que supone renunciar a un instrumento de política económica y, en concreto, la aplicación de una política monetaria independiente.”<sup>3</sup> Esto implica que cuando una nación pasa a formar parte de una unión monetaria ya no puede variar el precio de su divisa, ni controlar la cantidad de dinero en la circulación.

---

<sup>1</sup> Gazol Sánchez, Antonio. *Hacia una Definición Teórica de la integración Económica en Hacia el Mercado Común. Antología de la integración Económica Latinoamericana*, libros SELA , primera Edición, México 1968.

<sup>2</sup> Krugman Paul R. y Obstfeld Maurice, *Economía Internacional. Teoría y política*, Séptima edición. Pearson Education, Madrid 2006.

<sup>3</sup> De Grauwe Paul, *Teoría de la Integración Monetaria*, Colegio de Economistas de Madrid. Celeste ediciones.



### Zonas monetarias óptimas

Una unión monetaria puede ser óptima<sup>4</sup> si existe suficiente movilidad del factor trabajo y/o existe una suficiente flexibilidad de los salarios.

Grauwe<sup>5</sup> expone que si entre dos países se genera por alguna razón un cambio de demanda de los productos del país A hacia el país B, por tanto la demanda agregada de A se reduce y la demanda de B se incrementa (Figura 1), la cantidad producida en B será mayor, generando mayor empleo<sup>6</sup>. Por el contrario la cantidad producida por el país A es menor, por consiguiente el empleo se reduce. Esto provoca un proceso de desajuste en la balanza de cuenta corriente, positiva para B y negativa para A. Esto se debe a que en los países desarrollados, analizados por el autor, existe un sistema de seguro de desempleo, en el que el trabajador en paro recibe ingresos a pesar de su desempleo, lo que lleva a que la demanda de los productos de B por parte de A no caiga de manera proporcional al desempleo provocado, generando una situación de déficit en su cuenta corriente. Por el contrario el valor de la producción de B aumenta, pero el gasto de B no aumentaría en la misma proporción por lo que una gran cantidad del ingreso se desplazaría al ahorro, provocando entonces un superávit en su cuenta corriente. Así es como A sigue demandando los productos de B. En este caso al país A le convendría realizar una devaluación de su moneda, para hacer más competitivos sus productos frente a B, y por tanto corregir el desequilibrio ocurrido. Pero en el caso de una integración monetaria, esto no es posible de realizar. Para este efecto existe solución. Como ya se mencionó, ya sea por la flexibilidad de los salarios o por la movilidad de la mano de obra el problema podría corregirse. En el primer caso, si los trabajadores de A deciden trabajar por un menor salario, mientras que en B los salarios se incrementan debido al exceso de demanda, los productos de B se harán caros con respecto a A presionando a la baja la demanda de los productos de B y a la alza los productos de A, lográndose corregir el desequilibrio. En el segundo caso, los desempleados del país A, dado que existe movilidad del factor trabajo, se desplazarán al país B, por lo que la demanda de trabajo en B se satisface y relaja la presión salarial. El mayor ingreso de los trabajadores de A debido a su desplazamiento hacia B, permitirá que la demanda de A no caiga por completo, por lo

---

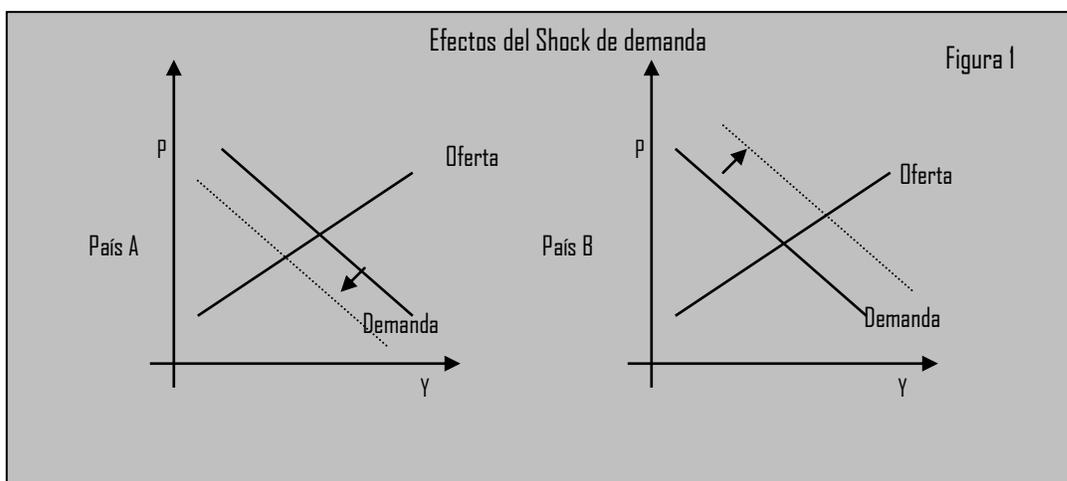
<sup>4</sup> En términos de Mundell. Economista canadiense. Ha trabajado principalmente en teoría monetaria y economía internacional.) En el artículo sobre las "zonas monetarias óptimas", de 1961, Mundell pasa revista rápidamente a las ventajas de una moneda común como base de costes de transacción y una reducción del margen de incertidumbre sobre los precios relativos. Mundell señala la importancia de una elevada movilidad en el trabajo para paliar los llamados "choques asimétricos". Para él, una zona monetaria óptima es un conjunto de regiones con una propensión migratoria suficientemente grande como para asegurar el pleno empleo cuando una de las regiones debe hacer frente a los efectos de los "choques asimétricos".

<sup>5</sup> De Grauwe Paul, *Teoría de la Integración Monetaria*. Colegio de Economistas de Madrid. Celeste ediciones.

<sup>6</sup> Suponiendo un comportamiento estándar en la oferta y la demanda de ambos países en condiciones de competencia perfecta, donde la oferta se comporta como una curva de pendiente positiva y la demanda como una curva con pendiente negativa relacionando precios y nivel de producto y, además, el precio de los demás inputs permanecen constantes.



que se presionará a la alza la demanda de A, permitiéndose corregir el desequilibrio. Es aquí donde se puede presentar un problema, ya que en este sentido al desplazarse los trabajadores de A a B, la producción en B sigue siendo mayor, por lo que la producción en A podría mantenerse deprimida. Una solución que ofrece Grauwe es la existencia de un grado de centralización presupuestaria suficiente de forma que algunas transferencias puedan realizarse sin conflictos políticos importantes, para con ello presionar a la alza la producción de A mediante una política que empuje la demanda de sus productos.



Grauwe<sup>7</sup> argumenta que los shocks de demanda en países con una diversificación grande del comercio en la cual los productos intercambiados son del mismo tipo reducen sus efectos. Así, los shocks de demanda de algún tipo de producto producido por ambos países afectarán a las dos naciones. Además la plena instauración del mercado único reforzará dicha tendencia, por lo que la mayoría de los shocks de demanda afectarán por igual a todos los países.

Cabe mencionar además que para los países de América Latina, al contrario de los países analizados por el autor, no cuentan con el seguro que les permite mantener el consumo a los trabajadores en paro, por lo que de alguna manera esto reducirá los efectos de un shock en el caso de industrias concentradas en cada país, y aunado a esto si se ponen en función los mecanismos de movilidad del trabajo y flexibilidad salarial podría considerarse la existencia de una zona monetaria óptima.

Existe una crítica sobre el mecanismo de movilidad de la mano de obra para crear las condiciones necesarias para la existencia de una zona monetaria óptima. Peter B. Kenen<sup>8</sup> argumenta que el

<sup>7</sup> De Grauwe Paul, *Teoría de la Integración Monetaria*, Colegio de Economistas de Madrid. Celeste ediciones.

<sup>8</sup> Kenen, Peter (1969), *The Theory of Optimum Currency Areas: An Eclectic View*, en Mundell, R. y A. Swoboda (1969)



enfoque de Mundell conduce a considerar que un área monetaria óptima tendrá que ser siempre una zona pequeña, ya que en regiones amplias la mano de obra difícilmente se puede desplazar.

### *Diferencias entre países*

Las diferencias de crecimientos entre países pueden ser otra problemática a la que se pueden enfrentar los países que desean la integración monetaria. Grauwe<sup>9</sup> nos expone la situación en la que un país A tiene mayor crecimiento que un país B. En estas circunstancias, A tenderá a importar más de B, que el país B de A, gracias a que el bajo crecimiento relativo B impedirá que su demanda de productos provenientes del país A sea mayor. Esto podría ocasionar problemas de balanza de pagos en el país que crece a mayor velocidad, dado que está importando cada vez más del de menor crecimiento (B) sin que éste incremente sus importaciones producidas por A al mismo ritmo. Para evitar que el déficit siga existiendo A tendrá que reducir el precio de sus exportaciones hacia B, para que éste último incremente sus compras. Esto quiere decir que los términos del intercambio para el país A deben caer para lograr que sus productos sean más competitivos. Esto puede lograrlo mediante la devaluación o provocando que su tasa de incremento de los precios sea menor que la de B. Si ambos entran en unión monetaria la primera opción es nula. Así entonces para corregir el problema, A tendrá que seguir políticas relativamente deflacionarias que acaben restringiendo sus posibilidades de crecimiento. De esta forma le convendría mejor a A no ser parte de la unión monetaria. El mismo autor resuelve el conflicto antes planteado. Nos menciona que el crecimiento económico no hace referencia a una situación estática, más bien el crecimiento responde a el desarrollo de nuevos productos o antiguos productos con algunas innovaciones. El resultado de este proceso es que la elasticidad-venta de las exportaciones en los países de alto crecimiento es mayor que la de sus importaciones. Como consecuencia de ello, los países de rápido crecimiento pueden crecer más rápido aún sin incurrir en problemas de balanza de pagos, lo que les permitiría aumentar sus exportaciones sin recurrir a depreciaciones reales. Además, los flujos de capital se dirigen hacia los países de alto crecimiento, por lo que los flujos de inversión pasarían de los países de bajo crecimiento relativo a los de alto, lo que permitiría que estos últimos financiaran cualquier déficit en cuenta corriente. Aunado a esto, la unión monetaria eliminaría la incertidumbre sobre el tipo de cambio, por lo que los flujos de capitales correrían para aprovechar los rendimientos ofrecidos por los países de crecimiento acelerado con mayor facilidad. Es por esto que se puede decir que las diferencias de crecimientos no son un verdadero obstáculo a la integración monetaria.

Las diferencias de carácter institucional en el mercado de trabajo pueden verse de igual manera como un obstáculo a la integración. Así, operando de manera distinta en los diversos países de la unión, pueden generar presiones salariales diferentes que influirían en el nivel de precios de los países, complicando el intercambio regional. Si se toma en cuenta que los sindicatos son racionales y adaptan sus presiones de acuerdo a las políticas de la autoridad, el que se enfrenten a una misma

---

<sup>9</sup> De Grauwe Paul, *Teoría de la Integración Monetaria*, Colegio de Economistas de Madrid. Celeste ediciones.



autoridad monetaria tenderá a que los sindicatos seleccionen combinaciones similares de salarios y empleos. Por lo que las presiones inflacionarias para cada país podrían equilibrarse cerca de un mismo nivel. Esto no ocurre necesariamente, ya que los gobiernos cuentan con otras políticas de generación de empleos como por ejemplo la creación de empleos públicos financiados por deuda. Esto indica que las diferencias en el comportamiento de los sindicatos no serán tan pronunciadas pero de ninguna manera habrán de ser eliminadas.

Otro problema que puede surgir es el derivado de diferentes políticas fiscales y el financiamiento del gasto con emisión monetaria. El estado puede financiar su gasto a través de sus ingresos proveniente de los impuestos y de sus empresas, además de la emisión de dinero. Si se elimina la opción de financiar su gasto a través de la emisión de dinero debido a que ha decidido integrarse monetariamente con otros países, tendrá entonces que reducir su gasto o financiarlo a través de impuestos, lo que ocasionará una pérdida de bienestar en su territorio. Esto ocasionaría problemas de otra índole, puesto que los impuestos no deben subir lo suficiente para que provoquen una inflación tal que les reste competitividad, por lo que necesariamente habrá que reducir el gasto público o dejar que se incremente su déficit público. Debido a lo anterior se debe considerar antes de la integración monetaria la menor dependencia del financiamiento de las actividades del gobierno mediante emisión monetaria, ya que lo anterior puede llevar a problemas a los países que tengan esta práctica. En el caso de la reducción de este tipo de prácticas, los países se enfrentarán a un mínimo costo ante una integración Monetaria.

#### *Sacrificio de la utilización de la devaluación*

Uno de los costos mencionados ante una unificación monetaria es el sacrificio de la utilización de la devaluación como mecanismo para corregir diversos problemas, tales como el decremento de la competitividad por diversas razones. Es por eso que es importante ver si las devaluaciones en realidad son un instrumento útil para corregir los shocks de demanda.

Grauwe nos dice que “los efectos favorables iniciales de la devaluación tienden a desaparecer con el tiempo, aunque no es posible saber si dichos efectos desaparecerán completamente, pues eso dependerá del grado de apertura de la economía y el grado de indiciación de los salarios. En cualquier caso, existe abundante evidencia empírica que hace pensar que los efectos favorables de la devaluación acaban desapareciendo en gran medida.”<sup>10</sup>

Supongamos que tenemos dos países, el país Z y el país W. El equilibrio en el país Z (mostrado por la figura 2) se encuentra originalmente en E, justo en donde las curvas de oferta y demanda  $D'$  y  $O'$  se cortan. Por alguna razón la demanda global sufre un shock que ocasiona que la demanda de los productos del país Z se reduzca por la preferencia de los productos del país W. Debido a lo anterior la curva de  $D'$  se desplaza a  $D''$ . El país Z entonces decide devaluar su moneda, por lo que su curva

---

<sup>10</sup> De Grauwe Paul, *Teoría de la Integración Monetaria*, Colegio de Economistas de Madrid. Celeste ediciones.



de demanda se vuelve a desplazar hacia la derecha ( $D'$  en la figura 2), colocando a la economía en

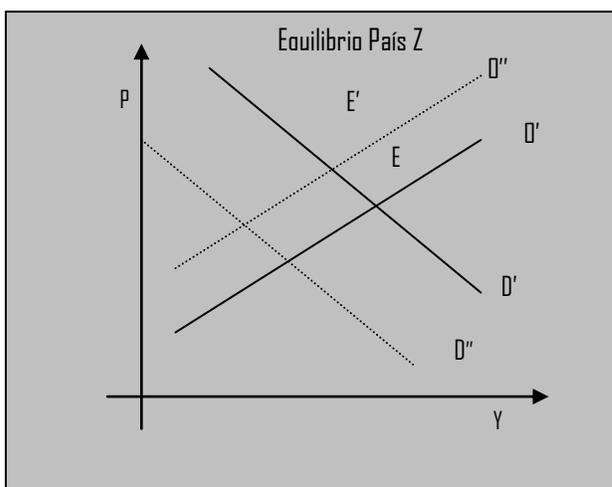


Figura 2

el punto E la figura 2. esta situación no podrá sostenerse por mucho tiempo, dado que la devaluación provoca que se incremente el precio de los productos importados, lo que rápidamente se trasladará a la producción. El incremento del precio de los productos importados provocará una merma en el poder adquisitivo de los trabajadores de Z, además de un incremento del precio de los insumos importados de la producción del mismo país, lo que provocará la subida de los salarios nominales que se traducirá en el incremento de los precios de los productos de Z, lo que provocará un desplazamiento de

la curva de oferta hacia arriba (Curva  $O''$  en la figura 2), colocando el punto de equilibrio hasta  $E'$ , lo que provocaría un menor nivel de ingreso y nivel de precios más alto.

Es por eso que se puede decir que “los efectos de las variaciones del tipo de cambio nominal sobre la competitividad internacional son meramente temporales”<sup>11</sup>, así las variaciones del tipo de cambio nominal creadas por devaluaciones no conducen a variaciones del tipo de cambio real.

Al contrario de lo que parece, las devaluaciones pueden considerarse un arma de doble filo, ya que pueden afectar la credibilidad de los agentes en la moneda. Así, una vez que ha sido utilizada la devaluación como instrumento, “afecta su uso futuro, dado que genera fuertes efectos sobre las expectativas de los agentes, tratándose por tanto de un instrumento peligroso que puede dañar a quién lo utiliza.”<sup>12</sup>

Al generar credibilidad es un factor importante, ya que las monedas de América Latina se han considerado débiles con el respaldo de sus bancos centrales débiles, por lo que una integración monetaria beneficiaría a la comunidad.

Algo que puede asegurarse es que el costo de abolir una moneda nacional disminuye conforme la economía es más abierta con respecto a los países que forman parte de la unión.

Regresando al ejemplo anterior, si el País Z recurre a una devaluación para superar un Shock de demanda, siendo una economía más cerrada, el efecto de incremento de sus precios, debido al incremento de los salarios que su vez se vieron afectados por el impacto negativo sobre el poder

<sup>11</sup> Ídem.

<sup>12</sup> Ídem.



adquisitivo de los trabajadores gracias al incremento del precio de las importaciones, además del incremento de los precios de los insumos importados, será menor (Figura 3).

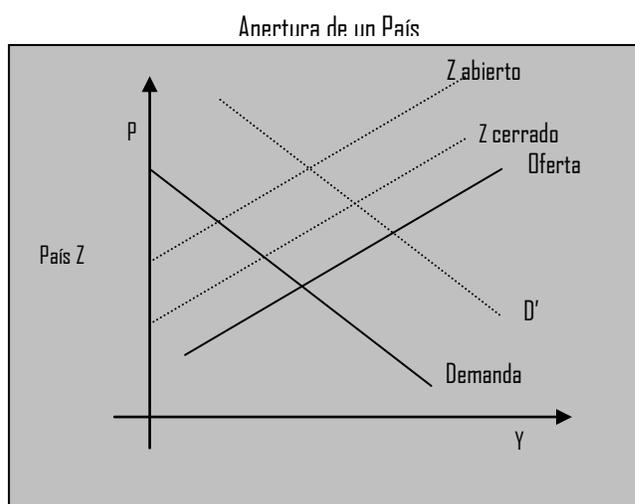


Figura 3

Esto gracias a que como las relaciones con  $W$  son menores el impacto del incremento del precio de sus productos, derivados de la devaluación, es menor.

Así pues siendo una economía más abierta  $Z$  deberá enfrentarse más rápidamente al problema de la neutralidad de la devaluación. Esto es, el incremento del nivel de precios nacional sin variación en la cantidad de producción.

Incluso McKinnon (1963) en su importante contribución a la teoría de las zonas monetarias óptimas consideraba que en el

caso de las economías muy abiertas los agentes económicos incluso, podrían convenir utilizar el nivel de precios del extranjero para fijar sus contratos, lo que provocaría que no sirviera de nada la variación del tipo de cambio.

Así entonces podemos concluir que a pesar de existen costos que pueden surgir ante el proceso de integración monetaria, existen siempre mecanismos que nos pueden ayudar a reducirlos. Por lo que los beneficios pueden llegar a ser lo suficientemente atractivos para intentar utilizar a la integración monetaria como medio para acelerar un medio más que nos permita alcanzar un desarrollo sostenido.



## **Integración Monetaria por etapas por bloques**

En la primera parte del presente trabajo se han expuesto los esfuerzos conjuntos que las naciones latinoamericanas han emprendido con el fin de lograr la integración. Como se ha expuesto, existen muchos problemas que pueden verse como grandes obstáculos a la integración de nuestros países, pero todos ellos no deben ser lo suficientemente fuertes como para derrumbar el espíritu latinoamericano.

¿Por qué América Latina?, ¿por qué entre nosotros? Una historia común, un mismo enfoque para ver la vida, problemas de similar naturaleza. Tenemos tanto en común que uniendo nuestras fuerzas podríamos avanzar en este mundo dominado por las grandes potencias.

Los acuerdos subregionales en el Caribe, en Centroamérica y Sudamérica aún no han madurado lo suficiente. Los acuerdos de alcance regional que intentan ahora unificarlos podrían fracasar si no se espera a que los procesos subregionales alcancen un desarrollo más avanzado.

Es por eso que mediante el presente trabajo se propone lo siguiente.

En primer lugar, se debe esperar una mayor integración por parte de los países que han iniciado su proceso subregional de integración.

Como hemos visto los costos de una integración monetaria son más reducidos si las relaciones comerciales entre países quienes se desean integrar son mayores. Por lo que un primer paso es agrandar los lazos que atan a las subregiones en términos comerciales. Así, la CARICOM, La CAN, el MERCOSUR y el SICA deben perfeccionar por completo sus Zonas de Libre Comercio y Uniones Aduaneras. Esto debe hacerse tomando en cuenta que el solo hecho de liberar de aranceles no implica que la relación se estreche. Se deben generar políticas que creen en cada subregión la llamada complementación industrial, permitiendo que los sectores de las economías latinoamericanas se entrelacen y se empujen entre sí hacia una mayor dinámica de crecimiento. Así pues generando que las naciones, en lugar de propiamente competir unas con otras, complementen su cadena productiva, se podrá obtener mayores beneficios de la liberación del comercio. Así a través de la liberación de aranceles y restricciones cualitativas de cualquier tipo, que crea la Zona de Libre Comercio, combinado con programas de estímulo a producciones que se complementen entre países, manteniéndoles protegidos parcialmente a través de una política comercial exterior a la subregión común propia de una unión aduanera, el comercio intrazona será fuente de crecimiento sustancial, además de generar una alta competitividad de los productos de la zona en el exterior al largo plazo mediante la especialización. Esto significa que tanto la creación de la zona de libre comercio como la de la unión aduanera deben ser concebidas como complementarias. Además de ello, la creación de planes al interior de los países en los que se estimule el encadenamiento de los sectores económicos para que el dinamismo comercial regional sirva de fuerza de arrastre, demandante de producciones internas, potencie el proceso.



Todo lo anterior debe lograrse mediante la constitución de instituciones que tengan el suficiente poder para implementar los planes elaborados. Tales instituciones deben ser dirigidas por funcionarios no de segundo nivel. Todo ello siguiendo un plan común de integración.

Esto implica que la coordinación de las políticas macroeconómicas debe darse de manera paralela al desarrollo de la Zona de Libre Comercio y de la Unión Aduanera. Es un proceso que debe ir de la mano como un todo.

El factor de las diferencias en los desarrollos de los países será mejor tratado como caso particular en cada subregión, otorgándoles las preferencias especiales en cada caso, así como en cada acta constitutiva de la subregión se tenía previsto. Es necesario aclarar que la voluntad de los estados parte es indispensable en el proceso. La continuidad y deseo firme, aunque difícilmente cuantificables, son sin duda un factor fundamental. La convergencia dependerá del éxito de los programas implementados en cada subregión.

Una vez logrado esto la integración monetaria podrá empezar a implementarse. Esto con el fin de hacer que los costos de la integración monetaria se reduzcan.

En la Actualidad las subregiones (CARICOM, SICA, MERCOSUR y CAN) han logrado aproximarse a esta situación, aunque la coordinación en los programas de complementación industrial a pesar de ser contemplados son tímidamente llevados a cabo sin lograr ningún éxito. Es aquí en donde debe ponerse énfasis. Pues mientras no haya un flujo importante en el comercio entre los países de la subregión, la integración monetaria no tendrá éxito y los costos de implementarla se elevarán.

Los esfuerzos entonces ahora deben centrarse en la creación de programas que permitan la complementación industrial e incluso la integración de las industrias intrarregionales con la coordinación de las tres fases de integración.

Tomando en cuenta lo anterior, es posible iniciar el proceso de integración monetaria, el cual aceleraría el proceso de Integración Económica Regional.

Como se ha mencionado, en este trabajo se propone que las subregiones creadas (CARICOM, SICA, MERCOSUR y CAN) continúen con su proceso de integración subregional, e incluso avancen en el plano de la integración monetaria. Esto debido a que resulta más conveniente, y sencillo, coordinar a un menor número de naciones con características más homogéneas que a un conjunto de países.

Así pues, mediante la integración profundizada de cada sub-bloque, se podrá armonizar con mayor facilidad el número armonizado de países de cada subregión. Cada subregión entonces, iniciará su proceso de integración monetaria por separado. Tomando el ejemplo de la región a la que hemos



considerado más desarrollada en su proceso de integración: SICA; utilizando su Consejo Monetario Centroamericano planteemos el plan de integración monetario por etapas<sup>13</sup>.

En primer lugar, deberá crearse gradualmente un fondo común que llegue a comprender la totalidad de las reservas monetarias de los estados miembros, para enfrentarse conjuntamente al déficit externo global de la unión monetaria como un todo. Esto significará que los saldos entre los miembros de la unión ya no se resolverán a través de reservas monetarias. Esto conllevará además la necesidad de establecer una política monetaria externa común, que maneje las reservas, el tipo de cambio de la moneda común y que genere una sola representación ante los organismos financieros internacionales.

Para permitir la creación de una zona monetaria óptima en términos de Mundell se deberá garantizar la libre movilidad de la mano de obra, así como el movimiento de capitales de la región. Debemos recordar que esto permitirá corregir los shocks de demanda que pudieran surgir y garantizar el empleo en la zona, así como la estabilidad en la producción y en los precios. Se requiere también la integración del mercado de capitales que permita su libre circulación, por lo que debe crearse un organismo que regule su buen funcionamiento. Debe crearse también un mecanismo de compensación de pagos y financiamiento de los saldos regionales.

Todo ello implica que el principio de la integración monetaria debe acompañarse de una intensa coordinación política, ya que deben crearse las instituciones capaces de producir los cambios requeridos. Los estados entonces tendrán que ceder poder a organismos que se constituirán con carácter de supranacionales. Se trata de que los estados parte cedan al ente comunitario de manera gradual uno de los atributos de su soberanía: el monopolio al derecho de emitir moneda que sea de curso legal y que pueda ser utilizada como una fuente de ingresos. Como en el caso de Centroamérica, el Consejo Monetario Centroamericano podría adquirir esta función. La reunión de los presidentes de los bancos Centrales de cada país centroamericano entonces serán quienes adopten las decisiones de política monetaria externa e interna.

Una vez iniciado el proceso el sistema de compensación de pagos intraregión podrá ser el puente para la inserción de la nueva moneda. Así pues en una primera etapa puede permitirse la existencia de dos monedas: la moneda común y las monedas nacionales, en donde la moneda común sea completamente convertible a las monedas nacionales y viceversa. Así, la moneda emitida por la autoridad supranacional servirá como centro de gravedad para que las monedas nacionales fluctúen dentro de un margen permitido alrededor de aquella. Esto siguiendo la lógica de que “la inflación no resulta exclusivamente del buen manejo de la demanda, pues se ha afirmado que cada país posee un grado diferente de propensión a la inflación”<sup>14</sup>. Es por eso que se dice que debe haber una

---

<sup>13</sup> Inspirado en el trabajo de I. Cohen Orantes. Cohen Orantes, Isaac, *Integración Monetaria por Etapas*, Monetaria, Volumen II, Número I, enero-marzo, 1979. Publicación trimestral.

<sup>14</sup> Cohen Orantes, Isaac. *Integración Monetaria por Etapas*, Monetaria, Volumen II, Número I, enero-marzo, 1979. Publicación trimestral.



flexibilidad limitada en el periodo de transición hacia una moneda única. Así pues en términos de Balassa<sup>15</sup>, es recomendable que se adopte un sistema en donde existan tipos de cambio “deslizantes” o de flexibilidad limitada para que las monedas fluctúen alrededor de la moneda común en tanto que las políticas converjan durante el periodo de transición. Tal margen de fluctuación deberá irse reduciendo poco a poco.

En primera instancia las decisiones de las autoridades supranacionales se harán en moneda común así como el pago de las transacciones. Esto implica que el comercio intraregional, los presupuestos de las instituciones regionales, los préstamos a bancos de desarrollo regionales se deberán expresar en moneda común. En segundo lugar deberán adoptarse las medidas necesarias para que se utilizara la moneda común como medio de pago en las transacciones oficiales entre los gobiernos miembros. Esto significaría que las liquidaciones de los saldos intraregion no compensados se harán en moneda común, que tanto las aportaciones como los préstamos del fondo de reservas, y en general todas las transacciones del miso, especialmente las obligaciones en los mercados regionales deberán expresarse y efectuarse en la moneda común. En ese momento la moneda se habrá aceptado como medio de pago ampliamente aceptado. Lo que nos lleva a la utilización de un tercer tipo de instrumentos, aquellos que se refieren a la utilización de la moneda común entre particulares. Para ello se establecerán requisitos tendientes a que los bancos comerciales , las compañías aseguradoras y otros intermediarios financieros, que tuvieran acceso a los servicios de redescuento de títulos de crédito emitidos para financiar transacciones intraregionales , pudieran retener obligaciones denominadas en moneda común como parte de sus reservas; y a que los gobiernos miembros pudieran hacer que una parte de su deuda pública fuera expresada en moneda común. Al mismo tiempo podrían emitir cheques de viajero para su utilización dentro de la región y generalizarse el redescuento de los títulos de crédito expresados en moneda común.

Así con la combinación de los programas de integración industrial protegidos por una política externa común y los instrumentos arriba mencionados, el uso de la moneda común se generalizaría y permitiría la eliminación gradual del uso de las monedas nacionales.

Para solucionar los problemas de desajustes en la cuenta corriente con otras regiones del mundo, se debe tomar en cuenta que no será posible que los países superávitaros mantengan el déficit del resto de los países, por lo que la comunidad debe tener acceso al financiamiento externo.

Así pues la moneda común se implementaría en la subregión de manera gradual, acompañada de la unificación de las políticas económicas, de la integración política, y del desarrollo de arduos programas de integración industrial que permitan el flujo comercial entre los estados parte.

---

<sup>15</sup> Balassa, Bela, *Monetary Integration in the European Common Market*, en Cohen Orantes, Isaac, *Integración Monetaria por Etapas*, Monetaria, Volumen II, Número I, enero-marzo, 1979. Publicación trimestral.



Una vez lograda la integración monetaria en cada una de las subregiones y de un buen funcionamiento durante algún tiempo, será viable la unificación de las subregiones. Sería muy complicado armonizar a una gran cantidad de estados con políticas divergentes, sin embargo una vez armonizado un conjunto de ellos sería más fácil armonizarlos entre sí.

Es aquí cuando los acuerdos regionales como el UNASUR, la ALADI y la ALBA entran en acción.

Como proceso de integración que pretende unificar bloques deberá implementar el mismo proceso de integración monetaria por etapas para unir a los ya unificados sistemas subregionales de integración.

Se ha resumido de manera sencilla el proceso por el cual podrían pasar los países latinos para su unificación, pero esto requiere de un gran esfuerzo. Ya se ha recorrido un largo camino, pero parece que lo que falta por recorrer es aún mucho más y requiere de todos un mayor esfuerzo, como si a partir de ahora el recorrido tuviera una pendiente mayor que desgaste aún más nuestros músculos. Pero debemos recordar también que el camino que más trabajo nos cuesta recorrer es también el que nos trae mayores satisfacciones.

#### Referencias:

Represas, José , *Industrialización e integración en Hacia el Mercado Común. Antología de la integración Económica Latinoamericana*, libros SELA , primera Edición, México 1968.

*Hacia el Mercado Común. Antología de la integración Económica Latinoamericana*, libros SELA , primera Edición, México 1968.

Krugman Paul R. y Obstfeld Maurice, *Economía Internacional. Teoría y política*, Séptima edición. Pearson Education, Madrid 2006.

De Grauwe Paul, *Teoría de la Integración Monetaria*, Colegio de Economistas de Madrid. Celeste ediciones.

Kenen, Peter (1969), *The Theory of Optimum Currency Areas: An Eclectic View*, en Mundell, R. y A. Swoboda (1969)

Cohen Orantes, Isaac, *Integración Monetaria por Etapas*, Monetaria, Volumen 11, Número 1, enero-marzo, 1979. Publicación trimestral.





## CONCLUSIONES





## Conclusiones

El proceso de integración en América Latina no ha alcanzado una etapa lo suficientemente avanzada para iniciarse en el proceso de Integración Monetaria.

A pesar del alto avance en materia de integración, sentando las bases para un proceso exitoso en un futuro, algunos subbloques como el generado por la actual SICA, tiene aún detalles por resolver. Problemas como el suscitado en Honduras (problemas políticos del golpe de estado) pueden llegar a verse como una fuerza capaz de paralizar por algún tiempo el proceso integracionista. Pero esto no debe ser motivo para detener el avance de forma definitiva. Este tipo de situaciones son los que un sub-bloque debe enfrentar. Así también el caso de Haití (terremoto que dejó una gran cantidad de pérdidas humanas), deja entrever la debilidad persistente en el caso de la CARICOM, en donde su presencia fue prácticamente invisible. Es en estos momentos cuando la actitud integracionista debe cobrar fuerza, en los momentos en que las naciones más lo necesitan. La CAN y el MERCOSUR intentan crear lazos subregionales para continuar en su proceso, pero debe tomarse en cuenta que una integración no sólo se crea a través de la liberación de aranceles. Deben desarrollarse planes y programas que permitan la integración de sus industrias, aumentando con ello los flujos de comercio y con ello, sus lazos de interdependencia. UNASUR, ALADI y ALBA intentan integrar a una mayor cantidad de países, pero su tarea será imposible si el comercio entre ellos no se incrementa de manera sustancial.

Conjugándose ambos procesos, los que intentan una integración de carácter subregional, cobijándose de los acuerdos de carácter regional, pueden encontrar la forma de lograr el Mercado Común Latinoamericano que La ALADI ha propuesto<sup>1</sup>, y transformarlo en un bloque integrado que permita a nuestras naciones comerciar en mejores condiciones con la Unión Europea, Estados Unidos y China, los actuales pilares del comercio internacional, y por qué no, incluso competir contra ellos, con los productos provenientes de industrias latinoamericanas integradas y que posean la más alta calidad

Así pues puede considerarse que el esfuerzo latinoamericano no ha sido inútil, pero aún no es suficiente.

El trabajo por ellos realizado ha permitido explorar cuáles podrían ser los caminos, ha permitido, con los logros hasta ahora obtenidos, ver los beneficios que podrían obtenerse de una verdadera integración. Incremento del comercio, incremento del crecimiento, incremento sustancial de las posibilidades de alcanzar el desarrollo.

---

<sup>1</sup> Ya desde la ALALC se ha mantenido el objetivo de crear un Mercado Común Latinoamericano que integre a los países de América Latina. Desde la Conferencia de Punta del Este de los presidentes de la ALALC hasta la constitución de la ALADI se ha tenido como objetivo el formarlo.





Parece que estamos de acuerdo, la integración es un proceso por el cual los países, uniendo sus fuerzas, pueden mejorar su calidad de vida, siempre y cuando se le dé dirección al proceso y se le lleve de la mano, pues dejándole actuar solo éste jamás podrá encontrar éxito.

Debe de tomarse en cuenta que el solo proceso de integración monetaria no logrará llevar al desarrollo a los países. Puede verse como un instrumento que permita alcanzar determinados objetivos. La integración regional como un todo no es el remedio único a todos los males. Debe de reconocerse que problemas como la desigualdad y la inequitativa distribución de los beneficios derivados del comercio son un fuerte freno para que los procesos integracionistas mermen sus capacidades de mejorar la calidad de vida de los habitantes de una región. La integración debe tomarse como parte de un programa general en donde se contemplen los problemas propios de cada país, en donde se contemplen la desarticulación de los sectores productivos y la falta de industrias nacionales que puedan obtener beneficios del comercio internacional. Esto es parte de un todo complejo que debe tomarse en cuenta para alcanzar un desarrollo regional.

La integración económica en América Latina no es un imposible, aunque aún no es una completa realidad.

Tal vez si el esfuerzo, a través de la creación de una ideología latinoamericana impulsada por el mismo proceso de integración, se renueva día con día tomando las experiencias del pasado, corrigiendo los errores y superando los obstáculos a través de la organización del proceso con miras de seguir un objetivo común y no de perseguir intereses unilaterales que beneficien solo a unos cuantos, el día de mañana logremos ver el sueño realizado. Pero ese sueño no bajará de las nubes por sí solo hasta nuestras manos. Las naciones deben trabajar en conjunto, pues es una tarea exhaustiva y complicada, más no imposible de realizar. Será solo entonces cuando podamos ver el surgimiento de un nuevo bloque, fortalecido y teniendo en sus manos el poder de resucitar al Latín, quién habrá muerto como lenguaje, pero resucitará como Moneda, la nueva Moneda Latinoamericana.



**ANEXO**

**Integración en América Latina**  
Línea del Tiempo

Fecha	1948	1951	1956	1958	1960	1962	1964	1965	1968	1969	1973	1980	1991	1993	1997	1999	2004	2005	2006	2008	
Instancia																					
SICA	Creación de la CEPAL	Firma de la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Carta de San Salvador. Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.		Firma del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana	Firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana	Firma de la nueva Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).	Firma del Acuerdo para el Establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana. Creación del CMCA.						Constitución del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) a través del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de Organización de los Estados Centroamericanos.	Firma del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala)		Renovación del Acuerdo Monetario Centroamericano. Reforma al CMCA					
CARICOM			Firma del acta de la Federación Caribeño-Británica	Establecimiento de la Federación de las Indias Occidentales				Firma del acuerdo en Dickenson Bay dando creación a la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA).			Firma del Tratado de Chaguaramas que crea La Caribbean Community (CARICOM)										
CAN									Conferencia de Punta del Este.	Firma del Acuerdo de Cartagena que da origen al Pacto Andino.					Firma del Protocolo de Trujillo que introduce reformas al Acuerdo de Cartagena. Creación de la Comunidad Andina (CAN)						
ALADI					Firma del Tratado de Montevideo que da origen a la ALALC							Firma del nuevo Tratado de Montevideo. Creación de la ALADI.									
MERCOSUR													Firma del Tratado de Asunción que da origen al MERCOSUR								
UNASUR																	Firma de la Declaración de Cusco. Esfuerzo integrador denominado Comunidad Suramericana de Naciones(CSN)	Firma de la Declaración de Brasilia. (CSN)	Firma de la Declaración de Cochabamba (CSN)	Firma del Tratado Constitutivo del UNASUR.	
ALBA																	Firma de la Declaración Conjunta para la creación del Alba. La Habana, Cuba.				

Elaboración propia con los datos ofrecidos por las secretarías de cada organismo de integración.

### Acuerdos Latinoamericanos de Integración.

Acuerdo	Países Miembros														
SICA	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá								
CARICOM	Antigua y Barbuda	Bahamas	Barbados	Belice	Dominica	Granada	Guyana	Haití	Jamaica	Montserrat	Santa Lucía	San Cristóbal y Nieves	San Vicente y las Granadinas	Surinam	Trinidad y Tobago
CAN	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú											
MERCOSUR	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay											
ALADI	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela			
UNASUR	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Guyana	Paraguay	Perú	Surinam	Uruguay	Venezuela			
ALBA	Venezuela	Cuba	Bolivia	Nicaragua	Dominica	Honduras	Ecuador	San Vicente y las Granadinas	Antigua y Barbuda						

Elaboración propia con base en los tratados de constitución de los estados integrantes de cada subregión.

## Referencias

Acuerdo Monetario Centroamericano reformado. 1999.

Álvarez Valdés, Rodrigo, *UNASUR: desde la perspectiva subregional a la regional*, Serie de documentos electrónicos No. 6, octubre 2009, Programa de seguridad y ciudadanía, FLACSO, Chile.

*Anuario estadístico de América Latina y el Caribe, 2009*. División de Estadística y Proyecciones Económicas. CEPAL.

Bela Balassa, *Teoría de la integración económica*, primera edición en español, Unión Tipográfica Editorial Hispano-americana, México 1964.

Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) 1951.

Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) 1962

Cohen Orantes, Isaac, *Integración Monetaria por Etapas*, Monetaria, Volumen 11, Número 1, enero-marzo, 1979. Publicación trimestral.

Convenio Sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración 1958

De Grauwe Paul, *Teoría de la Integración Monetaria*, Colegio de Economistas de Madrid. Celeste ediciones.

De Grauwe, Paul, (1999) *Monetary union and risk sharing*, Universidad Católica de Lovaina, Lovaina mimemo.

Declaración conjunta entre el presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el presidente del consejo de estado de la República de Cuba para la creación de la ALBA 2004.

*Estadística y proyecciones económicas*. Estadísticas de Comercio exterior. Badecel. CEPAL.

Estadísticas Regionales, Secretaría de la Caribbean Community, *CARICOM Selected Economic Indicators, 1997,2002-2006.*,

Estadísticas Regionales, Secretaría de la Caribbean Community, *CSME Profile:2005-2006. A selection of various statistical indicators*.

Estadísticas Regionales. Secretaría de la Caribbean Community. *CARICOM's Trade: A Quick Reference to Some Summary. 1996-2001*.

*Hacia el Mercado Común*. Antología de la integración Económica Latinoamericana, libros SELA, primera Edición, México 1968.

Hernández Bielma Leticia, *Análisis Contemporáneo del proceso de integración económica regional en América Latina*. Análisis Económico Número 46, vol XXI, primer cuatrimestre del 2006.

Informe del Secretario General (ALADI) sobre la evolución del proceso de integración regional, 2005. [www.aladi.org](http://www.aladi.org)

*Informe sobre Desarrollo Humano 1991*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

*Informe sobre Desarrollo Humano 2006*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

*Informe sobre Desarrollo Humano 2008*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD).

Kenen, Peter (1969), *The Theory of Optimum Currency Areas: An Eclectic View*, en Mundell, R. y A. Swoboda (1969)

Krugman Paul R. y Obstfeld Maurice, *Economía Internacional. Teoría y política*, Séptima edición. Pearson Education, Madrid 2006.

McKinnon, Ronald (1963) *Optimum Currency Areas*, American Economic Review, vol. 53, num. 4, septiembre.

Mundell, Robert (1961), *A Theory of Optimum Currency Areas*, American Economic Review, vol. 51, num. 4, septiembre.

*Obstáculos Políticos a la Integración Latinoamericana*. Plática de Carlos Valdés S. en el Coloquio sobre "Les Efforts d'intégration en Europe et en Amérique Latine" llevado a cabo en Lovaina , Bélgica, entre el 7 y el 8 de Marzo de 1973.

Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) 1993.

Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) 1991

*Razones para entender a un Sucre que se mantiene en el limbo*, Artículo portal Hidrocarburos Bolivia, enero 2010. <http://www.hidrocarburosbolivia.com/iberoamerica-mainmenu-98/venezuela-mainmenu-104/26037-razones-para-entender-a-un-sucre-que-se-mantiene-en-el-limbo.html>

Represas, José , *Industrialización e integración en Hacia el Mercado Común. Antología de la integración Económica Latinoamericana*, libros SELA , primera Edición, México 1968.

Secretaría de la Caribbean Community, CARICOM's Intra-Regional Trade, Volume 1: 1990-2000,

*Segundo Informe del Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá, Proyecto Estado de la Región 2003*. PNUD.

Swoboda, Alexander (1999), Robert Mundell and the Theoretical Foundation for the European Monetary Union, IMF, Washington, diciembre.

The Dickenson Bay Agreement (Carifta 1966)

The West Indies Federation

Torres Gaytán, Ricardo, Teoría del Comercio internacional, 26 a edición, siglo XXI editores, México 2007.

Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas 2008.

Tratado de Asunción 1991

Tratado de Charaguamas 1973

Tratado de Montevideo 1960

Tratado de Montevideo 1980

Tratado General de Integración Económica Centroamericana 1960

Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana 1958

Valencia , José, *Integración en la Unasur*, Artículo publicado en el diario HOY de Ecuador, 13 de agosto de 2009.

[www.alternativabolivariana.org](http://www.alternativabolivariana.org)

[www.caricom.org](http://www.caricom.org)

[www.comunidadandina.org/unasur](http://www.comunidadandina.org/unasur)

[www.mercosur.org.uy](http://www.mercosur.org.uy)

<http://www.caricomstats.org>

<http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/oel/pereira-mercosur-a.htm>

<http://www.laguia2000.com/america-hispanica/el-congreso-anfictionico>

[http://www.minci.gob.ve/opinion/7/6573/el\\_congreso\\_anfictionico.html](http://www.minci.gob.ve/opinion/7/6573/el_congreso_anfictionico.html)

<http://www.sieca.org.gt/site/>